



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Martes, 4 de abril de 1995

Año XIV.— Núm. 40

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>	
Decreto 2/1995, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones a la Diputación General de La Rioja	1.239	Orden por la que se amplían los plazos fijados en la Orden de 19 de enero de 1995 por la que se convocan los primeros premios de interiorismo comercial	1.240
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION</b>	
Orden de creación del Registro del Voluntariado Verde	1.239	Orden por la que se convoca una beca de formación de personal investigador	1.240
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>			
Orden por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes que figuraba en la Orden de 26 de enero de 1995 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para financiar los gastos derivados de la contratación de cartografía y para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico municipal	1.240		

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>	
Resumen del convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Internacional de Historia de la Lengua Española para la preparación del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española	1.241	Resolución de contrato de las obras de Proyecto pendiente de ejecutar de 20 viviendas de Promoción Pública en San Andrés de Lumberas (La Rioja)	1.243
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 498/1994, promovido por D <sup>a</sup> Carmen Barbero Ortega	1.241	Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de Ensanche y mejora de la variante de San Millán de la Cogolla en la I.O-8340	1.243
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>		<b>Comisión de Urbanismo de La Rioja</b>	
Notificaciones de incoación de expedientes y pliegos de cargos	1.241	Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable	1.243
Notificación de propuesta de resolución	1.242	<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>	
Notificación de resolución	1.242	Resolución por la que se publica la relación de empresas subvencionadas en el año 1994	1.243
		Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas	1.248
		Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	1.249

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES</b>	
Rectificación de la relación de municipios y número de componentes a elegir para formar las Corporaciones Locales, publicada por la Delegación del Gobierno de La Rioja (B.O.R. núm. 29 de fecha 9 de marzo de 1995)	1.249	<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>		Notificación de embargo de vehículos	1.250
Avisos de notificaciones	1.250	Edicto	1.250
		<b>CONSEJO REGULADOR DE LA D.O.C. RIOJA</b>	
		Baja en el Registro de Viñas por fallecimiento del titular	1.251

## C. Administración Local

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA</b>		Notificación acta de prueba preconstituída	1.259
Aprobación inicial del expediente nº 1 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito	1.251	Notificación Liquidación C/ Cristo nº 14	1.260
Aprobación inicial del Presupuesto de 1995	1.251	Notificaciones	1.260
<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE</b>		Expedientes administrativos de apremio	1.260
Notificación de providencia de apremio a Teodoro Lacarra Sanz	1.251	<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL</b>		Corrección de errores ficheros de datos automatizados	1.262
Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995	1.251	Aprobación definitiva de la delimitación del Polígono de Cascajares y sistema de ejecución	1.262
<b>AYUNTAMIENTO DE BADARAN</b>		Iniciación expediente de reparcelación en Polígono Cascajares	1.262
Cuenta General del Presupuesto del año 1994	1.252	Exposición pública de la Memoria Valorada para la obra "Iluminación Frontón abierto anexo a Polideportivo Sancho III-El Mayor"	1.262
<b>AYUNTAMIENTO DE BERCEO</b>		Aprobación inicial Presupuesto 1995	1.262
Exposición pública de anexo al proyecto de rehabilitación de edificio como casa de usos múltiples en Berceo	1.252	<b>AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS</b>	
Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1995	1.252	Aprobación inicial del proyecto de la obra Casa Consistorial 2ª fase de esta localidad	1.263
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIONES</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO</b>	
Notificación diligencia de embargo	1.252	Aprobación inicial constitución entidad de conservación	1.263
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA</b>	
Notificación de denuncia	1.252	Aprobación del proyecto de la obra pavimentación del Barrio Zaldo y C/ San Martín	1.263
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>	
Calendario del contribuyente del mes de abril de 1995. Plazos de ingreso	1.254	Expedientes administrativos de apremio	1.263
Notificación de denuncia	1.254	Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995	1.263
Notificaciones de acuerdos	1.258	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO</b>	
		Aprobación definitiva Presupuesto 1994	1.264
		Aprobación definitiva Presupuesto 1995	1.264

## E. Administración de Justicia

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO</b>	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Notificación de sentencia	1.268
Édictos	1.264	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO</b>	
<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA</b>		Emplazamiento	1.268
Notificación de sentencia	1.265	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO</b>	
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>		Notificación	1.268
Notificaciones de providencias	1.265	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
Notificación auto de ejecución	1.265	Édictos de subastas	1.268
Notificación de sentencia	1.266	Citación a juicio	1.269
Édicto de subasta	1.266	Édicto	1.269
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO</b>	
Édicto de subasta	1.266	Citaciones a juicios	1.269
Édicto	1.267	Édicto	1.270
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b>		Édicto de subasta	1.270
Édictos de subastas	1.267		

## IV. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE ENTRENA</b>	
Concurso abierto para la contratación de: "Suministro de emulsión catiónica tipo ECR-2 con destino al Servicio de Carreteras durante el año 1995"	1.270	Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por concierto directo	1.272
Concurso abierto para la contratación de: "Suministro de material de señalización para las Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 1995"	1.270	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		Devoluciones de fianzas	1.272
Concurso para la adquisición de una fotocopiadora para las Oficinas Municipales	1.271	<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Concurso para la organización de actividades musicales y lúdicas para fiestas 1995	1.271	Aprobación pliego de cláusulas económico-administrativas y concurso para la contratación, mediante adjudicación directa, de fregadora-secadora eléctrica	1.273
Subasta enajenación aparatos rayos X	1.271	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE BERCEO</b>		Devolución de fianza definitiva	1.273
Subasta de aprovechamientos de pastos en monte "Cerrolobo" de Berceo, nº 29 del C.U.P.	1.271	<b>AYUNTAMIENTO DE TUDELLILLA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA</b>		Aprobación del pliego de condiciones para la contratación del servicio integral de piscinas	1.273
Pública exposición de pliego de condiciones tipo para la contratación de obra mediante concierto directo	1.272	<b>INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA DE ALFARO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA</b>		Venta de un lote de chatarra de maquinaria agrícola	1.273
Pliego de condiciones y adjudicación por concurso para la contratación del bar de las piscinas municipales	1.272		

## B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO</b>	
Solicitud de declaración de ocupación de fincas para proceder a una instalación eléctrica	1.273	Anuncio nave industrial con cámara frigorífica	1.276
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	1.274	<b>SINDICATOS DE RIEGOS DE IGEA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		Édicto de apertura de cobro	1.276
Solicitud de instalación de la actividad de fabricación de calzado	1.275	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública	1.276
Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para venta de productos congelados	1.275		
Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para fabricación de calzado	1.276		

## C. Anuncios particulares

<b>CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA</b>			
Solicitudes de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposiciones a Plazo Fijo por extravío de los Títulos	1.276		

# I. Disposiciones Generales

## B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### PRESIDENCIA

*Decreto 2/1995, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones a la Diputación General de La Rioja* I.B.108

El Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1.982, de 9 de Junio, establece en su artículo 18.3 y 4, que la Diputación General será elegida por un plazo de 4 años, correspondiendo la convocatoria de elecciones, al Presidente de la Comunidad Autónoma.

Por su parte el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en su nueva redacción de la Ley Orgánica 13/1.994, de 30 de Marzo, dispone, en relación con las elecciones a la Asamblea Legislativa de esta Comunidad Autónoma, que el Decreto de Convocatoria de Elecciones se expedirá el día quincuagésimo quinto antes del cuarto Domingo de Mayo del año que corresponda.

Cumplíndose el presente año, el plazo de duración del mandato de los representantes a la Asamblea Legislativa de esta Comunidad Autónoma, a que hace referencia el citado artículo 18.3 del Estatuto de Autonomía, se hace preciso en cumplimiento de las previsiones legales mencionadas y, de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 3/1.991, de 21 de Marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, proceder a la convocatoria de nuevas elecciones.

En su virtud

### DISPONGO

**Artículo 1.—** Se convocan elecciones a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tendrán lugar el día 28 de Mayo de 1.995.

**Artículo 2.—** Las presentes elecciones se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, Ley 3/1.991, de 21 de Marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja y disposiciones complementarias, así como normativa electoral de la Administración del Estado, en lo que sea de aplicación.

**Artículo 3.—** Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Electoral de la Diputación General de La Rioja, la Comunidad Autónoma se constituye en circunscripción electoral única, correspondiendo la elección de treinta y tres Diputados.

**Artículo 4.—** La campaña electoral tendrá una duración de quince días, con comienzo a las 00 horas del día 12 y finalización a las 00 horas del día 27 de Mayo.

**Artículo 5.—** La sesión constitutiva de la nueva Diputación General, tendrá lugar el día 23 de Junio a las 12 horas.

#### **Disposición Final Única.**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño a 3 de abril de 1995.- El Presidente, Jose Ignacio Pérez Sáenz.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, de creación del Registro del Voluntariado Verde*

I.B.107

El Gobierno de La Rioja, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, en uso de las facultades que tiene atribuidas, dispuso la aprobación del Decreto 28/1994, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Voluntarios Verdes, cuyo objeto es establecer los cauces de participación de los ciudadanos que de forma voluntaria y altruista deseen colaborar en la defensa del Medio Ambiente.

Al objeto de articular los objetivos fijados en el mencionado Decreto y cara a coordinar la figura del Voluntariado Verde, el artículo 6 del Decreto establece la creación de un Registro, en el que constarán las personas que forman parte del Voluntariado Verde.

Por todo lo que, con arreglo al Decreto 28/1994, de 12 de mayo, en virtud de las facultades que tengo conferidas,.

### DISPONGO

#### **ARTICULO 1º.— OBJETO.**

Es objeto de la presente Orden la creación del Registro del Voluntariado Verde adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento de los Voluntarios Verdes aprobado por Decreto 28/1994, de 12 de Mayo.

#### **ARTICULO 2º.— INSCRIPCION.**

Podrán solicitar su inscripción en el Registro que se crea por la presente Orden todos aquellos ciudadanos, que reuniendo los requisitos establecidos

en el Decreto 28/1994, de 12 de Mayo, deseen formar parte del Voluntariado Verde y cuyo propósito sea colaborar de forma voluntaria en la defensa del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **ARTICULO 3º.— PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION.**

a) La inscripción se formalizará mediante la presentación de una instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido en el Anexo I a esta Orden, en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y en los lugares señalados por el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Consejero de Medio Ambiente, a la que se acompañará:

1.— Curriculum Vitae descriptivo de la formación y actividades en materia de Medio Ambiente que pudiera poseer el solicitante.

2.— Dos fotografías (tamaño carné).

3.— Fotocopia del DNI.

b) A la vista de los requisitos y la documentación mencionada en el apartado anterior de la presente Orden, se llevará a cabo si procede la inscripción en el Registro, asignando al ciudadano solicitante el número que le corresponde, inclusión que conllevará el nombramiento de Voluntario Verde.

Cuando la inscripción no pueda realizarse por la falta de algún requisito subsanable, se requerirá al interesado para que en el término de diez días lo subsane.

c) En el caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 28/1994, de 12 de Mayo y en la presente Orden, o en su caso el solicitante no responda adecuadamente a la filosofía y propósito del Voluntariado Verde, la inscripción en el Registro se denegará mediante resolución motivada del Consejero de Medio Ambiente.

#### **ARTICULO 4º.— CANCELACION DE LA INSCRIPCION.**

La cancelación de la inscripción podrá ser tramitada de oficio o a instancia de parte y se producirá por causar baja en el Voluntariado Verde de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 28/1994, de 12 de Mayo.

#### **ARTICULO 5º.— SEDE DEL REGISTRO.**

La sede del Registro del Voluntariado Verde se fija en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

#### **ARTICULO 6º.— PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**

El acceso a los datos personales obrantes en el Registro del Voluntariado Verde sólo podrá ser realizado de forma restringida por personal autorizado de la Consejería de Medio Ambiente y para los fines propios del Voluntariado Verde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de (Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **DISPOSICION ADICIONAL.**

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación el Decreto 28/1994, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Voluntarios Verdes.

#### **DISPOSICION FINAL PRIMERA.**

La Consejería de Medio Ambiente dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de la presente Orden.

#### **DISPOSICION FINAL SEGUNDA.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de Marzo de 1995.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL VOLUNTARIADO VERDE

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre	Apellidos
Dirección de Residencia	
Localidad: _____ Provincia: _____	
Teléfono: _____	
Fecha y firma	

AUTORIZACION DE PADRES O TUTORES	
D./D <sup>a</sup> _____	con D.N.I. _____
padre o madre, Tutor/a del menor arriba indicado, autoriza su inscripción en el Registro del Voluntariado Verde del Gobierno de La Rioja.	
Fecha y firma _____	

Documentos que deben acompañar el presente modelo de solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- 2 Fotografías (tamaño carné).
- Breve Curriculum Vitae.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Orden de 24 de marzo de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes que figuraba en la Orden de 26 de enero de 1995 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para financiar los gastos derivados de la contratación de cartografía y para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico municipal*

I.B.104

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de dotar, a todos los Municipios de La Rioja del planeamiento urbanístico adecuado. Para conseguirlo, es fundamental la realización de una cartografía digitalizada y actualizada del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 13 de 31 de Enero de 1.995, la Orden de 26 de enero de 1.995 en la que se regulan las subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para financiar los gastos derivados de la contratación de cartografía y para la redacción de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Municipal.

Acabado el plazo de solicitudes establecido en el artículo 2º de la citada Orden y considerando el mismo demasiado ajustado para que se puedan cumplir las condiciones que en la Orden se establecen, es por lo que se estima necesario fijar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden de 26 de Enero de 1.995.

En virtud de todo ello, esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo haciendo uso de sus atribuciones dispone:

**Artículo Único.**— Se modifica el plazo del artículo 2º de la Orden de 26 de Enero de 1.995, para la presentación de la solicitud de subvención, quedando establecido el 20 de Abril de 1.995 como último día para dicha presentación.

#### **Disposición Final.— ENTRADA EN VIGOR.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja.

Logroño a 24 de Marzo de 1.995.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Orden de 27 de marzo de 1995 por la que se amplían los plazos fijados en la Orden de 19 de Enero de 1995 por la que se convocan los primeros premios de interiorismo comercial*

I.B.105

En el marco del Plan de Modernización del Sector Comercial y de Servicios se convocó, en virtud de la Orden de 19 de Enero de 1.995 (B.O.R. de 26 de Enero) el I Concurso de Interiorismo del Comercio Riojano. En la base 8ª de dicha Orden se fijaba como plazo límite de presentación de solicitudes el día 31 de Marzo de 1.995.

Estando próxima la finalización de dicho plazo y para facilitar la participación de los establecimientos comerciales, se considera oportuno ampliar dicho periodo de presentación.

En su virtud,

### DISPONGO

**ARTICULO UNICO:** Modificar las Bases SEPTIMA Y OCTAVA en su tercer párrafo, de la Orden de referencia, quedando redactadas de la siguiente forma:

#### BASE SEPTIMA

El otorgamiento de los premios se efectuará mediante Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, debiendo hacerse pública, en todo caso con anterioridad al 31 de Mayo de 1.995.

#### BASE OCTAVA

La inscripción y presentación de documentos se efectuará antes del 25 de Abril de 1.995, en la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, Calle Villamediana, 17, de Logroño, bien directamente o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1.995, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Las solicitudes presentadas entre el día 1 de Abril de 1.995 y la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, se entenderán admitidas a efectos de participación en el Concurso.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 27 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Orden de 27 de Marzo de 1.995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se convoca una beca de formación de personal investigador*

I.B.106

La Consejería de Agricultura y Alimentación, consciente de la necesidad de impulsar la investigación agraria como medio de potenciar el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario dispone:

**Primero.**— Se convoca concurso para proveer una beca de formación de personal investigador sobre Tecnología de post-recolección de Hortalizas. El trabajo se desarrollará en el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario en Agoncillo.

**Segundo.**— El sistema de provisión se ajustará a lo dispuesto en las Bases de la presente Orden:

#### BASES:

- 1.— Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:
  - a) Poseer la nacionalidad española.
  - b) Estar en posesión de Titulación superior (preferentemente, licenciatura en Ciencias Biológicas, químicas o Ingeniero Agrónomo) en la fecha de finalización de admisión de solicitudes.
  - c) No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el normal desarrollo de los trabajos.
  - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.
  - e) Estar en situación de desempleo.
- 2.— Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Excm. Sra Consejera de Agricultura y Alimentación, y se presentarán en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, en las Oficinas de la Consejería de Agricultura y Alimentación, (C/ Gran Vía 56, entreplanta, 26071 -Logroño o en cualquiera de los lugares previstos en el artº 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.— Con la solicitud, los aspirantes deberán acompañar el expediente académico, curriculum vitae y cuantos datos estimen convenientes aportar para acreditar sus conocimientos en la materia, debiéndose presentar documentos originales o fotocopias compulsadas.

4.— La beca estará dotada con una cuantía de cien mil pesetas integras mensuales (100.000 Ptas), que serán abonadas a mes vencido.

El becario estará obligado a disponer de asistencia sanitaria.

Por esta Consejería se concertará un seguro colectivo de accidentes durante el periodo de disfrute de la beca.

5.— El periodo de disfrute de la beca será desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1995, susceptible de prórroga, hasta un máximo de tres años.

Las prórrogas se realizarán por resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación, previo informe en tal sentido del Investigador principal del proyecto donde el trabajo ha de ser realizado y con el Vº Bº del Jefe de Sección del Centro de Investigaciones Agrarias. La resolución de la prórroga podrá contemplar la actualización del importe mensual de la beca inicialmente fijado.

6.— La Consejería de Agricultura y Alimentación podrá anular la concesión de la beca por instrucción del expediente con audiencia del interesado, cuando existan motivos suficientes y previo informe de la Jefatura de la Sección del Centro de Investigaciones Agrarias y oída la Comisión de Valoración que se establece en la base 7.

7.— La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los aspirantes, estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Consejera de Agricultura y Alimentación.
- Suplente: Director General de Investigación y Asistencia Agraria.
- Vocales: Jefe de Servicio de Investigación y Asistencia Agraria.
- Dª Ana Simón Jiménez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Suso Martínez de Bujo.

Suplentes: D. Alfonso Pardo Iglesias.

D. Jacinto Santamaría Peña.

D. Vicente Domínguez Morales.

Secretario: Jefa de la Sección de Coordinación Legal de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

8.— El sistema de selección será:

Valoración de méritos por la Comisión a la vista de la documentación presentada por cada solicitante:

a) Méritos académicos, científicos y/o técnicos de los candidatos.

b) Conocimientos y trabajos realizados en Tecnología de Alimentos.

c) Conocimiento de inglés.

A los aspirantes que sean seleccionados, se les efectuará por la Comisión de Valoración una entrevista personal, anunciándose con antelación suficiente, lugar y fecha de celebración.

9.— El beneficiario no podrá disfrutar de otra beca o prestación similar para el mismo o diferente trabajo.

10.— Finalizada la fase de selección, la Comisión de Valoración publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Agricultura y Alimentación el nombre y apellidos del aspirante seleccionado y le requerirá para que acredite, en el plazo de 5 días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración Jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno (l.d de la Convocatoria).

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desarrollo de los trabajos (l.c de la Convocatoria).

d) Copia compulsada del Título Académico exigido.

e) Justificante de encontrarse en desempleo expedido por el INEM.

f) Declaración jurada de no tener otra beca o ayuda para la misma

finalidad.

El trabajo de investigación objeto de la beca se desarrollará conforme a las directrices que indique la Jefatura de la Sección del Centro de Investigaciones Agrarias, bajo la supervisión del Investigador principal del proyecto donde el trabajo ha de ser realizado.

El becario quedará obligado al cumplimiento en tiempo, horario y normativa a la organización de los estudios propios para los que se concede la beca.

12.— La concesión de esta beca, dado su carácter docente, no crea ninguna vinculación contractual laboral o administrativa entre el beneficiario y la Comunidad Autónoma de La Rioja por lo que tampoco habrá lugar a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad.

13.— El beneficiario de la beca deberá presentar en la segunda quincena del mes de noviembre del año correspondiente en la Dirección General de Investigación y Asistencia Agraria, una Memoria indicativa de los trabajos realizados durante el año. Asimismo y antes de un mes desde el término del periodo de disfrute de la beca deberá presentar una Memoria final del trabajo realizado. En las Memorias deberá figurar el V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. del tutor con el que se haya realizado el trabajo, y el del Jefe de la Sección correspondiente.

14.— El becario quedará sujeto tanto al régimen de infracciones y sanciones legalmente establecido como a las obligaciones contenidas en el art<sup>o</sup>. 3.2 del Decreto 12/1992.

15.— En lo no contemplado en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 12/1992 de 2 de abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 27 de marzo de 1.995.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resumen del convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Internacional de Historia de la Lengua Española para la preparación del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*  
III.A.252

Con fecha 21 de marzo de 1.995 el Gobierno de La Rioja y la Asociación de Historia de la Lengua Española han firmado un Convenio de colaboración para la preparación del "IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española".

La Secretaría General para la Educación del Gobierno de La Rioja aportará 3.000.000, Ptas. con cargo a la partida presupuestaria 95.O.G.04.04.01.3211.485/P, efectuándose el abono en dos plazos:

Un primer plazo de 2.000.000,-Ptas. a la firma del Convenio, previa presentación del plan de actividades.

— Un segundo plazo de 1.000.000,-Ptas. tras la justificación correspondiente.

La Asociación de Historia de la Lengua Española queda obligada a:  
— Presentar a la Secretaría General para la Educación informes trimestrales.

Aceptar el seguimiento del desarrollo de actividades por persona designada por el Gobierno de La Rioja.

— Hacer constar el Patrocinio del Gobierno de La Rioja en cualquier tipo de publicidad.

— Justificar los gastos ocasionados por la realización de las actividades objeto del Congreso.

— Devolver las cantidades recibidas y no justificadas en los plazos acordados.

El Convenio tendrá vigencia durante el año 1.995 y podrá prorrogarse por acuerdo tácito entre las partes hasta la celebración del Congreso, que deberá celebrarse antes del 31 de diciembre de 1.997.

Logroño, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Secretario General para la Educación, José M<sup>a</sup> Rodríguez Andrés.

*Orden de 28 de marzo de 1995, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo n<sup>o</sup> 498/1994, promovido por D<sup>a</sup> CARMEN BARBERO ORTEGA*  
III.A.261

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado Sentencia con fecha 28-02-95, en recurso

contencioso-administrativo n<sup>o</sup> 498/94 en el que son partes, como demandante Da CARMEN BARBERO ORTEGA y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso se interpuso por la funcionaria D<sup>a</sup> CARMEN BARBERO ORTEGA respecto a Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de 18 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 31 de enero de 1994, por la que se rechazaba la solicitud formulada el 21 de enero de 1994 sobre reconocimiento de que le sean abonados todos los trienios con las cuantías que correspondan al grupo de pertenencia actual, y en reclamación de cantidades por diferencias económicas desde el 1 de enero de 1989.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallo: "Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> CARMEN BARBERO ORTEGA, contra Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de fecha 18 de marzo de 1994. Sin condena al pago de las costas.

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 28 de marzo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan."

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos*  
III.A.258

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley: :

EXPEDIENTE NUM.56/95 INCENDIOS

INTERESADO: ESPADA MARIN, SATURNINA

ÚLTIMA DIRECCION: Avenida de La Rioja, 12 de IGEA (LA RIOJA)

HECHOS DENUNCIADOS: Realizar quema de maleza sin autorización.

Negativa a identificarse a la autoridad, en Campo Bajero (Igea) el día 24-1-1995

INFRACCION NORMA LEGAL: Art. 136.b y 137.b del Reglamento de Incendios (Decreto 3769/72)

CALIFICACION CORRESPONDIENTE: GRAVE

SANCION CORRESPONDIENTE: 10.000 ptas.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que por la Consejería de Medio Ambiente se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Miguel Urbiola Antón y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza, éstos podrán ser recusados en los términos previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, proponer las pruebas que consideren oportunas y concretar los medios de defensa que pretendan valerse, todo ello citando el número de expediente.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General del Medio Natural, c/ Portales, 71, 3º. LOGROÑO. En caso de no efectuarse alegaciones dentro de dicho plazo la iniciación de expediente será considerada como propuesta de resolución.

El reconocimiento expreso de la responsabilidad por parte del infractor, así como el pago de la sanción citada, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio del derecho a interponer los recursos correspondientes.

Igualmente se notifica al interesado que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, tiene derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento incoado contra él, y asimismo, es acreedor de los demás derechos incluidos en los arts. 35 y 135 de la citada Ley.

Logroño, a 27 de Marzo de 1.995.— El Secretario del Expediente, Francisco Javier Olañeta Mendaza.

*Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos*

III.A.257

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM.554/94 CAZA

INTERESADO: PEREZ APAOLAZA, JUAN

ULTIMA DIRECCION: Lardero, 43, 2º D, de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar con perros en Terreno Cinegético Especial sin permiso, en Aldealobos de Ocón el día 28-10-94

INFRACCION NORMA LEGAL: art. 48.2.25 del Reglamento de Caza (Decreto 506/1971)

CALIFICACION CORRESPONDIENTE: MENOS GRAVE

SANCION CORRESPONDIENTE: 2.500 ptas.

EXPEDIENTE NUM.90/95 PESCA

INTERESADO: PASTOR CLAVIJO, JOSE MARIA

ULTIMA DIRECCION: Huesca 62-64 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar con caña en época de veda, no portando la licencia de pesca, en lugar considerado oficialmente como truchero.

INFRACCION NORMA LEGAL: Art. 111.1 y 112.8 del Reglamento de Pesca (Decreto 6-4-1943)

CALIFICACION CORRESPONDIENTE: MENOS GRAVE

SANCION CORRESPONDIENTE: 2.500 ptas.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que por la Consejería de Medio Ambiente se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. José Gómez Amo y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza, éstos podrán ser recusados en los términos previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, proponer las pruebas que consideren oportunas y concretar los medios de defensa que pretendan valerse, todo ello citando el número de expediente.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General del Medio Natural, c/ Portales, 71, 3º. LOGROÑO. En caso de no efectuarse alegaciones dentro de dicho plazo la iniciación de expediente será considerada como propuesta de resolución.

El reconocimiento expreso de la responsabilidad por parte del infractor, así como el pago de la sanción citada, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio del derecho a interponer los recursos

correspondientes.

Igualmente se notifica al interesado que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, tiene derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento incoado contra él, y asimismo, es acreedor de los demás derechos incluidos en los arts. 35 y 135 de la citada Ley.

Logroño, a 27 de Marzo de 1.995.— El Secretario del Expediente, Francisco Javier Olañeta Mendaza.

*Notificación de propuesta de resolución*

III.A.259

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en los arts. 59.4 de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 304/94 PESCA

INTERESADO: MATAMOROS LAITA, JOSE MANUEL

ULTIMA DIRECCION: Villegas, 13, 3º izda. de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar con aparejo de mosca artificial en forma de sedal durmiente dentro de vedado de pesca, en Embalse González Lacasa (Ortigosa de Cameros) el día 30-6-1994.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE (art. 33.2, 34.a y 38.13 Ley 4/1989)

PROPUESTA DE SANCION: 75.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General del Medio Natural, c/ Portales, 71, 3º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, y que los interesados son acreedores de todos aquellos derechos establecidos en los arts. 35 y 135 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Logroño, 27 de Marzo de 1.995.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

*Notificación de resolución*

III.A.260

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 respectivamente de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 154/94 PESCA

INTERESADO: IBAÑEZ BENES, CRISTOBAL (D.N.I. 16.565.678)

ULTIMA DIRECCION: San Antón, 3, 7º, de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pesca de cangrejo autóctono de río, estando prohibido en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el Barranco de Royela (San Roman de Cameros) el día 18-3-1994.

CALIFICACION INFRACCION: MENOS GRAVE

MULTA: 100.001 ptas.

EXPEDIENTE NUM. 156/94 PESCA

INTERESADO: JIMENEZ MARIN, PEDRO (D.N.I. 16.510.225)

ULTIMA DIRECCION: Manresa, 16, de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pesca de cangrejo autóctono de río, estando prohibido en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el Barranco de Royela (San Roman de Cameros) el día 18-3-1994.

CALIFICACION INFRACCION: MENOS GRAVE

MULTA: 100.001 ptas.

EXPEDIENTE NUM. 326/94 PESCA

INTERESADO: GARCIA SAENZ, DOMINGO (D.N.I. 16.469.817)

ULTIMA DIRECCION: Beatos Mena y Navarrete, 40, 4º de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar a mano, en el río Leza (Jalón de Cameros) el día 27 de julio de 1.994.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE

MULTA: 30.000 ptas.

EXPEDIENTE NUM. 327/94 PESCA

INTERESADO: CELORRIO MEDRANO, JOSE ISIDRO (D.N.I. 16.526.592)

ULTIMA DIRECCION: Cantabria, 7 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar en río truchero fuera del período hábil de pesca, en el Río Vadillos, a 200 mts. del puente de Aguzadera (San Román de Cameros) el día 24 de julio de 1.994.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE

MULTA: 60.000 ptas.

Los interesados deberán abonar las multas impuestas en la c/c núm. 1.70023206-7 de CAJARIOJA, con constancia del número de expediente. en el plazo siguiente, a contar de la publicación de la presente.

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en el período voluntario se ejecutaran por vía de apremio.

A las artes de caza o pesca ocupadas, en aquéllos casos en que existieran, se les dará el destino definido en la legislación correspondiente en cada caso.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso Contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar de ésta publicación, siendo requisito previo la notificación previa de dicha interposición a éste Organismo.

Lo que se publica a efectos de notificación.

Logroño, 27 de Marzo de 1.995.— El Secretario de los Expedientes, Francisco Javier Olañeta Mendaza.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

*Resolución de contrato de las obras de Proyecto pendiente de ejecutar de 20 viviendas de Promoción Pública en San Andrés de Lumbreras (La Rioja)*  
III.A.253

A los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A. (CONORSA), con último domicilio conocido en Logroño, Avda. de Navarra, 23 bajo, se hace publico que se han dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, las Resoluciones relativas al expediente que figura como Anexo, a efectos de trámite de audiencia a la Empresa anteriormente indicada, por el plazo de QUINCE (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio-notificación.

Logroño, 24 marzo de 1.995.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

**ANEXO**

Resoluciones por las que se inicia expediente para resolver el contrato de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "PROYECTO PENDIENTE DE EJECUTAR DE VEINTE (20) VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN SAN ANDRES DE LUMBRERAS (LA RIOJA)", y demás circunstancias derivadas para estos supuestos de la normativa contractual vigente; expediente N° 09-1-2.1-041/92.

Logroño, 24 marzo de 1.995.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

*Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: Ensanche y mejora de la variante de San Millán de la Cogolla en la L.O-8340*  
III.A.254

Por resolución de esta Consejería de fecha 23 de Febrero de 1.995, se ha aprobado el Proyecto Técnico denominado "ENSANCHE Y MEJORA DE LA VARIANTE DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA EN LA LO-8340", cuya aprobación lleva implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa, por aplicación del artículo 9 de la Ley 2/91, de 7 de Marzo, de Carreteras de La Rioja.

En su virtud, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por Resolución de fecha 23 de Marzo de 1.995 ha acordado, a los efectos previstos en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento de desarrollo, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la realización de las obras que figuran en la relación adjunta, para que, en el plazo de 20 (veinte) días contados a partir de aquél en que se haga público el presente Anuncio, puedan los interesados formular, por escrito y de forma razonada, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal donde radiquen los bienes o derechos, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas y aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que puedan existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información:

— Secretaria General Técnica de esta Consejería... (SECCION DE EXPROPIACIONES).

— Ayuntamiento de: SAN MILLAN DE LA COGOLLA.

Logroño, a 23 marzo de 1.995.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

**RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES Y DERECHOS**

**AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LAS OBRAS.**

TERMINO MUNICIPAL: San Millán de la Cogolla.  
N° FINCA: 1.  
POLIGONO: 3.  
PARCELA: 1033.  
NOMBRE: Gómez Martínez Francisco.  
CULTIVO: Era-Regadío.  
SUP. AFECTADA (M2): 1.730.  
N° DE FINCAS: 1.

**Comisión de Urbanismo de La Rioja**

*Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable*  
III.A.262

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

1995/NU012.— NAVARRETE.— CONSTRUCCION DE NAVE DE GANADO EN EL POLIGONO 16. Promotor: HERMANOS SANTODOMINGO VICTORIANO.

1995/NU037.— LOGROÑO.— AMPLIACION DE TALLER EN CARRETERA DEL CRISTO S/N. Promotor: D. MIGUEL ANGEL MARIN CUADRA Y OTROS.

1995/NU038.— LUMBRERAS DE CAMEROS.— ABASTECIMIENTO DE AGUAS A SAN ANDRES EN LUMBRERAS. Promotor: DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 23 de Marzo de 1995.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**

*Resolución de 29 de Marzo de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se publica la relación de empresas subvencionadas en el año 1994*  
III.A.263

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publica la relación de subvenciones concedidas en 1994 por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio que se especifican en los anexos I y II, relación que se publica para general conocimiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Logroño, a 29 de Marzo de 1995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

**ANEXO I SERVICIO DE FOMENTO Y COMERCIO**

**RELACION DE EMPRESAS QUE HAN OBTENIDO SUBVENCION EN EL TRANSURSO DEL AÑO 1994**

Razon Social	Programa	Sub.Aprob.
A C C I R A	ACCIONES DINAMIZACION COMERCIAL	2284634.
A.C.G.COMPLEMENTES. S.A	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	139156458
ACHA GARCIA CIPRIANO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	666013.
AGENCIA DE TRANSPORTES DE LUIS S.A	SECTOR INDUST.COMERC. Y SERV DECLIVE	92250000.
AGRUPACION ARTESANOS BODEGUEROS DE RIOJA	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	4204425.
AGUDO GONZALEZ, AURELIO	SECTOR INDUST.COMERC. Y SERV DECLIVE	1055000.
ALBA RUBIO, S.A	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	1000000.
ALBERTO DE MIGUEL, S.A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.
ALBERTO VILLASCUERNA RUIZ Y UNO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	650204.
ALFAZ RIOJA, S.L.	SECTOR INDUST.COMERC. Y SERV DECLIVE	1579003
ALIMENTACION Y DULCES, S.A "ALDUSA"	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	1257255.
ALIMENTOS CONGELADOS DE LA RIOJA, S.A	SECTOR INDUST.COMERC. Y SERV RURALES	20000000.
ALMACENES LOGROÑO, S.A	SECTOR INDUST.COMERC. Y SERV DECLIVE	7715923.
ALMACENES CANAS, S.A	SECTOR INDUST.COMERC. Y SERV RURALES	1716901.
ALMACENES RUBIO, S.A.	SECTOR INDUST.COMERC. Y SERV RURALES	1816632.
ALTA COSTURA TENA, S.L	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	303939.
ANGUANO MARTINEZ, JACINTO	SECTOR INDUST.COMERC. Y SERV DECLIVE	1927802.
ANTOLIN MARIN, S.A	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	310800.

Razón Social	Programa	Sub. Aprob.
ANTON ZAHORANSKY, S A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	22.9660
ANTONIO DOMINGUEZ SANCHA	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	568679
ARAMBARRI TERRERO, FRANCISCO	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	642958
ARLUY, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	1331300
ARMADIS, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	1900000
AROS, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	417485
AROS, S.A.	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	730000
ARRIETA HERMANOS, S.A.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	437122
ARRIETA SAN MIGUEL JOSE	REFINANCIACION PASIVO	558183
ASOCIACION COMERC LOGRONES CASCO ANTIGUO	ACCIONES DINAMIZACION COMERCIAL	3035483
ASOCIACION DE COMERC INDUS. VALLE DEL UJA	ACCIONES DINAMIZACION COMERCIAL	1020440
ASOCIACION DE VECINOS DE VAREA	ORG. SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	300000
ASSA PRODUCT. S QUIMICOS, S.L.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	425000
AUTO IREGUA, S.A.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	3149730
AUTOMOVILES LORINI, S.A.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	516270
AUTOSERVICIO ALCANADRE, S.L.	REFINANCIACION PASIVO	96192
AYECUE, S.A.	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	135000
AYUNTAMIENTO DE ALFARO	ORG SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	121300
AYUNTAMIENTO DE ARNEDE	ORG SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	317743
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR	ORG SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	152013
AYUNTAMIENTO DE NAJERA	ORG SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	590700
AYUNTAMIENTO DE QUEL	ORG SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	471000
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	ORG SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	135658
AZNAR BAYO, Andrei	NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES	2400000
B COOP S COSME Y S DAMIAN VALLE DE OCON	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	965690
BARNICES Y PINTURAS MODERNAS, S.A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	115000
BARNICES Y PINTURAS MODERNAS, S.A.	INNOV. DE LA GESTION EN LAS EMPRESAS	190000
BARNICES Y PINTURAS MODERNAS, S.A.	MEDIDAS CORRECTORA CONTAMINACION	415915
BARNICES Y PINTURAS MODERNAS, S.A.	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	252200
BARNMETAL, S.L.	SUELO INDUSTRIAL	105750
BARPIMO, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	403280
BASILIO ARCE LEIVA	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	224780
BEAJAR, S.L.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	228006
BLMEY, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	675000
BODEGA COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	757729
BODEGAS AGE, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	483509
BODEGAS ALEJOS, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	466005
BODEGAS BILBAINAS, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	196745
BODEGAS BRETON Y CIA, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	525080
BODEGAS CAMPO BURGO, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	3016759
BODEGAS CORRAL, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	1265711
BODEGAS CORRAL, S.A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	550000
BODEGAS ELLAURI, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	1477436
BODEGAS HERMANOS PECINA, S.L.	NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES	500000
BODEGAS JOSE SANTAMARIA GONZALEZ, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	10378888
BODEGAS LAN, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	4566800
BODEGAS MARTINEZ LACUESTA, S.A.	INNOV. DE LA GESTION EN LAS EMPRESAS	1565100
BODEGAS MARTINEZ LACUESTA, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	506026
BODEGAS MONTECILLO, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	4417779
BODEGAS MUGA, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	487788
BODEGAS OLARRA, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	4114682
BODEGAS ONTANON, S.A.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	46736

Razón Social	Programa	Sub. Aprob.
BODEGAS ONTANON, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	1388520
BODEGAS PALACIOS RAMONDO, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	328715
BODEGAS RAMON BILBAO, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	1520000
BODEGAS SEÑORIO DEL PARRAL, S.A.	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	4732000
BODEGAS SONSIERRA, SDAD COOP	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	412951
BUENO HERMANOS, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	2873159
BUENO HERMANOS, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	1702076
CABEZON TRICHO RAFAEL	REFINANCIACION PASIVO	649296
CABRERA CONFOSA, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	5650476
CAJONES DE AGLOMERADO S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	148481
CALAURIA, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	246635
CALZADOS ALCION, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	306255
CALZADOS ALCION, S.L.	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	229000
CALZADOS CIENTA, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	171505
CALZADOS DEL CIDACOS, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	197870
CALZADOS DEL CIDACOS, S.L.	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	1549342
CALZADOS DEL EBRO, S.L.	INNOV. DE LA GESTION EN LAS EMPRESAS	450000
CALZADOS EVORI, S.A.	PLAN DE PROMOCION PYME	4736000
CALZADOS FALS, S.A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	700000
CALZADOS MENSO, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	5650000
CALZADOS MENSO, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	193567
CALZADOS MORETTI, S.L.	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	525639
CALZADOS MORETTI, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	51280
CALZADOS NEXO RIOJA, S.L.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	163761
CALZADOS POSTIGO, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	331680
CALZADOS POSTIGO, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	6976000
CALZADOS R.H., S.L.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	157398
CALZADOS RONALDI, S.A.	PLAN DE PROMOCION PYME	150000
CALZADOS SAYCI, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	403640
CALZADOS TRUENO, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	157760
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO PARIS, MUEBLES ALBA RUBIO, S.A., COMAINTRA, S.C.L., MUEBLES FINEPA, S.A. DUSSELDORF: CALZADOS ALCION, S.A., SOCIEDAD COOPERATIVA OROS: CALZADOS DEL CIDACOS, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	155910
CANTERAS DE GRAVALOS, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	1576400
CAÑAS LOPEZ, RAFAEL	SUELO INDUSTRIAL	116087
CARLOS CADARSO, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	2766587
CARROCERIAS ALONSO, S.L.	OTROS ESTIMACION RECURSOS ETC	42558
CARTONAJES SANTORROMAN, S.A.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	119334
CASA MARRODAN, S.L.	REFINANCIACION PASIVO	288576
CASTAÑOS RUIZ DE VERGARA, CARMELO	NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES	369000
CASTILLO BENITO JOSE ANTONIO	SUELO INDUSTRIAL SUB EMPRESAS ESTABLECIDAS	231167
CAUCHOS ARNEDE, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	4089850
CAUCHOS ARNEDE, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	1968191
CAUCHOS EBRO, S.A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	550000
CAUCHOS RUIZ ALEJOS, S.A.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	1269975
CAUCHOS RUIZ ALEJOS, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	4500000
CEDINCA, S.L.	REFINANCIACION PASIVO	120240
CENTRO DE TRANSFORMACION AGRICHAM, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	433800
CERAMICA LA ESTANCA, S.A.	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	1588223
CIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	2625213
CIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	276376

Razón Social	Programa	Sub.Aprob.
CLIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S. A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	55000.-
COLEGIO OF. APAREJADORES Y ARQ TEC RIOJA	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	7326075.-
COMAINTRA. SDAD COOP. LTDA	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	275793.-
COMERCIAL RIOVERDE. S. A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	2.445186.-
COMERCIAL Y FABRIC. MADERA RIOJANA.S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	2039440.-
CONFECCIONES OLLOQUI. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	112000.-
CONSEJO REGULADOR DENOMI. ORIGEN RIOJA	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	760242.-
CONSERVAS ARAMAYO. S. A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS CABEZON. S. L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS CEDRON. S. L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS CUPE. S. L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS EL CIDACOS. S. A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	100000.-
CONSERVAS EL PILAR. S. A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	70000.-
CONSERVAS EL PILAR. S. A.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	1392657.-
CONSERVAS EL PILAR. S. A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS EL PILAR. S. A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	1661250.-
CONSERVAS FERBA. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	1967570.-
CONSERVAS FERBA. S. A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS FRANCO-RIOJANAS. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	445000.-
CONSERVAS FRANCO-RIOJANAS. S. A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	592560.-
CONSERVAS GEACHE. S. L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	666876.-
CONSERVAS GEACHE. S. L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS JUANFE. S. L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS MARZO. S. A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS SAINZ. S. A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS TEJADA. S. L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVAS VITER. S. A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONSERVERA ALDEANA. S. L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
CONTITECH ELASTORSA. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	7512500.-
COOP FRUTOS DEL CAMPO. SDAD.COOP.LTDA.	SECTOR INDUST..COMERC Y SERV RURALES	4410908.-
COOP FRUTOS DEL CAMPO. SDAD COOP LTDA.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
COOP IND. OBRERA CRISTO OBRERO	SECTOR INDUST..COMERC Y SERV RURALES	2700000.-
COSAMI CONSERVAS VEGETALES. S. L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
COSAMI CONSERVAS VEGETALES. S. L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	4598620.-
CREACIONES DEL MUEBLE BACAICOA.S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	140475.-
CRISTALERIA GIMENO. S. L.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	861060.-
CRISTALERIA MONTES. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	583734.-
CUNHA RODRIGUEZ. JORGE	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	1650000.-
CURVAMES. S. A. L.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	300000.-
DELLA TOFOOLA IBERICA. S. A.	SUELO INDUSTRIAL	6056179.-
DELLA TOFOOLA IBERICA. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	7182000.-
DERIVADOS DEL YUTE. S. L.	SECTOR INDUST..COMERC Y SERV RURALES	4463200.-
DIASA INDUSTRIAL. S. A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	55000.-
DISMOBAN. S. L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	592000.-
DITO CALLAU. S. L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	4020000.-
DOMINGUEZ JIMENEZ FRANCISCO J.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	1204700.-
DOMINGUEZ RUIZ JUANA	REFINANCIACION PASIVO	174499.-
DULCES EL AVION. S. A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	508800.-
EGUIZABAL FERNANDEZ ENRIQUE	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	691898.-
EL SANTUARIO VINICOLA RIOJANO PE GARRIDO	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	467708.-
ELASTOMEROS RIOJANOS. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC Y SERV RURALES	12129500.-
EMAR MANUFACTURAS METALICAS. S. A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	300000.-
EMBUTIDOS ALEJANDRO. S. A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	50000.-
EMBUTIDOS ARTYSAN. S. L.	SECTOR INDUST..COMERC Y SERV DECLIVE	3478724.-
EMBUTIDOS ARTYSAN. S. L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	180382.-

Razón Social	Programa	Sub.Aprob.
EMBUTIDOS DANY. S. L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	1200000.-
EMBUTIDOS EL PEÑUECO. S. L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	3360933.-
EMBUTIDOS PALACIOS. S. A.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	129310.-
EMBUTIDOS PALACIOS. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	11249605.-
EMBUTIDOS PALACIOS. S. A.	PLAN DE PROMOCION PYME	9500000.-
EMBUTIDOS Y JAMONES EGUIZABAL. S. L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV. DECLIVE	1545290.-
ENCISO GRANDE. PEDRO M*	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	44051.-
ENVASES DE BEBIDAS. S. A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	97441820.-
ENVASES METALICOS RIOJANOS MORENO.S.A.	MEDIDAS CORRECTORA CONTAMINACION	413137.-
ENVASES METALICOS RIOJANOS MORENO.S.A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	550000.-
EQUIPAMIENTOS PUIG. S. L.	REFINANCIACION PASIVO	192384.-
ESMALTACIONES LA ESTRELLA. S. C. L.	PLAN DE PROMOCION PYME	1070000.-
ESMALTERIAS FASGA. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC Y SERV DECLIVE	10600000.-
ESTAMPACIONES METALICAS GALAN. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	59999938.-
ESTEBAS ARCE EUGENIA ROSARIO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	498366.-
EURO SEATING INTERNATIONAL.S.A. En -one	SUELO INDUSTRIAL	3780000.-
FAUSTINO RIVERO ULECIA. S. A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	617210.-
FEDEA	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	523234.-
FEDEA-INDUSTRIA AUXILIAR DEL ENVASES.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV DECLIVE	35790000.-
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA	ORG SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	481167.-
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA: BODEGAS ONTANON. S. L.; BODEGAS CAMPO BURGO. S. A.; BODEGAS RAMON BILBAO. S. A.; FAUSTINO RIVERO ULECIA. S. A.; BODEGAS ESCUDERO. S. L.; BODEGAS SEÑORIO DEL PARRAL. S. A.; LICORERA ALBELDENSE. S. L.; DESTILERIAS SAN FERMIN. S. A.; CONSERVAS FERBA. S. A.; UNICHAMP. S. A. T.; CONSERVAS EL PILAR. S. A.; CHAMPUNION. S. A. T.; COSAMI CONSERVAS VEGETALES. S. A.; DULCES REYGA. S. L.; PRODUCTOS CACHO. S. A.; CASA REDONDO. S. A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS ALIMENTARIA 94	3206105.-
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA	ACCIONES DINAMIZACION COMERCIAL	386149.-
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA: LEON POSTIGO. S. A.; GARRIDO MURO. S. A.; HIMALAYA. S. C. L.; TEJADA. S. L.; CALZADOS ALCION. S. L.; HUOS DE CELEDONIO LEON. S. A.; CALZADOS FAL. S. A.; JOSE DE LA CRUZ. S. A.; ARUS. S. A.; CALZADOS PUERTO. S. L.; CALZADOS RONALDI. S. A.; CALZADOS OROS. S. C.; CALZADOS EL CIDACOS. S. L.; CALZADOS EVORI. S. A.; CALZADOS GAIMO. S. A.; MERJO. S. L.; CALZADOS CIENTA. S. L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS: DUSSELDORF DEL 18 AL 21 DE MARZO 1994	2769018.-
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA: DUSSELDORF: HIMALAYA. S. C. L.; ZAPATILLAS ANTONIO MARTINEZ. S. A.; MARIJO. S. L.; LEON POSTIGO. S. A.; JEFEDA. S. L.; HUOS DE CELEDONIO LEON. S. A.; CALZADOS RONALDI. S. A.; CALZADOS GAIMO. S. A.; CALZADOS FAL. S. A.; CALZADOS EVORI. S. A.; CALZADOS CIENTA. S. L.; MADRID: AROS. S. A.; CALZASO ALCION. S. L.; CALZADOS CIENTA. S. L.; CALZADOS EL CIDACOS. S. L.; CALZADOS EVORI. S. A.; CALZADOS FAL. S. A.; CALZADOS GAIMO. S. A.; CALZADOS RITO. S. A.; CALZADOS RONALDI. S. A.; SAYCI. S. L.; CALZADOS FLUCHOS. S. L.; GENERAL DE CALZADOS. S. L.; GRUPO HERGAR. S. A.; HUOS DE CELEDONIO LEON. S. A.; HUO DE TIMOTEO RUIZ. S. A.; HIMALAYA. S. C. L.; INDUSTRIAS AEDO. S. A.; JEFEDA. S. L.; LEON POSTIGO. S. A.; MARIJO. S. L.; S. C. DEL CALZADO OROS: SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CALZADO COSDAM; TECNI-SHOE. S. A.; ZAPATILLAS ANTONIO MARTIN. S. A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS: DUSSELDORF DEL 23 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994 MADRID DEL 7 AL 9 DE OCTUBRE DE 1994	18501433.-
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA	ACCIONES DINAMIZACION COMERCIAL	4926086.-
FELIX BARBERO GRANDES	ARTESANIA	67500.-
FELIX BARBERO GRANDES	ARTESANIA	242783.-
FERNANDEZ FERNANDEZ. LUIS	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	44051.-
FLUCHOS. S. L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	1747477.-
FRACAR. S. A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV RURALES	3750000.-
FRUTAS SOLANO. S. A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	2609469.-

Razón Social	Programa	Sub.Aprob.
FUERTES SIERRA, CARLOS	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	1289194.-
FUNDICIONES IGLESIAS, S.A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	1199381.-
GAMA REPROGRAF LASER, S. A.	MEDIDAS CORRECTORA CONTAMINACION	250640.-
GAMA REPROGRAF LASER, S. A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	1733041.-
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	200063.-
GESMYR RESIDENCIAS, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	14073241.-
GONZALEZ MEDIAVILLA MARIA PIEDAD	REFINANCIACION PASIVO	74337.-
GOROSTIAGA DUEÑAS JOSEFA A.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	380557.-
GRAFICAS ISASA,S.L	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	1400000.-
GRAFICAS OCHOA, S.A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	1059600.-
GRAFICAS QUINTANA, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	1532417.-
GRAFICAS RAMIREZ, S.L.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	1010000.-
GRAFOMETAL,S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	46368000.-
GREGORIO BAQUERIN, S.L.	REFINANCIACION PASIVO	211223.-
GREGORIO SAENZ, S.A.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	1900597.-
GREGORIO SAENZ, S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	233000.-
GRUPO CRIADORES Y EXPORT. VINOS DE RIOJA	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	434837.-
GUANTES JUBA, S.A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	459750.-
GUERRA CAMARA JESUS	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	2309802.-
GUILLERMO ROLDAN RUIZ	REFINANCIACION PASIVO	489960.-
HARINERA RIOJANA, S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	2061370.-
HEREDEROS CERAMICA SAMPEDRO,S.A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	394162.-
HERMANOS BARCO, S.L.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	90000.-
HERMANOS BARCO, S.L.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	44186.-
HERMANOS CERRAJERIA ARZA, S.A	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	238050.-
HERMANOS CERRAJERIA ARZA, S.A	REFINANCIACION PASIVO	455565.-
HERMANOS CUEVAS, S.A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
HERMANOS OLARTE MARIN	ARTESANIA	1000000.-
HERMANOS REINARES, S.L	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	1561410.-
HERNAEZ GAINZA Mª TERESA	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	296955.-
HUOS DE JOSE POSTIGO, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	6500000.-
HUOS DE JUAN CRUZ HERNANDEZ, S.A.	DIVERSIFICACION Y AHORRO ENERGETICO	500000.-
HUOS DE MARCELINO ARRIETA, S.A	REFINANCIACION PASIVO	193293.-
HIMALAYA, S.DAD COOP.LTDA.	PLAN DE PROMOCION PYME	3975000.-
HISP.ITALIANA DE LADRILLERIA Y YESOS,S.L	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	325400.-
HNOS. MARTINEZ MONTELIJO, S.A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	450000.-
HNOS.MARTINEZ, S.C.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	1447731.-
HORMIGONES RIOJA, S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	497212.-
HORMIGONES ARIDOS Y EXCAVACIONES,S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	3409600.-
IBEAS ROJAS JOSE LUIS	REFINANCIACION PASIVO	144288.-
IBERFRUTA, S.A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
IMPRESA MODERNA DE LOGROÑO, S.A.	MEDIDAS CORRECTORA CONTAMINACION	152013.-
IMPRESA MODERNA DE LOGROÑO, S.A	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	5684674.-
IMPRESA MODERNA DE LOGROÑO, S.A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	560000.-
IMPRESA MODERNA DE LOGROÑO, S.A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	206560.-
IMPRESA RAEZ, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	3276843.-
INDUKIT, S.A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	2288411.-
INDUSTRIAL QUIMICA RIOJANA, S. A.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	480012.-
INDUSTRIAS AEDO, S.A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	180000.-
INDUSTRIAS AEDO, S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	3125000.-
INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES, S.A.	INNOV. DE LA GESTION EN LAS EMPRESAS	2000000.-
INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES, S.A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	2498144.-
INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES, S.A	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	370733.-

Razón Social	Programa	Sub.Aprob.
INDUSTRIAS DELGADO, S.A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	33391.-
INDUSTRIAS NICOLAS, S.L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	460181.-
INDUSTRIAS SOMOMAR, S. A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	810000.-
INDUSTRIAS SOMOMAR, S. A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	500000.-
INRIALSA, P.V.C., S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	2174591.-
INTRANOX, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	18760000.-
INYECTADOS VULCANIZADOS,S.A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	750000.-
INYECTADOS VULCANIZADOS,S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	1221825.-
ISOLACK, S.A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	490000.-
JIMENEZ GALLARDO DIONISIO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	447311.-
JIMENEZ PEREZ, ISMAEL	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	425000.-
JIMENEZ SAENZ JOSE ANTONIO	REFINANCIACION PASIVO	144337.-
JOSE DE LA CRUZ, S.A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	924530.-
JOSE MIGUEL ROSEL REMIREZ	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	595566.-
JULIAN SABASTIZABAL DIEZ	ARTESANIA	46142.-
JULIO C. SAENZ GOMEZ Y UNO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	296955.-
LA ALEGRIA RIOJANA, S.A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	538800.-
LA CATEDRAL DEL VINO, S.L.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	1395425.-
LACTEOS MARTINEZ, S.L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	321400.-
LANAS ANDRES, S.A.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	226783.-
LINEA DE SEGURIDAD, S.L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	109908.-
LINO MORENO SOLDEVILLA S.A.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
LOGROMOTOR, S.A.	REFINANCIACION PASIVO	721440.-
LOPEZ GOMEZ ISABEL	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	548416.-
LUIS SANZ ADAN, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	2160000.-
MADERAS RIOJA, S.L.	SUELO INDUSTRIAL	3500000.-
MAGAÑA Y JIMENEZ, S.L.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	603001.-
MANUFACTURAS AUXILIARES, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	16985141.-
MANUFACTURAS JOPESA, S.L.	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	207706.-
MANUFACTURAS MAHER, S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	3808000.-
MANUFACTURAS NEWHANDS, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	1778000.-
MAQUINARIA GENERAL AGRICOLA, S.L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	539810.-
MARKET SHOES, S.L.	PLAN DE PROMOCION PYME	3050000.-
MARTIN CANUTO, JUSTO	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	452174.-
MARTINEZ PASCUAL MANUEL	REFINANCIACION PASIVO	126240.-
MARZO SOLDEVILLA, MANUEL	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	137000.-
MARZO SOLDEVILLA, MANUEL	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	159930.-
MATIAS AMUTIO OLAVE, S.A.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	764465.-
MECANIZACIONES AERONAUTICAS, S. A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	650000.-
MENDOZA MARTINEZ, JOSE LUIS	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	3782998.-
MERMELADAS EVA, S.L.	CALIDAD.INVESTIGACION Y DISEÑO	135000.-
MEZQUITA MUEBLES DE BAÑO, S.L.	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	539634.-
MIANCOR, S.L.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	425000.-
MIANCOR, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	2880895.-
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VIGURI Y OTRO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	1220997.-
MIGUEL ANGEL PEREZ MARTINEZ Y OTRO	REFINANCIACION PASIVO	211622.-
MIGUEL VIVANCOS, S.A.	SECTOR INDUSTRIAL.COMERCIAL Y SERVICIOS	48226490.-
MOBILIARIO DECORACION HD, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.DECLIVE	2048500.-
MONASTERIO CISTERCIENSE N.S. VICO	MEDIDAS CORRECTORA CONTAMINACION	340000.-
MONASTERIO RIVAS, MARINO	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	250000.-
MONTSERAT SANTAMARIA SAEZ	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	926347.-
MORENO PEÑA, DAVID	PROMOCION COMERCIAL.ASISTENCIA A FERIAS	227650.-
MORON DE BLAS, ANTONIO	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	11320200.-
MORTE NAPAL, SANTOS	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	2800000.-
MUEBLES HERSANZ, S.L.	SECTOR INDUST..COMERC. Y SERV.RURALES	3200000.-

Razón Social	Programa	Sub.Aprob.
MUEBLES MALSA, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	40000
MUEBLES MARTINEZ BENES, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	45000
MUEBLES MARTINEZ BENES, S.A	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	79160
MUEBLES VERI, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	1435000
NAJERA BLANCO, CONCEPCION	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	255331
NAJERA Y FUENTES, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	337500
NALDA ALEGRIA ESPERANZA	REFINANCIACION PASIVO	135073
NALDA BENES, CASIMIRO	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	140400
NAX MOBEL, S.D.A. C.O.P. LTDA	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	35000
NUDISA, NUEVO DIARIO, S.A	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	1290002
ORUE, S.A	REFINANCIACION PASIVO	21650
PEDRO A MARIN GIL Y M <sup>a</sup> ISABEL GARCIA	REFINANCIACION PASIVO	36240
PEDRO BENITO URBINA	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	5.345
PENA CALAGURRITANA	ORG SIN FIN DE LUCRO VARIOS PROMOCION	5000
PERCAM, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	12678250
PEREZ BELLO MIGUEL	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	980360
PEREZ DEL HOYO, JOSE M <sup>a</sup>	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	44051
PEREZ FRIAS, M <sup>a</sup> CRUZ	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	24942
PEREZ LOPES OLIVIER MANUEL	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	697712
PEREZ MATUTE ALFREDO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	415027
PERFILES RIOJA, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	55000
PERFILES RIOJA, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	9639380
PERPLASTIC, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	55000
PETROLRIOJA, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	979728
PINILLOS (MENEZ, FERNANDO)	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	768810
PISON FITOACABADO, S.L	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	1367861
PLAN VERDE, S.L.	MEDIDAS CORRECTORAS CONTAMINACION	898890
PLASTICOS KAREY, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	425000
POSTFORMADOS LA RIBERA, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	43386900
PRHOSCOL, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	2324027
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOLDEVILLA, S.A	PLAN DE PROMOCION PYME	18487500
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOLDEVILLA, S.A	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	35000
RAJOPE, S.L	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	35000
RAMON OPTICA, S.A	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	1143216
RECTIFICADOS OTANO, S.A	NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES	921597
RECUPERACIONES RIOJANAS, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	6958503
RECTIFICADOS OTANO, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	4761129
REFINARES JOYEROS, S.L	REFINANCIACION PASIVO	19344
RETRAJIL, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	2538263
REZOLA MARRODAN, S.L	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	74999
RICARDO CORCUERA, S.L	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	69240
RIMPOR, S.A	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	47662
RIOGLASS LAMINAR, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	55000
RIOGLASS LAMINAR, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	1029000
RIOGLASS TEMPLE, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	55000
RIOGLASS TEMPLE, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	12124000
RIOJA FOODS, S.R.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	1477346
RIOJAGRAFIC, S.A.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	2639000
RIOJAPAN, S.L	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	2462348
RITUERTO ALBIZU, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	REFINANCIACION PASIVO	277947
RIVADAN, S.A	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	765850
RODOLFO LOPEZ URDONEZ	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	661220
RODRIGUEZ OCHOA TOMAS	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	564995

Razón Social	Programa	Sub.Aprob.
ROLANDO DIEZ MORENO Y OTRO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	511656
ROLDAN RUIZ GUILLERMO	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	181261
RUPEMA, S.A	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	450000
S.A.T. N <sup>o</sup> 1837 UNICHAMP	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	906495
SAENZ DE NAVARRETE SALAZAR, Montserrat	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	5140799
SAENZ LADISLAO M <sup>a</sup> SOL	REFINANCIACION PASIVO	45458
SAEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	REFINANCIACION PASIVO	384768
SALCEDO LAFEDRIZA, AURELIA	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	135000
SANCHEZ NEILA ROSA M <sup>a</sup>	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	420446
SANTA SAN MARTIN, VICENTE	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	1432372
SANTAMARIA URRUTIA, MATILDE	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	44051
SANTOS OCHOA, S.A.	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	5600000
S.D.A. C.O.P. DE OBREROS DE EZCARAY	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	55000
SEGURA HERCE JESUS	REFINANCIACION PASIVO	605008
SEÑORIO DE VII LARICA, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	4292730
SERRANO MAQUINARIA CARNICA, S.L.	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	252007
SERRERIA IREGUA, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	28419300
SERRERIA IREGUA, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	843032
SEUR LOGRONO, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	1501500
SHEYDE JUNIOR, S.L	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	328800
SIERRA CANTABRIA, S.A	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	246160
SILALFARO, S.A.L	SUELO INDUSTRIAL	2110325
SIST. DIGITALES DE INFORMATICA, S.L	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	2035800
TAICAL, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	3262500
TALLERES CORBLAN, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	1994080
TALLERES ESNA, S.A	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	515508
TALLERES MECANICOS PAGU, S.L	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	1030500
TALLERES PETIR, S.L	REFINANCIACION PASIVO	414760
TALLERES PETIR, S.L	MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	581427
TENERIAS SANTURDE, S.L.	MEDIDAS CORRECTORAS CONTAMINACION	490000
TERALEX, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	43456800
TERRAZUS RUIZ, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	1050000
TERRIMUN, S.L	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	480000
TINTAS ARZUBIALDE, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	7437924
TINTAS ARZUBIALDE, S.A	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	813713
TINTAS ARZUBIALDE, S.A	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	116609
TIPOGRAFIA DIGITAL, S.L	MEDIDAS CORRECTORAS CONTAMINACION	69312
TORBEPAL, S.A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	700000
TONELERIA MAGRENAN, S.L	PROMOCION COMERCIAL ASISTENCIA A FERIAS	717515
TONELERIA MAGRENAN, S.L	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	1533289
TUNAR ASCACIBAR M <sup>a</sup> TERESA	REFINANCIACION PASIVO	48096
TOYAS GRUPO MOBILIARIO, S.L	REFINANCIACION PASIVO	612366
TOYBE, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	6026540
TRANS RUAL, S.L	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	616270
TRANSPORTES GARCIA LOPEZ HNOS S.L	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	1290000
TRANSPORTES GARLEZ, S.L.	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	2291930
TRANSPORTES HERMANOS MARIN, S.L.	SUELO INDUSTRIAL	7500000
TRANSPORTES HERMANOS MARIN, S.L.	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	4328577
TRANSPORTES HNOS LUMBRENAS MANZANOS, S.L.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	1072000
TRANSPORTES MANUEL RUIZ PEREZ, S.L	SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	1008000
TRANSPORTES MIGUEL SAENZ, S.A.	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	15950000
TRANSPORTES VIGUERA, S.A	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV DECLIVE	1555690
UNICHAMP, S.A.T	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	135000
UNIPAPEL, S.A	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	1017502

Razón Social	Programa	Sub. Aprob.
UNIPAPEL S. A	ENDOSO GRAN AREA EXPANSION INDUSTRIAL	579960 -
VAGASA S.L.	SECTOR INDUST. COMERC Y SERV RURALES	555943 -
VALENTIN RABANOS MURO Y OTRO	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	490000 -
VEGAGEL S.L.	CALIDAD INVESTIGACION Y DISEÑO	355000 -
VIANATEX S. A.	SECTOR INDUST. COMERC Y SERV. DECLIVE	4400000 -
VIANATEX S.A	SUELO INDUSTRIAL	5500000 -
VICTOR NAVAJAS MITNEZ Y OTRA S.C	SECTOR INDUST. COMERC. Y SERV RURALES	4500000 -
VINAGRERIAS RIOJANAS S. A.	PROGRAMA AUDITORIAS TECNOLOGICAS	555000 -
VINALSA S.L.	SECTOR INDUST. COMERC Y SERV DECLIVE	2700000 -
ZANAHORIAS MEDRANO S.A	SECTOR INDUST. COMERC Y SERV DECLIVE	355000 -
ZAPATEL S.L. (EN CONSTITUCION)	SUELO INDUSTRIAL	867632 -
ZAUTUA ESPIGA JESUS	SECTOR INDUST. COMERC Y SERV RURALES	31235 -
ZIUR S.A REPRODUCCIONES	SECTOR INDUST. COMERC Y SERV DECLIVE	258804 -

Razón Social	Programa	Sub. Aprob.
JIMENEZ PEREZ EUSEBIO	AUTOEMPLEO	480 000 -
JIMENEZ SAENZ MARIA CRUZ Y UNA	AUTOEMPLEO	950 000 -
KORKULA TOURS	DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION	400 000 -
LA CALLE ACTIVA S-C-L	COOPERATIVISMO	2 813 533 -
LIBORIO SEVILLA FERNANDEZ Y DOS MAS	AUTOEMPLEO	1 440 000 -
LIMPIEZAS LA RIOJA SL	MINUSVALIDOS	400 000 -
LIMPIEZAS LA RIOJA SL	MINUSVALIDOS	400 000 -
LIMPIEZAS LA RIOJA SL	MINUSVALIDOS	400 000 -
LOPEZ VEIGA M ISABEL	MINUSVALIDOS	400 000 -
M.A.S.A	FORMACION	115 000 -
MACONOR SDAD COOP	COOPERATIVISMO	2 400 000 -
MANAGEMENT AND BUSINESS 45 SL	DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION	400 000 -
MANZANARES SANTOS MIGUEL-ANGEL	AUTOEMPLEO	450 000 -
MARTINEZ LAFUENTE VICTORIA	AUTOEMPLEO	480 000 -
MOGAR LINOTYPE S-A	MUJERES DESEMPLEADAS	350 000 -
MONTAJES ELECTRICOS Y SANEAMIE	DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION	400 000 -
NAVAJAS MARTINEZ VICTOR Y OTRA	AUTOEMPLEO	480 000 -
NAXMOBEL SCL	COOPERATIVISMO	3 000 000 -
PRODUCTOS-MANGUERAS ESPECIALES	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
PROLUX INTERNACIONAL S-L	MINUSVALIDOS	400 000 -
RECICLAJES LOGROÑO SL	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
RECUPERACIONES RIOJANAS SA	JOVENES EN DESEMPLEO	800 000 -
RECUPERACIONES RIOJANAS SA	DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION	400 000 -
RIOJAGRAFIC SAL	SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES	2 624 550 -
RIOJAMOLDE SA.	SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES	4 334 203 -
RIVER SCL	COOPERATIVISMO	4 379 619 -
RUIZ-CLAVIJO LAENCINA ANTONIO	MUJERES DESEMPLEADAS	350 000 -
SABINO PASTOR BALMASEDA Y OTROS	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
SAURJO SL	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
SERVICIOS Y EXCAVACIONES LARDERO SL	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
SILLALFARO SAL	SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES	4 800 000 -
SILLALFARO SAL	SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES	500 000 -
SOJOA SL	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
TALLERES ABM SAL	SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES	1 800 000 -
TALLERES OTALCRIS SL	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
TIPSA SL	MUJERES DESEMPLEADAS	400 000 -
VINUE MONTEJO ROBERTO	DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION	400 000 -

ANEXO II SERVICIO DE TRABAJO  
RELACION DE EMPRESAS QUE HAN OBTENIDO SUBVENCIÓN EN EL TRANSURSO DEL AÑO 1994

Razon Social	Programa	Sub Aprob.
ABBAINMO SL	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
AGUIÑIGA LARREA CARMEN	AUTOEMPLEO	480 000 -
ALIMENTACION EVA	AUTOEMPLEO	480 000 -
ALJOE SAL	SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES	1 800 000 -
ARDANZA Y COLINA SL	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
ASOCIACION DE LA PRENSA DE LA RIOJA	MUJERES DESEMPLEADAS	200 000 -
CARIM SC	AUTOEMPLEO	950 000 -
CASTILLEJO BAROJA GLORIA	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
CONSTRUCCIONES MONTOYA MADARIAGA SL	MINUSVALIDOS	400 000 -
CONTITECH-ELASTORSA S.A (Ayto de ARNEDO)	FORMACION	1 879 111 -
DAVID MORENO PEÑA	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
ELTON S.A	FORMACION	551 504 -
ENRIQUE LAPRESA NOGUES Y OTRC	MUJERES DESEMPLEADAS	200 000 -
ESTECHA FONCEA JULIAN	AUTOEMPLEO	480 000 -
EURO-LIMPIEZAS RIOJA SL	MINUSVALIDOS	400 000 -
EUROPA CB	AUTOEMPLEO	960 000 -
FERNANDO ANDRES YUSTA Y OTRA	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
FIDELSA SL	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
GAMA REPROGRAF LASER	FORMACION	254 200 -
GARRIDO FERNANDEZ MARIA-SAGRAR	MUJERES DESEMPLEADAS	200 000 -
GONZALEZ GARNICA JOSE-ANTONIO	MUJERES DESEMPLEADAS	350 000 -
GREGORIO ALONSO VAREA Y OTRO	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
GREGORIO ALONSO VAREA Y OTRO	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
GREGORIO ALONSO VAREA Y OTRO	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
HERVIAS NALDA CARLOS Y DOS MAS	AUTOEMPLEO	1 440 000 -
HORNO LA CIGUENA SAL	SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES	1 728 772 -
IMPRESA RAEZ SL	JOVENES EN DESEMPLEO	800 000 -
INDEX	JOVENES EN DESEMPLEO	400 000 -
INSTALACIONES MADORRAN SL	MUJERES DESEMPLEADAS	400 000 -

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.264

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.524 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

a instancia de CONTITECH-ELASTORSA, S.A., con domicilio en ARNEDO, C/ Avda. de Quel, 35, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Contitech-Elastorsa", sustituyendo el actual transformador de 800 KVA por otro de 1.250 KVA. En Arnedo en el Polígono Planarresano.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 13 de Marzo de 1.995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.265

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.868 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de ASOCIACION CABEZAS DE FAMILIA DE VALVERDE, con domicilio en VALVERDE DE CERVERA, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, de 130 metros y cable aislado de 3x25/54.6 mm<sup>2</sup>. En Valverde de Cervera en el Camino del Apacín.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 15 de Marzo de 1.995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*

III.A.266

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.552 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Variante de la línea a 13/20 KV al centro de transformación "La Grajera", consistente en desmontar el tramo de línea actual comprendido entre los apoyos 13 y 75, construyendo un nuevo tramo con una longitud de 278 metros.

En Logroño, en el término "Monte de Paterna" y "El Pantano de la Grajera".

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, a 21 de Marzo de 1.995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.267

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-20.727 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de ALIMENTOS CONGELADOS DE LA RIOJA, S.A., con domicilio en ALFARO, en la calle Concordia, 10, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el centro de transformación, instalando un tercer transformador de 630 KVA, en Alfaro en la calle Concordia, 10.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 21 de Marzo de 1.995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Rectificación de la relación de municipios y número de componentes a elegir para formar las Corporaciones Locales, publicada por la Delegación del Gobierno (B.O.R. núm. 29 de fecha 9 de marzo de 1995)*

III.B.419

Mediante la Ley 6/1995, de marzo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en Boletín Oficial de La Rioja núm. 38 de 30 de marzo y en el Boletín Oficial del Estado núm. 78, de 1 de abril, se ha procedido

a la Constitución de la Entidad Local Menor de Santa Lucía, en el Municipio de Ocón.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional única del Real Decreto 327/1995 de 3 de marzo, se procede a la correspondiente modificación de la relación de municipios y número de componentes a elegir para formar las Corporaciones Locales publicada por esta Delegación del Gobierno, en el B.O.R. n.º 29, de 9 de marzo, incluyendo en el Anexo la nueva Entidad de ámbito territorial inferior al municipal en las que procede la aplicación del art. 199.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Las Corporaciones Locales interesadas, los partidos políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de dos días naturales para presentar reclamaciones contra la misma. Las reclamaciones se presentarán ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución de aquéllas a esta Delegación del Gobierno, para su resolución. Dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 3 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

ANEXO

Entidad Local Menor en la que procede asimismo la aplicación del artículo 199, sobre Elecciones de Alcalde Pedáneos:

ENTIDAD LOCAL MENOR: SANTA LUCIA  
MUNICIPIO AL QUE PERTENECE: OCON  
POBLACION DE DERECHO: 35

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Aviso de notificación a Gremios Artesanos, S.A.

III.B.413

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de: GREMIOS ARTESANOS, S.A., N.I.F. A-26062398, sito en Avda. Jorge Vigón, 17-6º D, Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de la A.E.A.T. de La Rioja, se comunica a Gremios Artesanos, S.A. que: Examinada el Acta de Inspección AOI nº 0866689 6, de fecha 8-03-95, por el Impto. sobre Sociedades, ejercicio 1993, con una liquidación provisional de: Cuota 126.662 Pts, Intereses de demora 8.817 Pts, Total Deuda Tributaria 135.479 Pts.

En la anterior propuesta de liquidación se observa error material en la determinación de la Base Imponible, según el detalle de ingresos y gastos reflejados en el apartado 2º del Acta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 939/1986, de 25 de abril (B.O.E. del 14-05), y en el art. 13.4 de la O.M. de 26 de Mayo de 1.986 (B.O.E. del 30-05) que desarrolla lo anterior, se dicta la siguiente propuesta:

DEJAR SIN EFECTO la propuesta de liquidación realizada mediante el Acta de referencia y ordenar que se complemente el expediente, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos.

Logroño, 29 de Marzo de 1995.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

Aviso de notificación a Gremios Artesanos, S.A.

III.B.414

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de: GREMIOS ARTESANOS, S.A., N.I.F. A-26062398, sito en Avda. Jorge Vigón, 17-6º D, Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de la A.E.A.T. de La Rioja, se comunica a Gremios Artesanos, S.A. que:

Examinada el Acta de Inspección A02 nº 0235230 6, de fecha 8-03-95, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1993, con una Liquidación provisional de:

Sanción 253.324 Pts. Total Deuda Tributaria 253.324 Pts.

La anterior propuesta de liquidación es complementaria del acta de conformidad del mismo impuesto y período, que se ha extendido el mismo día, y que se ha dejado en suspenso por error en la determinación de la base imponible por acuerdo de esta misma fecha.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 939/1986, de 25 de abril (B.O.E. del 14-05), y en el art. 13.4 de la O.M. de 26 de Mayo de 1.986 (B.O.E. del 30-05) que desarrolla lo anterior, se dicta la siguiente propuesta:

DEJAR SIN EFECTO la propuesta de liquidación realizada mediante el Acta de referencia y ordenar que se complemente el expediente, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos.

Logroño, 29 de Marzo de 1995.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL  
Y ASUNTOS SOCIALES  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo de vehículos

III.B.410

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra Mª EVA FERNANDEZ BARCENAS se ha dictado en el día de la fecha la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan, significándole que serán acumulados en el expediente a este embargo, las cuotas que le sean preceptivamente notificadas:

DEUDOR Mª EVA FERNANDEZ BARCENAS.

DEBITOS: 347.371,- PESETAS, MAS COSTAS.

BIEN EMBARGADO: FORD SIERRA LO-6468-I.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado Mª EVA FERNANDEZ BARCENAS, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 10 de marzo de 1995.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Edicto

III.B.411

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja,

Hace saber: Que se encuentran en esta Dirección Provincial Boletines de Cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de varios períodos, devueltos por el servicio de correos por encontrarse los interesados en paradero desconocido, correspondientes a las personas que a continuación se relacionan:

APellidos y nombre	Nº IDENTIFICAC	LOCAL
DA NAZARE ANTUNES CELIA	26-724293-17	BOBADILLA
SALAN MARTIN CARLOS	26 724714-50	EZCARAY
TORRES FERNANDEZ BLANCA ROSA	26-728175-19	FUENMAYOR
RAMIREZ URDIALES FELIX	26-717351-59	LOGROÑO
PECIÑA ALVAREZ ANTONIO	26 718822-75	LOGROÑO
OLIVA CEBALLOS FRANCISCO	26-718514-58	LOGROÑO
IBÁÑEZ SANTOLAYA JUAN FCO.	26-722913-92	LOGROÑO
MANSO AZOFRA JOSE IGNAIO	26-728182-26	LOGROÑO
GONZALEZ BEN Mª SOLEDAD	26-728106-47	LOGROÑO
FONTECHA FERNANDEZ CARLOS	26-724432-59	LOGROÑO
GARCIA GALLEGU ISIDRO	26-726552-45	LOGROÑO
ASCORBE MARTINEZ JOSE MARIA	26-727227-41	LOGROÑO
BLAZQUEZ PRADO FERNANDO	26 711345-67	LOGROÑO
GARMENDIA ARTEGGOTIA JOSM	26-713767-64	NAJERA
ABRANTES DA SILVA CARLOS MAN	26-723163-51	NAJERA
GARCIA NAVARRO BIENVENIDO	26-724553-83	STO.DOMINGO DE LA CALZADA
SERRANO MANTECON EMILIO	26-726625-21	STO.DOMINGO DE LA CALZADA
ALUSTIZA ARAMBURU AGUSTIN	26-716766-56	STO.DOMINGO DE LA CALZADA

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Se les requiere para que, dentro de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a esta publicación, se personen en esta Dirección Provincial para recoger la documentación obrante en la misma, y acrediten su nuevo domicilio y su situación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Se les advierte que de no atender a lo solicitado se procederá a su BAJA en nuestros registros.

Logroño, 24 de marzo de 1995.— El Director Provincial.

**CONSEJO REGULADOR DE LA D.O.C. RIOJA**

*Baja en el Registro de Viñas por fallecimiento del titular*  
III.B.412

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a las personas interesadas, cuya identidad se ignora, que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja" ha iniciado procedimiento de baja del Registro de Viñas de las que figuran inscritas a nombre de los siguientes viticultores fallecidos:

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**LOCALIDAD**

DAVID MATEO FERNANDEZ	AGONCILLO
GREGORIO YECORA ILARRAZA	AGONCILLO
CIRIACO FERNANDEZ-VELILLA MARTINEZ-LOSA ARNEDO	CENICERO
ERNESTO MONTEJO SAENZ	NAJERA
JENARO RUBIO MARTINEZ	

Las personas interesadas en este procedimiento disponen del plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para personarse en las oficinas del Consejo Regulador, sitas en la calle Jorge Vigón, nº 51, de Logroño, aportando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo sin efecto, la baja en el Registro de Viñas será firme sin más trámites.

Logroño, 24 de Marzo 1995.— El Secretario, José María Sabando.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA**

*Aprobación inicial del expediente nº 1 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito*  
III.C.768

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1.995, aprobó inicialmente el Expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1 de 1.994, el cual queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo, se entenderá definitivamente adoptado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 158-2 y 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Aguilar del Río Alhama a 2 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1995*  
III.C.769

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1-995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151-1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aguilar del Río Alhama a 24 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**

*Notificación de providencia de apremio a Teodoro Lacarra Sanz*  
III.C.770

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente edicto y por no haber sido posible efectuarla por otro medio, a practicar la notificación de la PROVIDENCIA DE APREMIO detallada a continuación.

El Sr. Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE (La Rioja), ha dictado en fecha 27/02/95, la siguiente Providencia de Apremio, ante la correspondiente certificación de descubierto acreditativa de la falta de ingreso de la deuda en período voluntario, expedida en la misma fecha por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 5.3 apartado c) del R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre, en relación con el artículo 2 apartado f), tercer párrafo, del R.D. 731/1993 de 14 de mayo, y 106 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre), declaro incurso en el apremio de único grado con el recargo del veinte por ciento sobre el importe de la deuda pendiente al contribuyente que se expresa en la presente, y dispongo se proceda ejecutivamente contra su patrimonio con arreglo a los preceptos del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que efectúe el ingreso del importe de la DEUDA, señalado anteriormente, EN LOS

PLAZOS CITADOS EN LA PRESENTE, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme dispone el artículo 110 del citado Reglamento General de Recaudación.

**DEUDA PENDIENTE.**

Deudor: TEODORO LACARRA SANZ. PZ, CONSTITUCION-Nº

4. AZAGRA (NAVARRA).

Concepto: RECLAMACION DE CANTIDAD DEVUELTA POR DUPLICADO EN CONCEPTO DE FIANZA.

Periodo: 1995.

Fecha fin período voluntario de recaudación: 20/02/95.

PRINCIPAL: 50000 Pt.

20% RECARGO APREMIO: 10000 Pt.

COSTAS PROCEDIMIENTO: 204 Pt.

IMPORTE TOTAL DEUDA: 60204 Pt.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 108 Reglamento General de Recaudación).

— Las deudas apremiadas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

— Las deudas apremiadas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGARES DE INGRESO:

En la OFICINA DE RECAUDACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE sita en c/ Calvo Sotelo 16 de Logroño en horas de 9 a 14 y de lunes a viernes.

A través de Transferencia Bancaria o ingreso directo en la Entidad y cuenta señaladas a continuación, haciendo constar en el justificante de abono el nombre del sujeto pasivo a quien se dirige la presente notificación.

Entidad: CAJARIOJA Sucursal: 2037-0070.

Nro.cuenta: 0103288650.

Titular: OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

Contra la presente Providencia de Apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede Vd. interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, contado desde la recepción de la presente; previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Se advierte a Vd. que el procedimiento de apremio, aunque se interponga Recurso, solamente se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 14.4, segundo párrafo, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La liquidación expresada devengará Intereses de demora, que serán liquidados conforme dispone el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación; computándose como fecha de devengo, a efectos del cálculo del tiempo, el 05/10/94, y como fecha final, aquella en que sea liquidada la deuda.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 del citado Reglamento, serán repercutidas y exigidas al apremiado todas las costas que el procedimiento de apremio origine.

Puede Vd. solicitar aplazamiento de pago de la DEUDA, conforme a las normas y procedimiento establecidos en el capítulo VII del Título Primero del Libro I del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990 de 20 de diciembre).

Alcanadre, a 21 de marzo de 1995.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

**AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995*

III.C.788

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este

Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de diciembre de 1994 y mediante el cual era aprobado inicialmente el Presupuesto General para el año 1995, este queda elevado a definitivo quedando a nivel de capítulo como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	14.280.960
2	Impuestos indirectos .....	2.400.000
3	Tasas y otros ingresos .....	7.009.300
4	Transferencias corrientes .....	7.110.000
5	Ingresos patrimoniales .....	25.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	4.875.000
Total ingresos .....		35.700.260
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	6.456.008
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	15.048.233
4	Transferencias corrientes .....	480.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	10.453.871
9	Pasivos financieros .....	2.062.148
Total gastos .....		35.700.260

Plantilla y relación de puestos de trabajo.  
Con Habilitación Nacional  
Secretaría-Intervención: 1 plaza  
Escala de Administración Especial  
Sub-escala de Servicios Especiales: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arrúbal, a 25 de marzo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Juan Zorzano Blanco.

#### AYUNTAMIENTO DE BADARAN

*Cuenta General del Presupuesto del año 1994* III.C.781

Presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994 con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Badarán, 27 de marzo de 1995.— El Alcalde-Presidente, José M<sup>a</sup> Ibáñez Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTO DE BERCEO

*Exposición pública de anexo al proyecto de rehabilitación de edificio como casa de usos múltiples en Berceo* III.C.771

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de Marzo de 1.995, el Anexo al Proyecto de: "Rehabilitación de edificio como Casa de Usos Múltiples en Berceo correspondiente a la anualidad incluida en el Plan de Obras de 1.995, redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan Jose García-Escudero Larrea, se procede a su exposición pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., a efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Anexo al Proyecto de referencia se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Berceo a 23 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1995* III.C.772

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1.995, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 1.995, se expone al público por plazo de veinte días, a efectos de que, por los interesados puedan ser presentadas

las reclamaciones oportunas. Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en dicho Padrón, pudiendo los interesados interponer contra las mismas, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad del mencionado Padrón, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, LRHL, En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado. Berceo a 23 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BRIONES

*Notificación diligencia de embargo*

III.C.773

Don Francisco Javier Bastida Martínez, Recaudador del Ayuntamiento de Briones, hago saber: Que por esta Recaudación a mi cargo, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que se relacionan, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con las Providencias de Embargo dictadas en sus respectivos expedientes y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargada la finca Urbana ubicada en la localidad de Briones inscrita en el Registro de la Propiedad con el núm. 13540 de la que es propietario el deudor".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en los citados expedientes, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habrá de interponer ante la sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de recaudación, se extiende el presente Edicto, en Briones a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

#### RELACION.

Expediente: 16340502.

Titular: Leonardo Argote Varela.

Importe Ptas.: 93.651.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Notificación de denuncia*

III.C.782

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por supuestas Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan.

Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE n° 285 de 27-11-92), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio:

"Formulada denuncia contra el conductor del vehículo, del que Ud. aparece como titular, por la infracción de norma de tráfico vial que figura en la presente notificación con indicación expresa de la multa fijada para la misma, por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, se ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución ha sido encomendada a Gestión de Multas-Policía Local de Calahorra.

De acuerdo con el art. 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá proceder del siguiente modo:

En caso de conformidad con la denuncia, el importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, en la forma que a continuación se expresa:

En la oficina del Banco Exterior de España de Calahorra, n° de cuenta 0104-0346-0300047050, o transferencia a la misma cuenta, presentado esta notificación, o adjuntando nota de la misma, a los efectos de cumplimentar el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre del denunciado,

datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente.

Advirtiéndole que el importe de la sanción se reducirá en un 20% si se realiza el pago dentro de los primeros DIEZ DIAS.

En caso de disconformidad con la denuncia, en el mismo plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, puede presentar escrito de alegaciones para manifestar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer o aportar las pruebas necesarias para corroborar sus alegaciones, advirtiéndole que la presentación del mismo, supone la pérdida de bonificación que reglamentaria pudiera corresponderle en el importe de la sanción.

El escrito deberá dirigirlo al Registro General del Ayuntamiento de Calahorra: Policía Local, Gestión de Multas, y deberá indicar los datos siguientes: n° de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, señalando la conveniencia de que se acompañe una fotocopia de la presente notificación de denuncia.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, el contenido de la presente notificación, servirá de Propuesta de Resolución, conforme determina el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994 antes citado.

En el supuesto de no ser Ud. el conductor del vehículo en el momento de comisión de los hechos denunciados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, deberá remitir a la Policía Local-Gestión de Multas de Calahorra, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir de la recepción de esta notificación, nombre, dos apellidos, D.N.I., y domicilio del conductor responsable.

Advirtiéndole que de incumplir esta obligación, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave al citado artículo, con multa de hasta 50.000.— pts.

Si con fecha anterior a la infracción que se denuncia, se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá identificarlo correctamente, aportando los datos del nuevo titular, así como documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, advirtiéndole que de no hacerlo en el indicado plazo se entenderá que el titular es Ud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, en el caso de infracciones graves o muy graves, podrá imponerse, además, la sanción de SUSPENSIÓN DEL PERMISO O LICENCIA DE CONDUCIR, hasta tres meses".

Calahorra, a 24 de marzo de 1995. La Alcaldesa Presidenta, M<sup>a</sup> Antonia San Felipe Adan.

EXPEDIENTE: 000043 TITULAR: GOÑI PEREZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: AVDA. DE LA ESTACION, 10 2º-D LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 08/11/94 ARTICULO: 094-2-001 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 5.000.

EXPEDIENTE: 000052 TITULAR: ORTEGA GONZALEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 6 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 26/11/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000071 TITULAR: DIAZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: BEBRICIO, 44 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 27/11/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000083 TITULAR: CALLEJA HERREROS, BLANCA DOMICILIO: LOS DOLORES, 1 LOCALIDAD: AUTOL FECHA DENUNCIA: 20/10/94 ARTICULO: 094-1C-008 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000089 TITULAR: GIL ARIAS, MANUEL JOSE DOMICILIO: GAYARRE, 12 2º LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 28/10/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000095 TITULAR: SACRISTAN SALARRULLANA, JUANA MARIA DOMICILIO: DE COLON, 39 -2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA DENUNCIA: 16/11/94 ARTICULO: 094-1C-004 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 7.000.

EXPEDIENTE: 000098 TITULAR: ORTEGA GONZALEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 6 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 26/11/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000102 TITULAR: MORENO LAVILLA, JULIAN OSCAR DOMICILIO: RAMON SUBIRAN, 63 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 25/11/94 ARTICULO: 094-1C-016 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000197 TITULAR: SARRION PEREZ, CARLOS DOMICILIO: AVDA. DE COLON, 34 8º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA DENUNCIA: 17/10/94 ARTICULO: 094-1C-010 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000222 TITULAR: IGLESIAS GARRIDO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: TEATRO, 17 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 12/11/94 ARTICULO: 189 O.M D.N.I.: IMPORTE: 5.000.

EXPEDIENTE: 000226 TITULAR: DOMINGUEZ RUIZ, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: AVDA. DE BENIDORM, 5 LOCALIDAD: ARNEDO FECHA DENUNCIA: 08/12/94 ARTICULO: 121-5-002 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 7.000.

EXPEDIENTE: 000229 TITULAR: PEREZ MORENO, JUAN DOMICILIO: BEBRICIO, 41 3º-A LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 18/12/94 ARTICULO: 094-1C-01 D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000271 TITULAR: HERREROS LOSANTOS, ANTONIC DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 14 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 28/01/95 ARTICULO: 094-1C-10 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000293 TITULAR: BRETON GONZALEZ, PEDRC DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 9 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 24/01/95 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000315 TITULAR: MENDOZA JIMENEZ, ANTONIC DOMICILIO: PORTILLO DE LA PLAZA, S/N LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 23/01/95 ARTICULO: 028-01-14 O.G.C D.N.I.: IMPORTE: 5.000.

EXPEDIENTE: 000330 TITULAR: CALLEJA PEREZ, LUIS DOMICILIO: AVDA. NUMANCIA, 1 4º-A LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 22/10/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000357 TITULAR: ALVAREZ MARTIN, ANDRES DOMICILIO: SOL, 125 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 31/01/95 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000360 TITULAR: DOMINGUEZ RUIZ, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: AVDA. DE BENIDORM, 5 LOCALIDAD: ARNEDO FECHA DENUNCIA: 03/02/95 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000389 TITULAR: LEON MARIN, PEDRO JOSE DOMICILIO: REFUGIO, 50 4º IZDA LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 13/02/95 ARTICULO: 094-1C-01 D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000404 TITULAR: LASA CELAYA, LUIS MARIA DOMICILIO: GALLARZA, 10 LOCALIDAD: AUTOL FECHA DENUNCIA: 11/12/94 ARTICULO: 094-2-001 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 5.000.

EXPEDIENTE: 000463 TITULAR: ANSA SAENZ, HILARIO DOMICILIO: BEBRICIO, 8 4º LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 14/12/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000468 TITULAR: MORENO BELLA, JESUS DOMICILIO: JUSTO ALDEA, 17 2º LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 04/02/95 ARTICULO: 094-1C-08 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 7.000.

EXPEDIENTE: 000481 TITULAR: RECIA REZOLA, ANA MARIA DOMICILIO: PADRE LUCAS, 5 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 05/11/94 ARTICULO: 094-2-001 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 5.000.

EXPEDIENTE: 000531 TITULAR: LOPEZ MORTE, JULIAN DOMICILIO: BEBRICIO, 45 1º LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 21/10/94 ARTICULO: 094-1D-002 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 8.000.

EXPEDIENTE: 000534 TITULAR: LOPEZ MORTE, JULIAN DOMICILIO: BEBRICIO, 45 1º LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 22/10/94 ARTICULO: 094-1D-00 D.N.I.: IMPORTE: 8.000.

EXPEDIENTE: 000562 TITULAR: IZCO ZUÑIGA, JESUS MARIA DOMICILIO: PLAZA DE LAS GAUNAS, 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA DENUNCIA: 02/11/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000589 TITULAR: ALVAREZ MARTINEZ, PATRICIA DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 18 7º-A LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 24/10/94 ARTICULO: 094-1C-010 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000603 TITULAR: RAMOS CRISTOBAL, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 18 5º LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 03/11/94 ARTICULO: 094-1C-012 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000611 TITULAR: AARIIRA AHMED DOMICILIO: REFUGIO, 8 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 23/11/94 ARTICULO: 094-1C-010 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000647 TITULAR: SOLANA MORENO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: TRAVESIA EZQUERRO, 54 LOCALIDAD: AUTOL FECHA DENUNCIA: 05/11/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000663 TITULAR: LASA CELAYA, LUIS MARIA DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 10 LOCALIDAD: AUTOL FECHA DENUNCIA: 14/01/95 ARTICULO: 094-1C-01 D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000687 TITULAR: CALLEJA JIMENEZ, ANTONIO DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 36 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 10/12/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000693 TITULAR: MORENO FERNANDEZ, SUSANA DOMICILIO: JULIO LONGUINOS, 31 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 19/12/94 ARTICULO: 094-1C-012 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000708 TITULAR: LACARRA SANZ, JOSE MARIA DOMICILIO: BEBRICIO, 3 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 15/01/95 ARTICULO: 094-1C-016 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000735 TITULAR: MARTINEZ BURBANO HERNANDEZ, M<sup>a</sup> ANGELES DOMICILIO: SANTO DOMINGO, 1 LOCALIDAD: ARNEDO FECHA DENUNCIA: 10/01/95 ARTICULO: 094-1C-00 D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000744 TITULAR: SACRISTAN SALARRULLANA, CLARA DOMICILIO: AVDA. DE COLON, 39 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA DENUNCIA: 16/12/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000830 TITULAR: LEON RAMOS, ANTONIO JAVIER DOMICILIO: PASEO DE LA CONSTITUCION, 34 LOCALIDAD: ARNEDO FECHA DENUNCIA: 20/01/95 ARTICULO: 094-1C-009 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000831 TITULAR: JIMENEZ PEREZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: GENERAL FRANCO S/N LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 21/01/95 ARTICULO: 094-1C-012 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 000856 TITULAR: AARIIA AHMED DOMICILIO: MIGUEL DE CERVANTES, 4 2º LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 10/01/95 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000907 TITULAR: JIMENEZ JIEMENEZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: ARRABAL, 24 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 26/01/95 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 000982 TITULAR: JOSE LUIS RINCON Y OTRO DOMICILIO: ALGARRADA S/N LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 06/02/95 ARTICULO: 71-1 R.D. 33/9 D.N.I.: IMPORTE: 10.000.

EXPEDIENTE: 94372027 TITULAR: HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS DOMICILIO: HORNO,1 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 14/10/94 ARTICULO: 028-1-014 O.G.C D.N.I.: IMPORTE: 5.000.

EXPEDIENTE: 94372819 TITULAR: RUIZ HERANEZ, EDUARDO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 60 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA DENUNCIA: 25/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94372820 TITULAR: MAYOR MARTINEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: ERAS, 34 1º 17DA LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 25/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94373302 TITULAR: DIAZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: BEBRICIO, 44 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 13/09/94 ARTICULO: 094-1C-010 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 94373425 TITULAR: PEÑALVA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 24 4º DCHA LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 13/10/94 ARTICULO: 56-5-003 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 20.000.

EXPEDIENTE: 94373573 TITULAR: SAINZ DELGADO, CIRIACO DOMICILIO: LOGROÑO, 28 LOCALIDAD: AUSEJO FECHA DENUNCIA: 04/09/94 ARTICULO: 094-1C-016 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 94373574 TITULAR: GONZALEZ GALINDO, FRANCISCO DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 15 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 05/09/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94373732 TITULAR: ITARTE DE LA PEÑA, FCO.JOSE DOMICILIO: DR. CHAVARRIA, 16 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 24/08/94 ARTICULO: 132-1-012 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94373799 TITULAR: BRETON GONZALEZ, PEDRO DOMICILIO: COLUMNA SAGARDIA, 9 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 05/10/94 ARTICULO: 091-2A-006 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 18.000.

EXPEDIENTE: 94373884 TITULAR: FERNANDEZ TIZON, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AVDA. DEL EBRO (CASA AZUL) LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 01/09/94 ARTICULO: 094-1C-010 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 94374934 TITULAR: MARIN OSES, MARIA JULIA DOMICILIO: MERCADAL, 49 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 27/08/94 ARTICULO: 91-1-003 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 18.000.

EXPEDIENTE: 94375011 TITULAR: LEZANA MARIN, PATRICIA EMILIA DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 8 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 23/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375013 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, ALEJANDRA DOMICILIO: MURALLAS BAJAS, 10 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 23/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375016 TITULAR: GARCIA ACEDO, JOSE MARIA DOMICILIO: TENIENTE PALACIOS, 7 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 24/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375022 TITULAR: AGUIRRE DEL OLMO, MARIA BELÉN DOMICILIO: DOCTOR FLEMING, 2 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 24/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375061 TITULAR: IBAÑEZ GUTIERREZ, LUCAS GREGORIO DOMICILIO: GENERAL MOLA, 1 LOCALIDAD: ALDEA NUEVA DE EBRO FECHA DENUNCIA: 14/09/94 ARTICULO: 094-1C-012 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 94375069 TITULAR: LOPEZ JIMENEZ, PEDRO ALONSO DOMICILIO: JULIO CESAR, 3 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 17/09/94 ARTICULO: 091-1-003 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 18.000.

EXPEDIENTE: 94375082 TITULAR: CARBONELL BERRIO, VALENTIN DOMICILIO: CARRETEROS, 51 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 17/09/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375104 TITULAR: LEONOCÓN, DOMINGO DOMICILIO: BEBRICIO, 34 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 25/09/94 ARTICULO: 094-1C-008 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 94375113 TITULAR: LOPEZ SANCHEZ, FERNANDO DOMICILIO: TRAVESIA RAON, 1 2º LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 08/10/94 ARTICULO: 094-1C-008 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 94375143 TITULAR: DOMINGUEZ RUIZ, FCO. JOSE DOMICILIO: AVDA. DE BENIDORM, 5 LOCALIDAD: ARNEDO FECHA DENUNCIA: 29/09/94 ARTICULO: 094-1C-016 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 6.000.

EXPEDIENTE: 94375157 TITULAR: FALAK, ABDEL MOULA DOMICILIO: IGLESIA, 21 LOCALIDAD: AUTOI FECHA DENUNCIA: 30/09/94 ARTICULO: 094-1C-004 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 7.000.

EXPEDIENTE: 94375163 TITULAR: LIGORIT BELZUNCE, MARIA LOURDES DOMICILIO: PALETILLAS, 23 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 05/10/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375230 TITULAR: CEBANMAOS ROMERO, ANDRES DOMICILIO: MARTIRES, 15 4º-A LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 13/10/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Calendario del contribuyente del mes de abril de 1995. Plazos de ingreso* III.C.792

CONCEPTOS CUYO PERIODO DE PAGO FINALIZA EL 2 DE MAYO DE 1995

- Tasas servicios matadero. Febrero 1995.
- Rentas y cuotas amortización viviendas y locales. Marzo 1995.
- Precios Públicos mercados. Abril 1995.
- Guardería municipal. Abril 1995.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1995.

NOTA DE INTERES: OFICINA COBRATORIA: Sección de Recaudación. Casa Consistorial (Planta Baja).

HORARIO: De 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resultasen procedentes. Logroño, 24 de marzo de 1995.— El Alcalde.

*Notificación de denuncia*

III.C.776

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 27 de marzo de 1995.— El Alcalde.

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/2302	AFA ELECTRODOMESTICOS RIOJANOS S.L.	DUQUES DE NAJERA 7,BJ-1	LOGROÑO	20/01/95	I.O-1995-N	039 02 01L	5000
95/3191	AFILADOS DEL EBRO,S.L.	LA PORTALADA 24-2	LOGROÑO	28/01/95	LO-5014-M	053 02 11L	2500
95/2365	AGROMAR MARIN HERMANOS S.L.	CAMINO DE LA MAGDALENA 1,BJ-1	LOGROÑO	25/01/95	LO-1327-N	039 1D 04G	2500
95/3978	AGUILAR VICENTE, PEDRO	SAN JUAN 10, 1º	LOGROÑO	8/02/95	LO-2461-M	053 02 21L	2500
95/2654	AGUILAR VICENTE, PEDRO	SAN JUAN 10, 1º	LOGROÑO	17/01/95	LO-2461-M	053 02 21L	2500
95/2595	AGUILERA PACHECO, DIONISIO	AVENIDA LOBETE 29, 6 D	LOGROÑO	16/01/95	LO-9229-F	053 02 21L	2500
95/2697	AGUINALDE ARRUTI, ABDON EMILIANO	LABRADORES 2, 4º DR	LOGROÑO	18/01/95	LO-8778-M	053 02 21L	2500
95/2227	AGUIRRE FERNANDEZ, JOSE LUIS	JUAN XXIII 11, 3º DR	LOGROÑO	20/01/95	M-0235-KZ	053 01 13L	2500
95/2482	ALCALA SAENZ,ANTONIO	GENERAL URRUTIA 38,2º	LOGROÑO	28/01/95	LO-3051-B	039 1B 06L	5000
95/2561	AL CALDE MORALES, IGNACIO	CARMEN MEDRANO 7, 1º C	LOGROÑO	31/01/95	TE-1154-E	053 01 05L	2500
95/2800	ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO	PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 4, 3 D	LOGROÑO	20/01/95	LO-0684-L	053 02 11L	2500
95/2773	ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO	PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 4, 3 D	LOGROÑO	19/01/95	LO-0684-L	053 02 21L	2500
95/2748	ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO	PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 4, 3 D	LOGROÑO	19/01/95	LO-0684-L	053 02 11L	2500
95/2206	ALVAREZ FERNANDEZ,ANGEL	AVDA. CLUB DEPORTIVO 42,1º IZ	LOGROÑO	19/01/95	LO-8281-L	039 1B 06L	5000
95/2679	ALVAREZ MORAN,RAFAEL	AV.REPUBLICA ARGENTINA 9,7º	LOGROÑO	18/01/95	M-4795-HJ	053 02 11L	2500
95/3156	ANES MARTINEZ, CARMELO	CONDE DE SUPERUNDA 25,6º F	LOGROÑO	28/01/95	LO-0070-M	053 02 11L	2500
95/2290	ANTOIN FRANCO, MOISES	DUQUES DE NAJERA 14, 8º C	LOGROÑO	20/01/95	TO-0934-F	039 1C 04L	7500
95/2990	AREJOLA BENITO,MªROSARIO	AVDA.DE MADRID 8,8º IZ	LOGROÑO	24/01/95	I.O-2913-K	053 02 21L	2500
95/2643	ARETA BURUAGA, JOSE JAVIER	DUQUESA DE LA VICTORIA 66, 6º D	LOGROÑO	17/01/95	LO-8955-E	053 02 11L	2500
95/2148	ARNEDO MARTINEZ, CRISTINA	MENENDEZ PELAYO 8, ESC. D 6º 2	LOGROÑO	16/01/95	GC-6645-T	039 1C 04L	7500
95/2616	ARNEDO MARTINEZ, CRISTINA	MENENDEZ PELAYO 8, ESC. D 6º 2	LOGROÑO	16/01/95	GC-6645-T	053 02 21L	2500
95/2108	ARPON GOMEZ, MARIA DOLORES	CALVO SOTELO 39,ESC. C, 4 IZ	LOGROÑO	16/01/95	LO-6074-K	053 01 13L	2500
95/3184	ARRABA SOTA,LUCIANO MIGUEL	AVDA. MADRID 160 BJ	LOGROÑO	16/01/95	SS-1766-H	053 02 11L	2500
95/2825	ARRIETA SAN MIGUEL, JOSE	GRAN VIA 30, 2º IZ	LOGROÑO	21/01/95	LO-1470-J	053 02 11L	2500
95/2583	ARRIETA SAN MIGUEL, JOSE	GRAN VIA 30, 2º IZ	LOGROÑO	16/01/95	LO-1470-J	053 02 11L	2500
95/2136	AUTOTRAL S.A.L.	BEATOS MENA Y NAVARRETE 40, BJ 2	LOGROÑO	16/01/95	LO-6246-M	039 1C 06L	7500
95/2852	AVILA BALLESTEROS,ALFONSO	HUESCA 18,2º B	LOGROÑO	21/01/95	LO-9004-G	053 02 11L	2500
95/2204	AZCONA HERRERO, SERGIO	MARQUES DE LA ENSEÑADA 5, 8º B	LOGROÑO	19/01/95	LO-5253-J	053 01 11L	2500
95/3139	BACAICOA GONZALEZ, MARIA PILAR	DUQUES DE NAJERA 60, 4 DR	LOGROÑO	28/01/95	LO-0738-N	053 02 21L	2500
95/2425	BAJO BLASCO, MARTIN	AVENIDA DE COLON 36,ESC. D, 5 B	LOGROÑO	26/01/95	LO-6357-L	039 02 01L	5000
95/2424	BARANDIALLA, ROLDAN, FCO. MIGUEL	CALAHORRA 1,ET	LOGROÑO	26/01/95	LO-9419-I	053 01 13L	2500
95/2592	BARCENAS ITURRIZAGA, SANTIAGO	SANTA JUSTA 17, 4º G	LOGROÑO	16/01/95	LO-4972-N	053 02 11L	2500
95/2829	BARCENAS ITURRIZAGA, SANTIAGO	SANTA JUSTA 17, 4º G	LOGROÑO	21/01/95	LO-4972-N	053 02 11L	2500
95/3224	BARRENO NEBOT,ANGEL	DUQUESA DE LA VICTORIA 50B,7º D	LOGROÑO	30/01/95	LO-8862-I	053 02 21L	2500
95/3092	BASTIDA SAENZ,JOSE Mª	CARMEN MEDRANO 19,7º B	LOGROÑO	27/01/95	LO-2619-N	053 02 11L	2500
95/2109	BATILLE, MOLINA, DAVID	MARQUES DE MURRIETA 20,3º DCHA	LOGROÑO	16/01/95	NA-4376-T	053 01 13L	2500
95/2356	BATILLE, MOLINA, DAVID	MARQUES DE MURRIETA 20,3º DCHA	LOGROÑO	24/01/95	NA-4376-T	053 02 01L	5000
95/2636	BATILLE, MOLINA, DAVID	MARQUES DE MURRIETA20,3º DCHA	LOGROÑO	17/01/95	NA-4376-T	053 02 21L	2500
95/2927	BATILLE, MOLINA, DAVID	MARQUES DE MURRIETA 20,3º DCHA	LOGROÑO	23/01/95	NA-4376-T	053 02 11L	2500
95/2929	BATILLE, MOLINA, DAVID	MARQUES DE MURRIETA 20,3º DCHA	LOGROÑO	23/01/95	NA-4376-T	053 02 11L	2500
95/3123	BATILLE, MOLINA, DAVID	MARQUES DE MURRIETA 20,3º DCHA	LOGROÑO	28/01/95	NA-4376-T	053 02 11L	2500
95/3183	BATILLE, MOLINA, DAVID	MARQUES DE MURRIETA 20,3º DCHA	LOGROÑO	28/01/95	NA-4376-T	053 02 31L	2500
95/3188	BATTLE, MOLINA, DAVID	MARQUES DE MURRIETA 20,3º DCHA	LOGROÑO	28/01/95	NA-4376-T	053 02 11L	2500
95/3146	BENGOECHA ESCALONA,JESUS JEVIER	GRAL.SANJURJO 2,11º A	LOGROÑO	28/01/95	M-2564-KS	053 02 11L	2500
95/3052	BENITO ALCALDE, RICARDO	BERATUA 81, 7N	LOGROÑO	26/01/95	LO-4288-I	053 02 21L	2500
95/2659	BENITO ARTACHO, ADORACION	CALVO SOTELO 13, 5 DR	LOGROÑO	17/01/95	LO-1355-I	053 02 21L	2500
95/3255	BENITO ARTACHO, ADORACION	CALVO SOTELO 13, 5 DR	LOGROÑO	31/01/95	LO-1355-I	053 02 11L	2500
95/2610	BENITO ARTACHO, ADORACION	CALVO SOTELO 13, 5 DR	LOGROÑO	16/01/95	LO-1355-I	053 02 11L	2500
95/2316	BIANCO MARTINEZ, GERARDO	AVDA. DE LA AUTONOMIA DE LA RIOJA 2, 1	LOGROÑO	23/01/95	LO-8685-F	039 02 01L	5000
95/2819	BOBADILLA SOTA,ANTONIO	MILICIAS 16,3º D	LOGROÑO	20/01/95	LO-3739-I	053 02 21L	2500
95/2586	BORGES NORIEGA, Mª ANGELES	JORGE VIGON 66, 3º CT	LOGROÑO	16/01/95	LO-2174-M	053 02 21L	2500
95/2945	BORGES NORIEGA, Mª ANGELES	JORGE VIGON 66, 3º CT	LOGROÑO	23/01/95	LO-2174-M	053 02 21L	2500
95/2968	BOZALONGO JALON MENDIRI,MARGARITA	MURO DE CERVANTES 2,3º	LOGROÑO	24/01/95	LO-8748-E	053 02 21L	2500
95/2891	BRAVO SAINZ, ENRIQUE	MANZANERA 5, 7º DR	LOGROÑO	23/01/95	LO-0774-II	053 02 11L	2500
95/3056	BRIONGOS MERINO, Mª DEL ROSARIO	VIVEROS 4, 6º B	LOGROÑO	26/01/95	LO-8664-A	053 02 21L	2500
95/2727	BRUNO MELI	LARDERO, 11º A	LOGROÑO	18/01/95	LO-0800-H	053 02 11L	2500
95/2341	BUENO GALARZA, RUBEN	DOCTORES CASTROVIEJO 17, 6º B	LOGROÑO	24/01/95	LO-9596-E	053 01 13L	2500
95/2866	BURGOS VIGUERA, ALEJANDRO	I.A CADENA (VAREA) 42, 1º	LOGROÑO	21/01/95	LO-7465-L	053 02 11L	2500
95/2288	BUSTAMANTE TERROBA, Mª DEL CARMEN	PLAZA DEL MERCADO 25, 5º DR	LOGROÑO	20/01/95	LO-7826-I	039 02 01L	5000
95/2658	BUZARRA LARREA,JAVIER	CIRIACO GARRIDO 10,5º CT	LOGROÑO	17/01/95	LO-3006-N	053 02 21L	2500
95/2657	CALVO QUESADA, Mª DEL CARMEN	DOCTORES CASTROVIEJO 33, 5º DR	LOGROÑO	17/01/95	LO-4225-I	053 02 21L	2500
95/2923	CALVO QUESADA, Mª DEL CARMEN	DOCTORES CASTROVIEJO 33, 5º DR	LOGROÑO	23/01/95	LO-4225-I	053 02 21L	2500
95/2578	CAMARERO GONZALEZ, ANIANA	AVDA. DE LA PAZ 79, 4º B	LOGROÑO	16/01/95	LO-9668-J	053 02 11L	2500
95/3229	CAMBERO URUÑUELA,ANTONIO ANGEL	AV.JORGE VIGON 48,7º IZ	LOGROÑO	30/01/95	V-7277-DP	053 02 21L	2500
95/2131	CARIÑANOS JIMENEZ, JOSE MIGUEL	ALAMEDA 11, 3 IZ	LOGROÑO	17/01/95	LO-9049-E	039 1C 04L	7500
95/2593	CARIÑANOS JIMENEZ, Mª DEL PILAR	REY PASTOR 67, 1º 2	LOGROÑO	16/01/95	LO-1656-C	053 02 11L	2500
95/2975	CARPINTERO MARTINEZ, FRANCISCO	SAN ISIDRO 22, ET-G	LOGROÑO	24/01/95	LO-0091-L	053 02 21L	2500
95/2138	CASTILLO MESANZA,JESUS MARIA	AVDA.COLON 34,9º H	LOGROÑO	17/01/95	LO-4289-K	039 1C 05L	7500
95/2468	CATALAN TERROBA, ISAAC	CHILI 16, 3º IZ	LOGROÑO	27/01/95	LO-5708-M	053 01 02L	2500
95/2176	CELAYA UNAMUNO, JUAN Mª	PEREZ GALDOS 33, 2º C	LOGROÑO	19/01/95	LO-9735-M	038 03 03G	17500
95/2550	CELAYA UNAMUNO, JUAN Mª	PEREZ GALDOS 33, 2º C	LOGROÑO	31/01/95	LO-9735-M	053 01 13L	2500
95/2340	CELAYA UNAMUNO, JUAN Mª	PEREZ GALDOS 33, 2º C	LOGROÑO	24/01/95	LO-9735-M	039 1C 04L	7500
95/2401	CELAYA UNAMUNO, JUAN Mª	PEREZ GALDOS 33, 2º C	LOGROÑO	25/01/95	LO-9735-M	039 02 01L	5000
95/2418	CIRALQUI OYON, JAVIER	AVDA. VIANA 14, 5º 2	LOGROÑO	26/01/95	LO-7519-K	053 01 05L	2500
95/2627	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE,S.A.	BERATUA 2,EP-4	LOGROÑO	17/01/95	LO-6091-L	053 02 11L	2500
95/2832	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE,S.A.	BERATUA 2,EP-4	LOGROÑO	21/01/95	LO-6091-L	053 02 11L	2500
95/3121	CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE,S.A.	BERATUA 2,EP-4	LOGROÑO	27/01/95	LO-6091-L	053 02 11L	2500
95/3020	CONCUERA ESCRICH, JOSE Mª	REY PASTOR 7, 1º B	LOGROÑO	25/01/95	LO-1461-G	053 02 11L	2500
95/2674	COSTAS ALCALINE, NICOLAS	CALVO SOTELO 4,1 IZ	LOGROÑO	17/01/95	HU-2662-F	053 02 21L	2500
95/3165	CRESPO MURILIO, MANUEL DAVID	CAPITAN CORTES 2, 2º A	LOGROÑO	28/01/95	Z-3482-O	053 02 11L	2500
95/3227	CRUZ, MADORRAN, ALFJANDRO	MARQUES DE SAN NICOLAS 136,1º CT	LOGROÑO	30/01/95	LO-7873-F	053 02 11L	2500
95/2580	CUEVAS SANCHO, Mª YOLANDA	LABRADORES 2, 2º H	LOGROÑO	16/01/95	M-1029-IN	053 02 21L	2500
95/2694	CHANDRO PRECIADO, CANDIDO	VARA DL REY 26, 3º B	LOGROÑO	18/01/95	LO-8961-D	053 02 11L	2500
95/2587	CHAQUES NOVERGUES,JUAN ANTONIO	EI CARMEN 1,4º A	LOGROÑO	16/01/95	LO-7792-L	053 02 21L	2500
95/2900	CHAQUES NOVERGUES,JUAN ANTONIO	EI CARMEN 1,4º A	LOGROÑO	23/01/95	LO-7792-L	053 02 21L	2500
95/2231	DADDA,MOHAMED	MURRIETA 88 ESC.1,6º C	LOGROÑO	18/01/95	LO-4245-N	039 1C 04L	7500
95/2201	DE FRANCISCO MARTINEZ,DIEGO	GALICIA 2,BJ-1	LOGROÑO	19/01/95	CICLOMOT.	011 01 04L	2500
95/2682	DE LA FUENTE ALMEIDA,AQUILINO	AVDA.LA PAZ 54,2º IZ	LOGROÑO	18/01/95	B-2238-CM	053 02 21L	2500
95/2687	DE MIGUEL SARALEGUI, PEDRO JOSE	GRAN VIA 27, 3º IZ	LOGROÑO	18/01/95	LO-0434-L	053 02 21L	2500
95/2741	DE TORRE CILLERO, SOLEDAD	GRAN VIA 38, 3º IZ	LOGROÑO	19/01/95	LO-2133-T	053 02 31L	2500
95/3048	DEL HIERRO ALONSO, BLANCA	AVDA. DE PORTUGAL 32, 3º	LOGROÑO	26/01/95	LO-7854-H	053 02 21L	2500
95/3105	DEL POZO SIERRA, JESUS	SAN ANTON 1, 7º G	LOGROÑO	27/01/95	LO-1129-M	053 02 21L	2500
95/2445	DIEZ VICUÑA, RUBEN	PIO XII 14, ESC. 1 6º C	LOGROÑO	27/01/95	LO-8354-H	039 1C 04L	7500
95/2153	DOMENECH GARCIA,CARLOS	AVDA.DE MADRID 15,2º J	LOGROÑO	16/01/95	LO-8364-L	053 01 03L	2500
95/3070	DOMINGUEZ BLANCO,ANGEL	RUPERTO GOMEZ DF SEGURA 7,3º IZ	LOGROÑO	26/01/95	M-9657-NU	053 02 11L	2500
95/2114	DUBLAN GARNICA, JOSE ANGEI	BRUCHITE 4, 3 CT	LOGROÑO	16/01/95	LO-3914-M	053 01 13L	2500
95/2265	DURAN JIMENEZ,ROCIO	MARQUES DE SAN NICOLAS 40,2º DR	LOGROÑO	20/01/95	LO-9397-E	053 01 13L	2500
95/2187	ELIAS NAVARRO, VICENTE	PIO XII 19, 7º I	LOGROÑO	18/01/95	LO-5731-A	053 01 13L	2500
95/2261	ESPARZA FRIAS,MARIA DEL CARMEN	PORTALES 6,4º	LOGROÑO	20/01/95	LO-9831-I	039 1C 05L	7500
95/3023	ESPINOSA, GRIJALBA, LUIS FELIPE	MENENDEZ PELAYO 6,3º B	LOGROÑO	25/01/95	T-8285-H	053 02 21L	2500
95/2785	ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON	GRAN VIA 51, 6º DR	LOGROÑO	20/01/95	LO-0659-I	053 02 11L	2500
95/3241	ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON	GRAN VIA 51, 6º DR	LOGROÑO	30/01/95	LO-0659-I	053 02 11L	2500
95/2430	ESTRADA CAMARA, RAFAEL VICENTE	DUQUES DE NAJERA 28, 5º CT	LOGROÑO	26/01/95	LO-7005-I	039 1D 02G	16000
95/2279	ESTRADA CAMARA, RAFAEL VICENTE	DUQUES DE NAJERA 28, 5º CT	LOGROÑO	20/01/95	LO-7005-I	039 1D 02G	16000

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/2040	FERNANDEZ MANGADO, RAFAEL	DUQUES DE NAJERA 13, 5 B	LOGROÑO	14/01/95	LO 6085-H	053 02 311.	2500
95/2591	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27,4°IZ	LOGROÑO	16/01/95	LO-6208-M	053 02 211	2500
95/2921	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27,4°IZ	LOGROÑO	23/01/95	LO-6208-M	053 02 211	2500
95/3210	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27,4°IZ	LOGROÑO	30/01/95	LO-6208-M	053 02 211.	2500
95/2951	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	DOCTORES CASTROVIEJO 27,4°IZ	LOGROÑO	24/01/95	LO-6208-M	053 02 211.	2500
95/3833	FERNANDEZ MORENO, M <sup>a</sup> LUZ NEREA	PRIMO DE RIBERA 1, 2 <sup>a</sup> IZ	LOGROÑO	21/01/95	LO-5721-K	053 02 111.	2500
95/3192	FERNANDEZ MOYA, RAUL	DOCTOR MUGICA 18,5°DD	LOGROÑO	28/01/95	LO-1134-L	053 02 311.	2500
95/2755	FERNANDEZ MOYA, RAUL	DOCTOR MUGICA 18,5°DD	LOGROÑO	19/01/95	LO-1134-L	053 02 311	2500
95/2751	FERNANDEZ MOYA, RAUL	DOCTOR MUGICA 18,5°DD	LOGROÑO	19/01/95	LO-1134-L	053 02 111.	2500
95/3147	FERNANDEZ MOYA, RAUL	DOCTOR MUGICA 18,5°DD	LOGROÑO	28/01/95	LO-1134-L	053 02 111.	2500
95/3104	FERNANDEZ PALACIOS, MARIA LUZ	AVDA. PEREZ GALDOS 32,2°A	LOGROÑO	27/01/95	LO-2171-M	053 02 211.	2500
95/2239	FERNANDEZ PALACIOS, MARIA LUZ	AVDA. PEREZ GALDOS 32,2°A	LOGROÑO	18/01/95	LO-2171-M	039 1C 04L	7500
95/3231	FERNANDEZ SAENZ, ANDRES	MARQUES DE LA ENSENADA 45, 8° D	LOGROÑO	30/01/95	LO-2730-H	053 02 111	2500
95/2536	FERNANDEZ SAENZ, ANDRES	MARQUES DE LA ENSENADA 45, 8° D	LOGROÑO	30/01/95	LO-2730-H	053 01 051	2500
95/2440	FERNANDEZ SAGARDUY, JUAN IGNACIO	DUQUES DE NAJERA 66, 8° B	LOGROÑO	27/01/95	LO-8156-L	053 01 021.	2500
95/3285	FERNANDEZ URARTE, ROBERTO	RONDA DE LOS CUARTELES 17,3°E	LOGROÑO	31/01/95	LO-8331-L	053 02 211.	2500
95/2613	FGL S.L.	JORGE VIGON 35,7°A	LOGROÑO	16/01/95	LO-2296-M	053 02 211.	2500
95/1699	FLORES, MARTIN ROMO, GUILLERMO	MENENDEZ PELAYO 8, FSC.1, 2°-4	LOGROÑO	7/01/95	LO-9399-D	053 02 111.	2500
95/2877	FLORES, MARTIN ROMO, GUILLERMO	MENENDEZ PELAYO 8, ESC.1, 2°-4	LOGROÑO	21/01/95	LO-9399-D	053 02 111.	2500
95/3100	GALARRAGA IRIONDO, NEREA	DUQUES DE NAJERA 9,3°B	LOGROÑO	27/01/95	LO-6626-J	053 02 211.	2500
95/2540	GARCIA ALMAZAN, PAZ	ARTESANOS 10, 2 A	LOGROÑO	30/01/95	LO-0295-K	039 1C 051.	7500
95/3201	GARCIA CASTILLO M <sup>a</sup> VEGA	FERMIN TRIGARAY 1,7°A	LOGROÑO	30/01/95	LO-3687-L	053 02 111	2500
95/2281	GARCIA DIEZ, JAVIER M <sup>a</sup>	GENERAL ESPARTIRO 5, 7° D	LOGROÑO	20/01/95	LO-9170-J	039 02 011	5000
95/2775	GARCIA DOMINGUEZ, ALBERTO	EL CRISTO 8 1° IZ	LOGROÑO	19/01/95	LO-8625-I	053 02 211.	2500
95/2291	GARCIA GARCIA, ALFREDO	SAN MATIAS 6,3°C	LOGROÑO	20/01/95	LO-0582-L	053 01 131.	2500
95/2979	GARCIA GIL, JOSE LUIS	DIEGO VELAZQUEZ 8,9°DR	LOGROÑO	24/01/95	LO-6576-J	053 02 211.	2500
95/2981	GARCIA GUTIERREZ, JESUS	AVENIDA DE COLON 59, 2 A	LOGROÑO	24/01/95	LO-4376-H	053 02 211	2500
95/2746	GARCIA MOREDA, FEDERICO	MURRIETA 37, 2°IZ	LOGROÑO	19/01/95	LO-6903-C	053 02 111.	2500
95/3225	GARCIA ORDOÑEZ, JOSEM <sup>a</sup>	MILICIAS 4,5°M	LOGROÑO	30/01/95	LO-2222-M	053 02 211.	2500
95/2820	GARCIA PAREDES, JOSE ANTONIO	LUIS BARRON 9,6°B	LOGROÑO	20/01/95	LO-1976-K	053 02 211.	2500
95/2246	GARCIA PEREZ, JOSE LUIS	HUESCA 5, 7° B	LOGROÑO	20/01/95	LO-2150-J	039 02 01L	5000
95/2323	GARCIA SAENZ, JUAN ANTONIO	DUQUESA DE LA VICTORIA 66, 10° C	LOGROÑO	23/01/95	CS-7984-F	039 1L 02G	16000
95/2193	GARCIA SAENZ, JUAN ANTONIO	DUQUESA DE LA VICTORIA 66, 10° C	LOGROÑO	18/01/95	CS-7984-F	039 1C 051.	7500
95/2802	GARCIA VILLAESCUERNA, DELFINA	VARA DE REY 27, 4° D	LOGROÑO	20/01/95	LO-4576-K	053 02 111.	2500
95/2793	GARCIA, MERA, JOSE ANGEL	VELEZ DE GUEVARA 45,1°D	LOGROÑO	20/01/95	LO-1201-M	053 02 311	2500
95/2797	GARRIDO GOMEZ, JUAN-CARLOS	AVENIDA DE LA PAZ 55, ESC. D, 7 G	LOGROÑO	20/01/95	LO-1864-I	053 02 211.	2500
95/2999	GASEBRO S.A.	DOCTOR MUGICA 25,BJ-I	LOGROÑO	25/01/95	BU-4197-H	053 02 111.	2500
95/2834	GENZOR ARAGUES, JOSE	PIQUERAS 70,1°E	LOGROÑO	21/01/95	LO-1583-M	053 02 111	2500
95/3239	GIL BOUSO, ALBERTO SANTIAGO	CARMEN MEDRANO 7, 8°B	LOGROÑO	30/01/95	LO-9644-K	053 02 111	2500
95/3116	GIL BOUSO, ALBERTO SANTIAGO	CARMEN MEDRANO 7, 8°B	LOGROÑO	27/01/95	LO-9664-K	053 02 211.	2500
95/3033	GIL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	DUQUES DE NAJERA 82,1°C	LOGROÑO	25/01/95	LO-8752-D	053 02 111.	2500
95/2973	GOMEZ GARCIA, LPLIANO	GRAN VIA DEL REY JUAN CARLOS I 14, 18 A	LOGROÑO	24/01/95	GC-3957-W	053 02 111	2500
95/3122	GOMEZ MENDIETA, EDUARDO	RIO LINARES 7,2 G	LOGROÑO	28/01/95	Z-1093-AT	053 02 111.	2500
95/2416	GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIO	BELCHITE LESC. I, 1 IZ	LOGROÑO	26/01/95	LO-7163-J	038 03 03G	17500
95/2332	GONZALEZ ARNEO, VICENTE	ESTEBAN OCA Y MERINO 17, 3° F	LOGROÑO	23/01/95	LO-7196-J	039 1C 04L	7500
95/2930	GONZALEZ DIAZ DE TUDANCA, CARLOS FDO	CABALLERO DE LA ROSA 1, 7° D	LOGROÑO	23/01/95	LO-8867-M	053 02 211	2500
95/3242	GONZALEZ OJANGUREN, CARLOS	PORTALES 15, 1° IZ	LOGROÑO	30/01/95	LO-1359-I	053 02 211.	2500
95/2801	GONZALEZ SAENZ, HILARIO	MILICIAS 14,1° D	LOGROÑO	20/01/95	LO-2633-L	053 02 311.	2500
95/2535	GONZALEZ, LAZARO, LUIS	SATURNINO UI ARGUI 10,5°B	LOGROÑO	30/01/95	LO-6426-J	039 1C 051.	7500
95/2799	GONZALEZ, SAENZ, HILARIO	MILICIAS 14,1° D	LOGROÑO	20/01/95	LO-2633-L	053 02 111.	2500
95/2111	GONZALEZ, VELASCO, PEDRO MIGUEL	SAN MILLAN 11,6°C	LOGROÑO	16/01/95	LO-3238-H	053 01 131.	2500
95/2969	GONZALO VELEZ, S.L.	POLIGONO CANTABRIA PARCELA 36 F 3.BJ	LOGROÑO	24/01/95	LO-7642-M	053 02 111.	2500
95/2792	GRACIA GARCIA, M <sup>a</sup> LUISA	LA MERCED 2A, 2° IZ	LOGROÑO	20/01/95	OR-4854-F	053 02 111.	2500
95/2209	HANDJAR, NOUR EDDINE	PADRE MARIN 2A, ESC. 1,1°F	LOGROÑO	19/01/95	LO-6897-F	053 01 051	2500
95/2807	HERCE LOPEZ DE ULLIBARRI, JESUS F.	BELCHITE 11, 6 DR	LOGROÑO	20/01/95	LO-6638-L	053 02 211	2500
95/3019	HERRERO ESCRICH, CARLOS	AVENIDA DE LA PAZ 38, 3 D	LOGROÑO	25/01/95	LO-3642-J	053 02 211.	2500
95/2485	HIDALGO CASTRODEZA, PAULINO	LARDERO 13B, 2° K	LOGROÑO	28/01/95	LO-0351-M	039 02 011.	5000
95/3075	IBARRA VILLAMBIESTE, M <sup>a</sup> EI OISA	GRAN VIA 48, 9° I	LOGROÑO	27/01/95	LO-6247-L	053 02 211	2500
95/2259	IBARRA SAENZ, TERESA	DUQUESA DE LA VICTORIA 55, 2 DR	LOGROÑO	20/01/95	LO-3828-E	053 01 09L	2500
95/2184	IGLESIAS LAMELA, ROBERTO	DUQUESA DE LA VICTORIA 56, 5 C	LOGROÑO	18/01/95	LO-5699-G	053 01 021.	2500
95/2735	IGLESIAS ONATE, JUAN JOSE	SAN PRUDENCIO 5,1°C	LOGROÑO	19/01/95	LO-0576-G	053 02 111.	2500
95/2818	INVER MAQUINA S.L.	AV. PORTUGAL 39,BJ-I	LOGROÑO	20/01/95	LO-0489-M	053 02 211.	2500
95/2956	IRADIER ROJO, JOSE MARTIN	DE LA FUNDACION 10,2°-1	LOGROÑO	24/01/95	LO-9098-J	053 02 211.	2500
95/2538	IRADIER SANTOS, EVA	CANALEJAS 11,3°IZ	LOGROÑO	30/01/95	LO-5961-I	039 1B 06L	5000
95/2728	IZQUIERDO BARRON, M <sup>a</sup> CARMEN	CANTABRIA 8, 2° D	LOGROÑO	18/01/95	LO-0197-M	053 02 211	2500
95/2870	IZQUIERDO OLARTE, LUIS MARGARITA	AVDA. DE LA PAZ 83, 1° B	LOGROÑO	21/01/95	LO-7736-I	053 02 211.	2500
95/3197	JIMENEZ EGUIZABAL, M <sup>a</sup> BEGOÑA	1° DE MAYO 3, 4° C	LOGROÑO	30/01/95	LO-8983-F	053 02 211.	2500
95/2451	JIMENEZ EGUIZABAL, RODOLFO	RIO CIDACOS 11,3° F	LOGROÑO	26/01/95	LO-9372-L	039 1B 06L	5000
95/2787	JIMENEZ FDEZ DE LA REGUERA, ANDRES	VALDERUGA 14,3°IZ	LOGROÑO	20/01/95	LO-0345-L	053 02 111.	2500
95/2881	JIMENEZ FDEZ DE LA REGUERA, ANDRES	VALDERUGA 14,3°IZ	LOGROÑO	21/01/95	LO-0345-L	053 02 211.	2500
95/2995	JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA	JORGE VIGON 64,3°B	LOGROÑO	25/01/95	LO-9064-F	053 02 211.	2500
95/2548	JUEGOS DE AZAR RIOJANOS S.A.	GRAN VIA DEL REY JUAN CARLOS I 16BJ	LOGROÑO	31/01/95	LO-6722-L	039 1C 04L	7500
95/2920	JULIAC PEREZ, FERNANDO	JORGE VIGON 72, 12° A	LOGROÑO	23/01/95	LO-8905-G	053 02 211.	2500
95/2796	LEON ORTEGA, M <sup>a</sup> TERESA	MUGICA 6, 2° I	LOGROÑO	20/01/95	LO-7195-H	053 02 311	2500
95/2794	LEON ORTEGA, M <sup>a</sup> TERESA	MUGICA 6, 2° I	LOGROÑO	20/01/95	LO-7195-H	053 02 111.	2500
95/2952	LOPEZ AGOS GRIJALBA, EDUARDO	CONDE DE SUPERUNDA 19, 3°I	LOGROÑO	24/01/95	LO-0951-N	053 02 011.	2500
95/3096	LOPEZ AGOS GRIJALBA, EDUARDO	CONDE DE SUPERUNDA 19,3°IZ	LOGROÑO	27/01/95	LO-0951-N	053 02 211	2500
95/2872	LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA, ALFREDO	JORGE VIGON 19,6°IZ	LOGROÑO	21/01/95	LO-7312-M	053 02 111	2500
95/2358	LOPEZ CASTELLANOS, JOSE RAMON	AVENIDA LOBETE 21, 3 C	LOGROÑO	24/01/95	LO-9599-M	039 1C 04L	7500
95/2812	LOPEZ CASTELLANOS, JOSE RAMON	AVENIDA LOBETE 21, 3 C	LOGROÑO	20/01/95	LO-9599-M	053 02 111.	2500
95/3109	LOPEZ DE MURILLAS GONZALEZ, ANGEL	M.DE LA ENSENADA 42,7°-1	LOGROÑO	27/01/95	LO-7802-I	053 02 211.	2500
95/3275	LOPEZ RUIZ, PILAR	BERATU 13, 3 DR	LOGROÑO	31/01/95	LO-8332-L	053 02 111.	2500
95/2747	LOPEZ RUIZ, PILAR	BERATU 13, 3 DR	LOGROÑO	19/01/95	LO-8332-L	053 02 111.	2500
95/3296	LOPEZ SAENZ, LUIS ENRIQUE	DOCTORES CASTROVIEJO 20,1 IZ	LOGROÑO	31/01/95	LO-3846-M	053 02 211.	2500
95/2656	LOZANO OLARTE, JUAN CARLOS	SAN ANTON, ESC. 2, 4 D	LOGROÑO	17/01/95	Z-1308-V	053 02 211.	2500
95/3280	LORENTE CAÑAS, MARIA ROSARIO	GRAN VIA DEL REY JUAN CARLOS I 27,6°IZ	LOGROÑO	31/01/95	LO-2517-M	053 02 111.	2500
95/3094	MACAYA GOITIA, JOSE JAVIER	LARDERO 18, 1° E	LOGROÑO	27/01/95	LO-1612-I	053 02 111.	2500
95/3026	MADURGA OCHOA, M <sup>a</sup> MERCEDES Y UNO	CIRCUNDE 31,A-I	LOGROÑO	25/01/95	LO-0790-J	053 02 211.	2500
95/2608	MAGAÑA NARRO, ESTHER	DUQUES DE NAJERA 76, 6° F	LOGROÑO	16/01/95	B-5886-CW	053 02 211.	2500
95/3193	MAHAVE ROJO, ISIDRO	AVDA. DE PORTUGAL 1, 5° DR	LOGROÑO	28/01/95	LO-5226-M	053 02 111	2500
95/2151	MAILLO BALLESTERO, JUAN MARIA	DUQUESA DE LA VICTORIA 37,2 IZ	LOGROÑO	16/01/95	LO-9246-I	039 02 011.	5000
95/3002	MASTERRA, PESO, JOSE ANTONIO	GONZALO DE BERCEO 22, ESC.1, 7 E	LOGROÑO	25/01/95	LO-5738-H	053 02 211.	2500
95/3114	MARIN BORJABAD, LORENZO	AVENIDA PEREZ GALDOS 26, 1 IZ	LOGROÑO	27/01/95	LO-9825-H	053 02 111.	2500
95/3039	MARIN BORJABAD, LORENZO	AVENIDA PEREZ GALDOS 26, 1 IZ	LOGROÑO	26/01/95	LO-9825-H	053 02 311.	2500
95/3038	MARIN BORJABAD, LORENZO	AVENIDA PEREZ GALDOS 26,1 IZ	LOGROÑO	26/01/95	LO-9825-H	053 02 111	2500
95/3211	MARIN VALLEJO, AMADEO RAMOS	PIO XII 11, 3° A	LOGROÑO	30/01/95	LO-9212-H	053 02 111.	2500
95/2383	MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER	PIO XII 27, 9° C	LOGROÑO	24/01/95	LO-4307-D	053 01 021.	2500
95/2960	MARRODAN GIRONES, MARIA JOSE	LARDERO 36,6°IZ	LOGROÑO	24/01/95	LO-9999-H	053 02 211.	2500
95/3106	MARTIN CARRO, FELICIANO	AVENIDA DE LA PAZ 4, 6 DR	LOGROÑO	27/01/95	LO-3575-J	053 02 111.	2500
95/3080	MARTIN CARRO, FELICIANO	AVENIDA DE LA PAZ 4, 6 DR	LOGROÑO	21/01/95	LO-3575-J	053 02 111.	2500
95/2890	MARTIN CARRO, FELICIANO	AVENIDA DE LA PAZ 4, 6 DR	LOGROÑO	27/01/95	LO-3575-J	053 02 111.	2500
95/2905	MARTIN URIARTE, CARLOS	AVDA DE LA RIOJA 16,9°DR	LOGROÑO	23/01/95	PO-5026-AH	053 02 211.	2500
95/3044	MARTIN URIARTE, CARLOS	AVDA. DE LA RIOJA 16,9°DR	LOGROÑO	26/01/95	PO-		

EXP.	TITULAR	DOMICILIO	LOCA.	FECHA	MATRI.	ART.	IMP.
95/2507	MARTINEZ IÑIGUEZ GLEZ. JUAN CARLOS	DOCTORES CASTROVIEJO 7, 3º IZ	LOGROÑO	27/12/94	LO-5198-N	053 02 21L	2500
95/2150	MARTINEZ LAGUNA, JOSE FERNANDO	CARMEN MEDRANO 9, 5º G	LOGROÑO	17/01/95	LO-0068-N	039 02 01L	5000
95/3035	MARTINEZ MAESTU, Mª CONCEPCION	PERZ GALDOS 1, 5º DR	LOGROÑO	26/01/95	LO-2566-L	053 02 21L	2500
95/2496	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL	EL LAUREL 8, 3º IZ	LOGROÑO	29/01/95	LO-2381-H	039 02 01L	5000
95/3186	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE	DIEGO VELAZQUEZ 1, 5º DR	LOGROÑO	28/01/95	LO-1857-L	053 02 11L	2500
95/3009	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE	DIEGO VELAZQUEZ 1, 5º DR	LOGROÑO	25/01/95	LO-1857-L	053 02 21L	2500
95/3245	MARTINEZ MORO, MANUEL	BERATUA 8, 6º H	LOGROÑO	31/01/95	LO-9985-J	053 02 21L	2500
95/2857	MARTINEZ PEREZ, EMILIO	VILLEGAS 15, 3º DR	LOGROÑO	21/01/95	LO-6610-G	053 02 21L	2500
95/2851	MARTINEZ PESO, ANTONIO	PEREZ GALDOS 9, 5º DR	LOGROÑO	21/01/95	LO-6633-G	053 02 11L	2500
95/2730	MARTINEZ ROBLES, CARLOS	DUQUES DE NAJERA 35, 5º DR	LOGROÑO	19/01/95	LO-5019-M	053 02 21L	2500
95/2123	MARTINEZ SAGASTI, MARIA DEL CARMEN	GENERAL VARA DE REY 55, 6 CT	LOGROÑO	16/01/95	LO-5664-L	039 1B 06L	5000
95/2978	MARTINEZ SAGASTI, MARIA DEL CARMEN	GENERAL VARA DE REY 55, 6 CT	LOGROÑO	24/01/95	LO-5664-L	053 02 21L	2500
95/2989	MARTINEZ SAGASTI, MARIA DEL CARMEN	GENERAL VARA DE REY 55, 6 CT	LOGROÑO	24/01/95	LO-5664-L	053 02 11L	2500
95/2745	MARTINEZ SAGASTI, MARIA DEL CARMEN	GENERAL VARA DE REY 55, 6 CT	LOGROÑO	19/01/95	LO-5664-L	053 02 21L	2500
95/2841	MARTINEZ SAGASTI, MARIA DEL CARMEN	GENERAL VARA DE REY 55, 6 CT	LOGROÑO	21/01/95	LO-5664-L	053 02 11L	2500
95/3297	MARTINEZ GIL, ANA	GONZALO DE BERCEO 21, 6º A	LOGROÑO	31/01/95	LO-8087-G	053 02 21L	2500
95/3118	MATA ALONSO, SILVIA MARIA	CHILE 46, 1º B	LOGROÑO	27/01/95	BU-1712-O	053 02 21L	2500
95/2226	MATEO AGUILAR, JUSTINO	HUESCA 18, 2º A	LOGROÑO	19/01/95	LO-9918-H	053 01 05L	2500
95/2718	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 39, 1º IZ	LOGROÑO	18/01/95	LO-5616-N	053 02 11L	2500
95/3111	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLOS	DUQUESA DE LA VICTORIA 39, 1º IZ	LOGROÑO	27/01/95	LO-5616-N	053 02 11L	2500
95/3178	MATUTE LLANO, JESUS MARIA	AV. COLON 26, 2º D	LOGROÑO	28/01/95	LO-1450-T	053 02 11L	2500
95/3117	MEIRO MARTINEZ, FABIO	AVDA. DE COLON 53, 7º I	LOGROÑO	27/01/95	LO-5663-L	053 02 21L	2500
95/3083	MEIRO MARTINEZ, FABIO	AVDA. DE COLON 53, 7º I	LOGROÑO	27/01/95	LO-5663-L	053 02 21L	2500
95/2903	MELE, BRUNO	LARDERO 1, 1º A	LOGROÑO	23/01/95	LO-0800-H	053 02 11L	2500
95/2946	MELE, BRUNO	LARDERO 1, 1º A	LOGROÑO	23/01/95	LO-0800-H	053 02 31L	2500
95/2589	MELE, BRUNO	LARDERO 1, 1º A	LOGROÑO	16/01/95	LO-0800-H	053 02 11L	2500
95/3054	MENDI METOLA, JOSE ANTONIO	LABRADORES 2, 4º C	LOGROÑO	26/01/95	LO-0534-L	053 02 21L	2500
95/2334	MENDOZA CAMPROVIN, LUIS ANGEL	R. ARGENTINA 64, 4º	LOGROÑO	23/01/95	LO-2605-H	039 01 02G	16000
95/2555	MENDOZA LABARQUILLA, DIEGO	SAN ANTON 3, 6-I	LOGROÑO	31/01/95	LO-5127-J	039 02 01L	5000
95/2630	MERINO GARCIA, VICENTE	BELCHITE 6, 2 A	LOGROÑO	17/01/95	BU-0860-J	053 02 21L	2500
95/2809	MELE, BRUNO	LARDERO 1, 1º A	LOGROÑO	20/01/95	LO-0800-H	053 02 11L	2500
95/2919	MONEO MARTINEZ, JUAN CARLOS	BERATUA 40, 1º A	LOGROÑO	23/01/95	LO-1354-F	053 02 11L	2500
95/2283	MONJE MARTINEZ, AI EANDRO	MARQUES DE LA ENSENADA 5, ESC. 1, 3	LOGROÑO	20/01/95	LO-4980-H	039 02 01L	5000
95/2949	MONTON GIL, ALVARO	FUNDICION 2B, 3º D	LOGROÑO	24/01/95	LO-9728-J	053 02 21L	2500
95/2848	MONTOYA VILLAR, RODOLFO Y OTROS	PARQUE DEL CARMEN 3, 11º B	LOGROÑO	21/01/95	LO-9527-J	053 02 31L	2500
95/2840	MONTOYA VILLAR, RODOLFO Y OTROS	PARQUE DEL CARMEN 3, 11º B	LOGROÑO	21/01/95	LO-9527-J	053 02 11L	2500
95/2675	MORA HERRERO, REGINA DEL CARMEN	LUIS BARRON 21, 4º G	LOGROÑO	17/01/95	LO-0343-L	053 02 21L	2500
95/2289	MORINO FERNANDEZ, RAUL DANIEL	INDUSTRIA 2, 3º C	LOGROÑO	20/01/95	LO-2206-J	053 01 02L	2500
95/2709	MOYA MUÑOZ, FELISA	DUQUES DE NAJERA 90, 6º K	LOGROÑO	18/01/95	LO-4616-L	053 02 11L	2500
95/2563	MUÑOZ PINILLOS, BENITO	SANTOS ASCARZA 17, 2º D	LOGROÑO	31/01/95	NA-9096-V	039 02 01L	5000
95/3168	NAJARRO BARTOLOME, Mª CARMEN	VARA DE REY 66, 3º C	LOGROÑO	28/01/95	LO-6987-I	053 02 11L	2500
95/2734	NATIVIDAD BLAZQUEZ, RICARDO	AV. VIANA 3-BJ	LOGROÑO	19/01/95	LO-0598-E	053 02 21L	2500
95/2776	NATIVIDAD BLAZQUEZ, RICARDO	AV. VIANA 3-BJ	LOGROÑO	20/01/95	LO-0598-E	053 02 21L	2500
95/2487	NOVOA MARTINEZ, VICENTE	AVENIDA DE COLON 32, 7 D	LOGROÑO	28/01/95	LO-8555-K	039 02 01L	5000
95/2330	NOVOA MATUTE, FELIPE	MONTESORIA 8-B	LOGROÑO	23/01/95	LO-6543-K	053 01 02L	2500
95/2371	NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA, S.L.	CIUDAD DE VITORIA 6, 4-A	LOGROÑO	24/01/95	LO-2037 L	053 01 02L	2500
95/2684	NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA, S.L	CIUDAD DE VITORIA 6, 4-A	LOGROÑO	18/01/95	LO-2037-L	053 02 21L	2500
95/2693	OLARTE LOZANO, BERNARDO	DOCTORES CASTROVIEJO 26, 2	LOGROÑO	18/01/95	LO-0699-J	053 02 11L	2500
95/2602	OLARTE LOZANO, BERNARDO	DOCTORES CASTROVIEJO 26, 2	LOGROÑO	16/01/95	LO-0699-J	053 02 11L	2500
95/3025	ORDOYO GARCIA, SANTIAGO	MARQUES DE SAN NICOLAS 65, 3º IZ	LOGROÑO	25/01/95	LO-9675-K	053 02 11L	2500
95/2753	ORDOYO GARCIA, JOSE MANUEL	MURRIETA 20, 3º IZ	LOGROÑO	19/01/95	LO-2381-F	053 02 21L	2500
95/2875	ORTEGA PEREZ, GRACIELA	POETA PRUDENCIO 1, 8º A	LOGROÑO	21/01/95	LO-3104-I	053 02 21L	2500
95/2752	ORTEGA PEREZ, GRACIELA	POETA PRUDENCIO 1, 8º A	LOGROÑO	19/01/95	LO-3104-I	053 02 21L	2500
95/3194	ORTI GONZALO, MARIA AURORA	AVENIDA JORGE VIGON 6, 6 IZ	LOGROÑO	30/01/95	LO-6330-I	053 02 11L	2500
95/2902	ORTI GONZALO, MARIA AURORA	AVENIDA JORGE VIGON 6, 6 IZ	LOGROÑO	23/01/95	LO-6330-I	053 02 11L	2500
95/2887	ORTI GONZALO, MARIA AURORA	AVENIDA JORGE VIGON 6, 6 IZ	LOGROÑO	21/01/95	LO-6330-I	053 02 21L	2500
95/3072	PASCUAL ARCE, ANTONIO	SAMALAR 24, º D	LOGROÑO	26/01/95	VI-8520-I	053 02 21L	2500
95/3053	PECIÑA, GIL, MONICA	AVENIDA PEREZ GALDOS 65, 2º A	LOGROÑO	26/01/95	LO-7853-K	053 02 21L	2500
95/2757	PECHE ALBA, JOSE LUIS	AVDA. CLUB DEPORTIVO 16, 4º B	LOGROÑO	19/01/95	LO-3060-J	053 02 11L	2500
95/2314	PECHE VALLEJO, ROSA Mª	PORTAL ES 22, 3º CT	LOGROÑO	23/01/95	LO-7261-D	039 1C 04L	7500
95/2467	PEÑA FOMBUENA, FRANCISCO	CALVO SOTELO 28, 2 DR	LOGROÑO	26/01/95	LO-2245-J	053 01 13L	2500
95/3055	PEÑA FOMBUENA, FRANCISCO Y UNO	VICTOR PRADERA 3, 3º DR	LOGROÑO	26/01/95	B 5770 GM	053 02 11L	2500
95/2460	PEÑALVA SOTO, ANA ISABEL	JORGE VIGON 22, 8º E	LOGROÑO	26/01/95	LO-8080-I	053 01 13L	2500
95/2954	PEREZ ALDONZA, BEATRIZ	GIL DE GARATE 74, 6º B	LOGROÑO	24/01/95	LO-4976-K	053 02 11L	2500
95/3088	PEREZ BOBADILLA, ANGEL	AVDA. DE MADRID 53 N	LOGROÑO	27/01/95	SO-9601-A	053 02 21L	2500
95/2520	PEREZ DE ARANSOIZ SAENZ DE URTURI, JESUS	MUGICA 2, 4º B	LOGROÑO	30/01/95	LO-4618-N	039 1C 05L	7500
95/3098	PEREZ GARCIA DE ARAOZ, JOSE LUIS	AV. JORGE VIGON 12, 4º IZ	LOGROÑO	27/01/95	LO-3093-J	053 02 21L	2500
95/2781	PEREZ GARCIA DE ARAOZ, JOSE LUIS	AV. JORGE VIGON 12, 4º IZ	LOGROÑO	20/01/95	LO-3093-J	053 02 21L	2500
95/3196	PEREZ GARCIA DE ARAOZ, JOSE LUIS	AV. JORGE VIGON 12, 4º IZ	LOGROÑO	30/01/95	LO-3093-J	053 02 21L	2500
95/2813	PEREZ GARCIA DE ARAOZ, JOSE LUIS	AV. JORGE VIGON 12, 4º IZ	LOGROÑO	20/01/95	LO-1590-M	053 02 31L	2500
95/2986	PEREZ JIMENEZ, JOSE LUIS	VII LA MEDIANA 26, 2º DR	LOGROÑO	24/01/95	LO-7848-L	053 02 11L	2500
95/2760	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA 13, 4º A	LOGROÑO	19/01/95	LO-4339-D	053 02 11L	2500
95/2707	PEREZ MARTINEZ, ANGEL JOSE	PUNTOR ROSA, ES 5, 2º C	LOGROÑO	18/01/95	LO-7230-F	053 02 21L	2500
95/3077	PEREZ MARTINEZ, ANGEL JOSE	PINTOR ROSALES 5, 2 C	LOGROÑO	27/01/95	MI-2589 MZ	053 02 21L	2500
95/2107	PEREZ ORTEGA, JAVIER	SANTOS ASCARZA 3, 4º IZ	LOGROÑO	16/01/95	LO-0923-K	053 01 13L	2500
95/2835	PESCADOS Y MARISCOS EL PESCADOR S.A.	TEJERAS 5, 1º	LOGROÑO	21/01/95	LO-1079-J	053 02 21L	2500
95/2779	PESO MARTINEZ, JOSE Mª	PIPE BLANCO 10, 2º P	LOGROÑO	20/01/95	LO-4256 J	052 02 21L	2500
95/2322	PIORNO DIAZ DE CERIO, JOSE Mª	AVDA. LA PAZ 41, 1º DR	LOGROÑO	23/01/95	LO-1955-K	053 01 04L	2500
95/2331	PIORNO DIAZ DE CERIO, JOSE Mª	AVDA. LA PAZ 41, 1º DR	LOGROÑO	23/01/95	LO-1955-K	053 01 05L	2500
95/2805	PLASENCIA RUIZ, IMACULADA	OBISPO BLANCO NAJERA 3, 7º D	LOGROÑO	20/01/95	LO-1039-D	053 02 11L	2500
95/2988	PLASENCIA RUIZ, IMACULADA	OBISPO BLANCO NAJERA 3, 7º D	LOGROÑO	24/01/95	LO-1039-D	053 02 11L	2500
95/2941	POLO FUERTES, JULIAN JOSE	HUESCA 35, 3º C	LOGROÑO	23/01/95	LO-7521-I	053 02 11L	2500
95/3288	PRIOR EZQUERRO, ANGEL	AVDA. CLUB DEPORTIVO 44, 1º IZ	LOGROÑO	31/01/95	LO-6786-H	053 02 11L	2500
95/2205	PROQUIRIOJA, S.L.	AVENIDA BURGOS 136, BI	LOGROÑO	19/01/95	LO-8191-K	053 01 05L	2500
95/2375	PROQUIRIOJA, S.L.	AVENIDA BURGOS 136, BI	LOGROÑO	24/01/95	LO-8191-K	039 02 01L	5000
95/2156	QUEMADA RUIZ DE LA TORRE, Mª ESTREI	LAGRAN VIA 42, 7º D	LOGROÑO	17/01/95	LO-0579-M	053 01 02L	2500
95/989	RAMIREZ, MARTINEZ, MARIA VICTORIA	DUQUES DE NAJERA 15, CS	LOGROÑO	3/01/95	LO-5344-B	038 03 03G	17500
95/2128	RECVID S.L.	CONDE DE SUIPRUNDA 5, BI-1	LOGROÑO	16/01/95	LO-1744-M	053 01 13L	2500
95/2987	RECVID S.L.	CONDE DE SUIPRUNDA 5, BI-1	LOGROÑO	24/01/95	LO-1744-M	053 02 21L	2500
95/2588	RESA RIOJA S.L.	LA CIGÜENA 58, BI-2	LOGROÑO	16/01/95	LO-5864-K	053 02 21L	2500
95/2524	ROBRES CABEZON, Mª JESUS	AVDA. DE MADRID 53-I	LOGROÑO	30/01/95	LO-8167-G	039 02 01L	5000
95/2457	ROBRES ACALZADA, JESUS ANGEI	CHILE 34, 7º G	LOGROÑO	27/01/95	LO-9170-M	053 01 08L	2500
95/3030	RODRIGAL VAREZ JIMENEZ, ISABEL	JORGE VIGON 64, 3º B	LOGROÑO	25/01/95	LO-2783-L	053 02 11L	2500
95/3027	RODRIGO MOLI A, MARIA CARMEN	AVDA. COLON 39, 4º IZ	LOGROÑO	25/01/95	LO-5760-N	053 02 21L	2500
95/2359	RODRIGUEZ GARCIA, JORGE LUIS	PADRE CLARET 6, ET-2	LOGROÑO	24/01/95	LO-3895-F	039 1C 04L	7500
95/2749	RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO JUAN	AVENIDA DE COLON 32, 8 B	LOGROÑO	19/01/95	LO-7279-H	053 02 11L	2500
95/2557	RODRIGUEZ GIMENEZ, SOCORRO	AV. PEREZ GALDOS 58, 4º F	LOGROÑO	31/01/95	LO-9656-G	053 01 11L	2500
95/2253	RODRIGUEZ HERCE, EDUARDO	MENENDEZ PELAYO 10, 5º B	LOGROÑO	20/01/95	LO-3856-K	039 1C 04L	7500
95/2459	RODRIGUEZ ROCANDIO, JESUS	AVDA. LA PAZ 64, 7º A	LOGROÑO	26/01/95	TF-0811 C	039 02 01L	500
95/3040	ROMAN FDEZ DE LABASTIDA, LUIS JESUS	SAGATA 25, BI	LOGROÑO	26/01/95	LO-8305-F	053 02 11L	2500
95/2895	ROMAN FDEZ DE LABASTIDA, LUIS JESUS	SAGATA 25, BI	LOGROÑO	23/01/95	LO-8305-F	053 02 21L	2500
95/2243	ROMO, OCON, JOSE ANTONIO	CALLEJA VIEJA 19, 4 C/S	LOGROÑO	20/01/95	LO-7732-G	053 01 12L	2500
95/2353	ROSAENZ VIGUERA, ROBERTO	DUQUESA DE LA VICTORIA 42, 5 IZ	LOGROÑO	24/01/95	LO-9248-G	053 01 05L	2500
95/2962	ROXOS DECORACION S.L.	PIQUERAS 6-BJ	LOGROÑO	24/01			

95/3061	RUIZ ROMERO, PEDRO MANUEL	PLAZA PRIMERO DE MAYO 11,3 BS	LOGROÑO	26/01/95	LO-4316-M	053 02 111	2500
95/3102	RUIZ ROMERO, PEDRO MANUEL	PLAZA PRIMERO DE MAYO 11,3 BS	LOGROÑO	27/01/95	LO-4316-H	053 02 111	2500
95/3097	RUIZ ROMERO, PEDRO MANUEL	PLAZA PRIMERO DE MAYO 11, 3 BS	LOGROÑO	27/01/95	LO-4316-H	053 02 111	2500
95/3099	RUIZ ROMERO, PEDRO MANUEL	PLAZA PRIMERO DE MAYO 11, 3 BS	LOGROÑO	27/01/95	LO-4316-95	053 02 311	2500
95/3295	RUIZ VERGARA, ISRAEL	LARDERO 6, 1º B	LOGROÑO	31/01/95	LO 4754-F	053 02 111	2500
95/2648	S.U.R.P. RIOJA 93 S.L.	BTO. CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	LOGROÑO	17/01/95	LO 2792-G	053 02 211	2500
95/2287	S.U.R.P. RIOJA 93,S.L.	BTO. CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	LOGROÑO	20/01/95	LO 2792-G	039 02 011	5000
95/2702	SACRISTAN SALARRULLANA, JUANA MARIA	AVENIDA DE COLON 39,2 IZ	LOGROÑO	18/01/95	LO 8021-K	053 02 211	2500
95/3205	SAENZ BURGOS, MILAGROS	AVDA. DE LA PAZ 79, 8º D	LOGROÑO	30/01/95	LO-2858 J	053 02 211	2500
95/2386	SAENZ GARCIA,CARLOS	M.DE LA ENSENADA 50,4ºA	LOGROÑO	25/01/95	LO 4688-1	039 1C 071	2500
95/2664	SAENZ GARCIA,CARLOS	M.DE LA ENSENADA50,4ºA	LOGROÑO	17/01/95	LO-4688 1	053 02 211	2500
95/2352	SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO	DUQUES DE NAJERA 17, 10º C	LOGROÑO	24/01/95	LO 4701-N	053 01 091	2500
95/2124	SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO	DUQUES DE NAJERA 17, 10º C	LOGROÑO	17/01/95	LO-1821-N	039 02 011	5000
95/2312	SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO	DUQUES DE NAJERA 17, 10º C	LOGROÑO	23/01/95	LO 4700-N	039 1C 041	7500
95/3561	SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO	DUQUES DE NAJERA 17, 10º C	LOGROÑO	10/02/95	LO-2566 N	039 1C 041	7500
95/2559	SAENZ PINILLOS, EDUARDO	CABALLERO DE LA ROSA 44, BJ 1	LOGROÑO	31/01/95	SO 9875-C	039 02 211	5000
95/2207	SAENZ ZUBIAUZ, COSME	BERATUA 16,ET IZ	LOGROÑO	19/01/95	BI-3822-Z	039 1C 061	7500
95/2669	SALA NIETO,JESUS	PASEO DE LA CONSTITUCION 28,7ºB	LOGROÑO	17/01/95	LO-6379-M	053 02 211	2500
95/2795	SAN MARTIN ROJO, DAVID	REY PASTOR 10, 2º I	LOGROÑO	20/01/95	LO-5031-K	053 02 211	2500
95/2699	SAN VICENTE MARCOS,EDUARDO	AVDA CLUB DEPORTIVO 12,3ºDR	LOGROÑO	18/01/95	LO-2081 1	053 02 211	2500
95/2549	SANCHEZ, LORENZO, JOSE	MARQUES DE MURRIETA 4, 5ºA	LOGROÑO	31/01/95	LO-0260-M	053 01 081	2500
95/3076	SANDIN JUNQUERA, MIGUEL	PERZ GALDOS 63, 2º A	LOGROÑO	27/01/95	LO-9175 F	053 02 211	2500
95/3272	SANEZ BURGOS, MILAGROS	AVDA. DE LA PAZ 79, 8º D	LOGROÑO	31/01/95	LO 2858-J	053 02 111	2500
95/2597	SANEZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO	DUQUES DE NAJERA 17, 10º C	LOGROÑO	16/01/95	LO 1940-N	053 02 111	2500
95/3270	SANEZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO	DUQUES DE NAJERA 17, 10º C	LOGROÑO	30/01/95	LO-2566-N	053 02 211	2500
95/2203	SANEZ MARTINEZ, Mª ASTRID	CHIJE 37, 3º B	LOGROÑO	19/01/95	LO-7573 G	053 02 111	2500
95/2415	SANTOLAILA GIL, CARLOS	AVENIDA BAHEN 3,7 D	LOGROÑO	26/01/95	LO-4618 G	039 1C 041	7500
95/3017	SANZ DEAMBROGIO,MARIA EUGENIA	SANTA JUSTA 18,4ºA	LOGROÑO	25/01/95	LO 6757-D	053 02 211	2500
95/2349	SANZ SANTAMARI,FCO.JOSE	AVDA.LA PAZ 4,1ºIZ	LOGROÑO	24/01/95	LO-0236 I	039 1C 051	7500
95/3277	SARANOVA GONZALEZ, JUAN CARLOS	SAN BERNABE 3, 1º IZ	LOGROÑO	31/01/95	LO-2135-K	053 02 211	2500
95/2166	SARRAMIAN SAENZ, JUAN LUIS	CIRIACO GARRIDO 2, 5º B	LOGROÑO	19/01/95	LO-6611-H	053 01 131	2500
95/2724	SAUCA, FERNANDEZ, MANUEL	AVENIDA JORGE VIGON 32,2º IZ	LOGROÑO	18/01/95	LO-9004 F	053 02 211	2500
95/3058	SAUCA, FERNANDEZ, MANUEL	AVENIDA JORGE VIGON 32,2º IZ	LOGROÑO	26/01/95	LO-9004-F	053 02 111	2500
95/3108	SEGURA HERCE, JESUS	GENERAL ESPARTERO 5, 7º B	LOGROÑO	27/01/95	LO-7132 M	053 02 111	2500
95/2790	SEGUROS SANTA LUCIA	GRAN VIA 17,1-EN	LOGROÑO	20/01/95	NA-9359 W	053 02 211	2500
95/2452	SERCROM S.A.	GRAN VIA DEL REY JUAN CARLOS I 14,8ºA	LOGROÑO	27/01/95	LO-6950 K	039 02 011	5000
95/2218	SERCROM S.A.	GRAN VIA DEL REY JUAN CARLOS I 14,8ºA	LOGROÑO	19/01/95	LO-4894-J	039 1C 02G	16000
95/2977	SOBRON ORTIZ DE ZARATE, ANA BEGOÑA	ANTONIO SAGASTUIY 9, 5 CT	LOGROÑO	25/01/95	LO-4390-C	053 02 211	2500
95/2940	SOLAR QUINTANA, EDUARDO	TRINIDAD 65,1 B	LOGROÑO	23/01/95	LO-0059-L	053 02 111	2500
95/2756	SOLE SCHUSTER,ROBERTO	MARQUES DE MURRIETA 35,1ºD	LOGROÑO	19/01/95	BI-3112-Z	053 02 111	2500
95/2526	SOTES EROSTARBE, Mª LUISA	PIQUERAS 89, ESC. 1º G	LOGROÑO	30/01/95	LO-2294-N	039 1C 061	7500
95/2461	TALLERES Y VENTAS,S.A.	AVENIDA BURGOS 36,BJ	LOGROÑO	26/01/95	LO 5389-K	053 01 021	2500
95/3159	TECNICAS Y MAQUINAS VINICOLAS S.A.	MIGUEL VILLANUEVA 7,6º IZ	LOGROÑO	28/01/95	LO-5249 L	053 02 111	2500
95/3176	TERRAZAS PESO,MIGUEL ANGEL	AV.REPUBLICA ARGENTINA 15,1ºDR	LOGROÑO	28/01/95	LO-1396-J	053 02 111	2500
95/2155	TERRROBA OCHOA,LORENZO	MURRIETA 88 ESC.1,8ºE	LOGROÑO	16/01/95	LO 0104-L	039 1B 061	5000
95/2855	TORRES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	MILICIAS 9, 6º Q	LOGROÑO	21/01/95	LO-3451-K	053 02 211	2500
95/3217	TORRES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	MILICIAS 9, 6º Q	LOGROÑO	30/01/95	LO-5695 L	053 02 111	2500
95/3215	TORRES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	MILICIAS 9, 6º Q	LOGROÑO	30/01/95	LO 5695-J	053 02 311	2500
95/3212	TORRES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	MILICIAS 9, 6º Q	LOGROÑO	30/01/95	LO-5695 L	053 02 111	2500
95/2678	TORRES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	MILICIAS 9, 6º Q	LOGROÑO	18/01/95	LO-3451-K	053 02 111	2500
95/1338	TORRES, BACAICOA, FELISA	DUQUES DE NAJERA 3,4ºB	LOGROÑO	15/01/95	LO-6643-K	053 01 131	2500
95/2567	TOSCANO, GUTIERREZ, ENCARNACION	AVDA. NAVARRA 22,5ºB	LOGROÑO	31/01/95	LO-7475-D	039 1C 041	7500
95/2522	TRANS SUALEX, SL	POLIGONO DE CANTABRIA PARCELA 55	LOGROÑO	30/01/95	LO-4567-N	039 1D 04G	16000
95/2455	URRUTIA ASTIGARRAGA, JOSE ANTONIO	HUESCA 82, 5º F3	LOGROÑO	27/01/95	LO 5458-J	039 1C 041	7500
95/2160	VADILLO ARNAEZ,JOSE FELIX	AVDA.COLON 36,ESC1,9A	LOGROÑO	17/01/95	LO-5171 L	053 01 021	2500
95/2491	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	29/01/95	LO-9982 H	053 01 131	2500
95/3085	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	27/01/95	LO-9982-H	053 02 111	2500
95/2705	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	18/01/95	LO-9982-H	053 02 211	2500
95/2767	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	19/01/05	LO-9982-H	053 02 211	2500
95/2786	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	20/01/95	LO-9982 H	053 02 211	2500
95/2879	VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS	OBISPO RUBIO 13, 4º B	LOGROÑO	21/01/95	LO-9982-H	053 02 211	2500
95/2412	VAREA ANGEL, JOSE ANTONIO	HUESCA 16, 7º IZ	LOGROÑO	26/12/95	LO 3927-A1	039 1C 041	7500
95/2560	VELASCO SANCHEZ, JESUS	LABRADORES 5, 1º DR	LOGROÑO	31/01/95	LO 6349-H	039 02 011	5000
95/2158	VELILLA GARCIA,JESUS	HUESCA 15,1º J	LOGROÑO	17/01/95	LO 6164-H	039 02 011	5000
95/2527	VIANA GONZALEZ,SALVADOR	CIGUEÑA 7,4ºC	LOGROÑO	30/01/95	B-5268-KP	039 1B 061	2500
95/2874	VIGUERA GOMEZ, JOSE Mª	RUAVIEJA 25, 2º	LOGROÑO	21/01/95	LO 6650-H	053 02 111	2500
95/4067	VIGUERA GOMEZ, JOSE Mª	RUAVIEJA 25, 2º	LOGROÑO	10/02/95	LO-6650 H	053 02 111	2500
95/3802	VIGUERA GOMEZ, JOSE Mª	RUAVIEJA 25, 2º	LOGROÑO	4/02/95	LO-6650-H	053 02 111	2500
95/3150	VILLA COLLADO, MANUEL	MARIA TERESA GIL DE GARATE 60, 1 I	LOGROÑO	28/01/95	LO 5097-J	053 02 111	2500
95/2666	VILLASCUERNA SANTOLAYA, MATILDE	PEPE BLANCO 8, 4º M	LOGROÑO	17/01/95	LO-0816 N	053 02 211	2500
95/2140	VOZMEDIANO BARCENAS,GERMAN ANTONIO	PEPE BLANCO 3, 7º B	LOGROÑO	17/01/95	LO-0030 K	039 02 011	5000
95/3203	YEDRA RIOJA, S.L.	BERATUA 19, BJ 1	LOGROÑO	30/01/95	LO-5318-N	052 02 111	2500
95/2615	ZABALA VALCARZAR, PEDRO	VARA REY 53, 1º A	LOGROÑO	16/01/95	LO 8925-F	053 02 111	2500
95/2125	ZANGRONIZ I.OPATKO,GUILHERMO ARIEL	DUQUES DE NAJERA 17,1ºC	LOGROÑO	17 01 95	LO-2516 J	039 02 011	5000
95/2696	ZARATE SOLOZABAL,ANTONIO	GENERAL VARA DE REY 51,2ºB	LOGROÑO	18/01/95	LO 7285-I	053 02 111	2500
95/2712	ZARATE SOLOZABAL,ANTONIO	GENERAL VARA DE REY 51,2ºB	LOGROÑO	18/01/95	LO 7285-I	053 02 211	2500
95/2722	ZURBANO REINARES, JAVIER JOSE	GRAN VIA 42, 9º DR	LOGROÑO	18/01/95	LO 6762 1	053 02 211	2500

### Notificación de acuerdo

III.C.789

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1.994:

### RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A Mª DEL CARMEN MARIA GRACIA. Expte. 415/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de Junio de 1.994 por el que se incoaba expediente sancionador para imposición de multa de

3. Que a la vista de la tramitación del presente expediente han quedado probados los hechos imputados y por tanto la infracción del Artº 20 la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, resultando responsable de la misma.

4. La propuesta de acuerdo formulada al efecto y el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Comunitarios de fecha 15 de Noviembre de 1.994.

Adopta el siguiente acuerdo.

Resolver el expediente sancionador incoado a Mª del Carmen María

Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Ud. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación con los requisitos exigidos por los números 1, 2 y 3 del Artículo 59 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por este medio a D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MARIA GRACIA, en su condición de titular del restaurante asador "LA RIOJA", resultando ser su último domicilio conocido el de calle Caridad n<sup>o</sup> 5 de esta capital.

Logroño, 16 de marzo de 1995.— El Alcalde.

#### Notificación de acuerdo

III.C.790

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1.994:

MULTA Y NUEVO EXPEDIENTE SANCIONADOR A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MARIA GRACIA. EXPTE. 236/94.

La comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de Mayo de 1.994 por el que se requería a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen María Gracia, titular del restaurante asador "La Rioja" sito en calle Caridad n<sup>o</sup> 5 para que en un plazo de 30 días procediese a corregir las deficiencias detectadas, y se incoaba expediente sancionador para imposición de multa de 15.000 pesetas por infracción del Art<sup>o</sup> 2.2.40 del P.G.O.U. de Logroño, y en él que se habilitaba un plazo de quince días para dar audiencia al interesado y para que este alegase lo que estimase conveniente en defensa de su derecho.

2. Que notificado el mencionado acuerdo el día 2 de Junio de 1.994, el titular presentó escrito dentro del plazo de audiencia en el que no justifica la infracción cometida.

3. El Informe emitido, con fecha 19 de Julio de 1.994, por el Servicio de Inspección de Medio Ambiente, según el cual en visita realizada el día 18 de Julio de 1.994 a las 13.00 horas se pudo comprobar que no han sido subsanadas las deficiencias detectadas.

3. Que a la vista de la tramitación del presente expediente han quedado probados los hechos imputados y por tanto la infracción del Art<sup>o</sup> 2.2.40 del P.G.O.U. y del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, resultando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen María Gracia responsable de la misma.

4. La propuesta de acuerdo formulada al efecto y el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Comunitarios de fecha 15 de Noviembre de 1.994.

Adopta los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Requerir nuevamente a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen María Gracia a fin de que en el plazo de QUINCE DIAS proceda a subsanar las deficiencias detectadas en el restaurante asador "La Rioja", sito en calle Caridad n<sup>o</sup> 5 bajo.

SEGUNDO: En resolución del expediente sancionador incoado, imponer a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen María Gracia una multa de 15.000,- pesetas por haber incurrido en infracción del artículo 2.2.40 del P.G.O.U. de Logroño.

TERCERO: Incoar expediente sancionador a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen María Gracia titular del restaurante asador "La Rioja", sito en calle Caridad n<sup>o</sup> 5 bajo, resultando hechos imputados la propagación de gases a viviendas que supone infracción del Art<sup>o</sup> 2.2.40 del P.G.O.U. de Logroño y del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, correspondiéndole la sanción de cierre del establecimiento hasta que sean corregidas las deficiencias, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de este expediente.

CUARTO: Nombrar Instructor del expediente a la TAG. de la Sección General de Medio Ambiente y Circulación y Secretario al Jefe de Sección de Medio Ambiente, habilitándose un plazo de recusación de OCHO DIAS, contados desde la notificación de este acuerdo.

QUINTO: Habilitar un plazo de QUINCE DIAS para dar audiencia al interesado para que alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho. Advertiendo que, de no efectuarse alegaciones en el plazo señalado la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Contra este Acuerdo puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante la Excma. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Ud. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación con los requisitos exigidos por los números 1, 2 y 3 del Artículo 59 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por este medio a D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MARIA GRACIA, en su condición de titular del

restaurante asador "LA RIOJA", resultando ser su último domicilio conocido el de calle Caridad n<sup>o</sup> 5 de esta capital.

Logroño, 16 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

#### Notificación acta de prueba preconstituida

III.C.791

Por el Subinspector de Tributos D. Miguel Angel Fuertes Jiménez, con fecha 7 de marzo de 1995 se ha extendido Acta n<sup>o</sup> 284/95 de Prueba Preconstituida al obligado tributario REHABILITACION DE FINCAS, S.A. por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado al 31-12-89 por el inmueble sito en c/Alferez Provisional n<sup>o</sup> 4 de Logroño.

Desconociéndose el actual domicilio de Rehabilitación de Fincas, S.A., de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a Rehabilitación de Fincas, S.A. a través de la oportuna publicación en el B.O.P. y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño.

"En las oficinas de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Logroño, sitas en Avda. de la Paz n<sup>o</sup> 11, planta baja, de esta ciudad, tienen a su disposición la mencionada Acta de Prueba Preconstituida n<sup>o</sup> 284/95 de 7 de marzo de 1995 y su informe complementario de igual fecha.

Expresamente se le advierte:

1) Que con la indicada Acta se ha iniciado el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Inspectora Jefe en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero del acta citada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

2) Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Alcalde-Presidente dictará el acto administrativo que proceda.

3) Si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales por así establecerlo el art. 13.2 del R.D. 2631/85.

4) Según el art. 66 de la Ley General Tributaria, con el inicio de estas actuaciones inspectoras queda interrumpido el plazo de prescripción.

Logroño, 29 de marzo de 1995.— La Inspectora Jefe, Isabel Corral Ulecia.

#### Notificación acuerdo Comisión de Gobierno referente a C/ Cristo n<sup>o</sup> 14

III.C.794

Ignorándose el actual titular del piso 1<sup>o</sup> Dr del inmueble n<sup>o</sup> 14 de la calle El Cristo y siendo el último titular conocido D. JORGE INIGUEZ SALVO, que falleció el día 6 de Octubre de 1993, se pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, y de conformidad con lo previsto en el Art<sup>o</sup> 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo adoptado, entre otros, por la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 1995, modificado por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 22 de marzo de 1995:

7. ADJUDICACION DE LAS OBRAS A REALIZAR POR EJECUCION SUBSIDIARIA EN EL INMUEBLE N<sup>o</sup> 14 DE LA CALLE EL CRISTO. A.S.10-58/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de Enero de 1995, por el que se aprobaba el presupuesto elaborado por el Arquitecto Jefe de la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios, para realizar las obras ordenadas a los propietarios, por el sistema de Ejecución Subsidiaria, en el inmueble sito en el n<sup>o</sup> 14 de la calle El Cristo, con un presupuesto de ejecución de 3.424.863,-, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema de contratación directa.

2. Que solicitadas ofertas a diversas empresas, solo se ha obtenido una, según Acta levantada al efecto de fecha 23 de Febrero de 1995, con el siguiente resultado:

RIOJA CONST. Y REFORMAS, S.L.: 3.390.585,- ptas.

3. El Informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 28 de Febrero de 1995, proponiendo la adjudicación a la Empresa RIOJA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L., por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. El informe favorable emitido por la Intervención Municipal (Sección de Fiscalización), de fecha 2 de Marzo de 1995.

5. Los artículos 37 de la Ley de Contratos del Estado y 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 6 de Marzo de 1995.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

Segundo: Adjudicar directamente las obras a realizar por el sistema de Ejecución Subsidiaria, en el inmueble 14 de la calle El Cristo, a la Empresa RIOJA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L. (C.I.F.: B-26046474),

en el precio ofertado de 3.390.585,- ptas., que representa una baja del 1% y con entera sujeción al Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación.

Tercero: En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la presenta notificación, se constituirá por el adjudicatario una fianza de 135.623,- ptas.

Cuarto: Hacer uso de la previsión contenida en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, exigiendo cautelarmente a los propietarios del inmueble de referencia, el importe de dichas obras, a reserva de la liquidación definitiva, cuyos importes se detallan a continuación:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA GARCIA GARCIA: 873.118,- ptas.

D. JORGE IÑIGUEZ SALVO: 530.108,- ptas.

D. JULIO SANTAOLAYA ORIO: 530.108,- ptas.

Con cargo a particulares: 1.933.334,- ptas.

Con cargo al Ayto.—Logroño: 1.457.251,- ptas.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa.

Contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 22 de marzo de 1995.— El Alcalde.

*Notificación Liquidación C/ Cristo nº 14* III.C.775

Ignorándose el actual titular del piso 1º DR del inmueble nº 14 de la calle El Cristo, siendo el último titular conocido D. JORGE IÑIGUEZ SALVO, que falleció el día 6 de Octubre de 1993, se pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, al amparo de lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación que a continuación se detalla:

— SUJETO PASIVO: JORGE IÑIGUEZ SALVO, (T 16305965).

DOMICILIO: El Cristo nº 14 1º DR.

HECHO IMPONIBLE: REINTEGRO DE GASTOS DIRECCION

OBJETO DE LA DEUDA: El Cristo nº 14 1º DR.

DEUDA TRIBUTARIA: 530.108,- pts. Liq. 95/7199.

PLAZOS.

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS.

Contra esta Liquidación puede Ud.interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción.del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 22 de marzo de 1995.— El Alcalde.

*Notificaciones* III.C.777

NOTIFICACION.

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO.

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en periodo voluntario.

Por giro postal.

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos mese, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 16 de marzo de 1995.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES.

TITULAR: María del Carmen MARIA GRACIA.

D.N.I./C.I.F.: 16.490.264-T.

DOMICILIO: Chile, 11-4º-A.

Nº LIQUIDACION: 94/25350.

HECHO IMPONIBLE: Resolución expte. sancionador infracción O. M. Limpieza.

IMPORTE: 5.000 Ptas.

TITULAR: María del Carmen MARIA GRACIA.

D.N.I./C.I.F.: 16.490.264-T.

DOMICILIO: Chile, 11-4º-A.

Nº LIQUIDACION: 94/25349.

HECHO IMPONIBLE: Resolución expte. sancionador infracción O.M. Limpieza.

IMPORTE: 15.000 Ptas.

*Expediente Administrativo de Apremio* III.C.704

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. PABLO DOMINGO, S. A. con D.N.I. num. A-26.024.968 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES:

En la Ciudad de Logroño, a dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. PABLO DOMINGO, S. A. con NIF numero A-26.024.968 y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matricula: TF-0654-A, Marca SEAT, Modelo 1430.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 2.036.252,— pts. de principal, 407.251,— pts. de recargo de apremio y 50.000,— pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 2.493.503,— pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Tasas de agua, basura y alcantarillado, Licencia Fiscal Industrial, Impto. s/. la Radicación, Contribución Territorial Urbana, Impto. s/. circulación de vehiculos e Impto. s/. vehiculos de tracción mecánica.

Del citado embargo se efectuara anotacion preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda correspondiente a favor del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

Y no habiendose podido realizar la notificacion reglamentaria en el domicilio conocido por esta Administracion del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 59 de la Ley de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Comun, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregados los vehiculos reseñados con las llaves y la documentacion de los mismos, en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recurso: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletín Oficial de la Rioja,

considerandose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdiccion del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el dia siguiente a la notificacion del acuerdo resolutorio del recurso de reposicion si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposicion del recurso de reposicion, entendiendose podran utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Logroño a quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

-----  
*Expediente Administrativo de Apremio*

III.C.705

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. GUIASA, S. A. con D.N.I. num. A-26.027.524 se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES:**

En la Ciudad de Logroño, a dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. GUIASA, S. A. con NIF numero A-26.027.524 y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehiculo matricula: LO-2380-D, Marca EBRO Vehiculo matricula: LO-1204-I, Marca LADA NIVA VAZ.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 681.427,— pts. de principal, 136.285,— pts. de recargo de apremio y 50.000,— pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 867.712,— pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Impto. s/. circulación de vehiculos, Impto. s/. vehiculos de tracción mecánica, Licencia Fiscal Profesional e Industrial, Impto. s/. la Radicación, Plus-Valía, Tasas de agua, basura y alcantarillado, Multas de tráfico, Impto. s/. bienes inmuebles e Impto. s/. actividades económicas.

Del citado embargo se efectuara anotacion preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda correspondiente a favor del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

Y no habiendose podido realizar la notificacion reglamentaria en el domicilio conocido por esta Administracion del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 59 de la Ley de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Comun, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregados los vehiculos reseñados con las llaves y la documentacion de los mismos, en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, en el plazo de UN MES a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, considerandose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdiccion del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el dia siguiente a la notificacion del acuerdo resolutorio del recurso de reposicion si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposicion del recurso de reposicion, entendiendose podran utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Logroño a quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

-----  
*Expediente Administrativo de Apremio*

III.C.706

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. TABARIS, S.L. con D.N.I. num. B-26.061.655 se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES:**

En la Ciudad de Logroño, a dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. TABARIS, S.L. con NIF numero B-26.061.655 y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehiculo matricula: LO-5790-A, Marca CITROEN, Modelo MEHARY

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 122.203,— pts. de principal, 24.440,— pts. de recargo de apremio y 25.000,— pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 171.643,— pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Licencia Fiscal Industrial, Impto. s/. la Radicación e Impto. s/. vehiculos de tracción mecánica.

Del citado embargo se efectuara anotacion preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda correspondiente a favor del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

Y no habiendose podido realizar la notificacion reglamentaria en el domicilio conocido por esta Administracion del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 59 de la Ley de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Comun, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregados los vehiculos reseñados con las llaves y la documentacion de los mismos, en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, en el plazo de UN MES a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, considerandose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdiccion del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el dia siguiente a la notificacion del acuerdo resolutorio del recurso de reposicion si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposicion del recurso de reposicion, entendiendose podran utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Logroño a quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

-----  
*Expediente Administrativo de Apremio*

III.C.707

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. LIMPIEZAS SANTA CLARA, S. A. con D.N.I. num. A-26.064.923 se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES:**

En la Ciudad de Logroño, a dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. LIMPIEZAS SANTA CLARA, S. A. con NIF numero A-26.064.923 y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehiculo matricula: LO-2231-I, Marca SEAT, Modelo TRANS

Vehiculo matricula: LO-2255-K, Marca CITROEN, Modelo C-15.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 57.946,— pts. de principal, 11.590,— pts. de recargo de apremio y 50.000,— pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 119.535,— pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Impto. s/. vehiculos de tracción mecánica e Impto. s/. actividades económicas.

Del citado embargo se efectuara anotacion preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda correspondiente a favor del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco

días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, ponga a disposición de esta unidad de Recaudación los vehículos reseñados con su documentación y llaves.

Y no habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en el domicilio conocido por esta Administración del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregados los vehículos reseñados con las llaves y la documentación de los mismos, en el plazo indicado se ordenará a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

**Recursos:** Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES a contar del día siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de la Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se abra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño a quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

## AYUNTAMIENTO DE NAJERA

### *Corrección de errores ficheros de datos automatizados*

III.C.778

Advertidos errores y omisiones en el anuncio de "Información pública del acuerdo de regularización de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en el Ayuntamiento de Najera" publicado en el BOR nº 32, de fecha 16 de marzo de 1995, páginas 1014 y 1015, se rectifican los mismos, quedando su redacción como se transcribe a continuación.

— En el punto 1º del acuerdo de Pleno. Donde dice:

"A) Fichero de Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos", debe decir:

"A) Fichero del Padrón Municipal de Habitantes".

— En el punto 2º del acuerdo de Pleno, apartados III.d) y IV.d).

Donde dice:

"Ley 40/1980, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social", debe decir:

RDL 1/94, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

— En el punto 2º del acuerdo de Pleno, apartado IV, se ha omitido el siguiente párrafo:

b) Contiene los siguientes datos de carácter personal: DNI/CIF, nombre y apellidos, dirección, número de registro, propiedades, actividades y negocios, licencias comerciales, datos bancarios".

Nájera, 23 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Angel Martínez.

### *Aprobación definitiva de la delimitación del Polígono de Cascajares y sistema de ejecución*

III.C.793

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1.995, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.— Desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial de la delimitación de la unidad de ejecución del Polígono de Cascajares.

2º.— Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de ejecución dentro del Polígono de Cascajares.

3º.— Publicar el presente acuerdo en el B.O.R. en cumplimiento de lo que establece el artº 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística, sin perjuicio de su notificación individual a los propietarios y a quienes hayan comparecido en el trámite de información pública.

4º.— Remitir certificación del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Nájera, 27 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

### *Iniciación expediente de reparcelación en Polígono Cascajares*

III.C.794

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 1.995, fue aprobado definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución dentro del Polígono de "Cascajares".

En dicho acuerdo se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la referida unidad de actuación para que, dentro de TRES MESES a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R., presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios que representen, asimismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie de la reparcelación (arts. 165.4.a) de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento Gestión Urbanística) y sujeción a los criterios establecidos en el artículo 166 de la propia Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (arts. 165.4.b) de la Ley del Suelo y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (arts. 115,c) y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de ejecución a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, median te escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, los interesados deberán exhibir ante la Administración los títulos de la finca o fincas de su propiedad, comprendidas dentro de los límites referidos, y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a dichas fincas; advirtiéndoseles, asimismo, que la omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación, y que si se apreciase dolo o negligencia graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Para conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución, conforme a los arts. 165.2 de la Ley del Suelo y 104 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Nájera, 27 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

### *Exposición pública de la Memoria Valorada para la obra "Iluminación Frontón abierto anexo a Polideportivo Sancho III-El Mayor"*

III.C.783

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 1.995, la memoria valorada de la obra "Iluminación frontón abierto anexo a Polideportivo Sancho III-El Mayor", se expone al público por plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 27 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

### *Aprobación inicial Presupuesto 1995*

III.C.784

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de Marzo de

1.995 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio formado para el ejercicio de 1.995 y sus Bases de Ejecución así como catálogo de puestos de trabajo que integran la plantilla de este Ayuntamiento y sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112-3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 150-1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20-1 del R.D. 500/90 de 20 de Abril que desarrolla el Título VI del texto legal anteriormente citado. se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados por encontrarse comprendidos en alguno de los apartados del art. 151-1 de la citada Ley 39/88 y por alguno de los motivos tasados que fija el art. anterior en su apartado 2º, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O.R.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 150, nº 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el B.O.R. el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85 y 150 nº 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Nájera, 27 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS**

*Aprobación inicial del proyecto de la obra Casa Consistorial, 2ª fase de esta localidad* III.C.795

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Pazuengos, en sesión de fecha 4 de Marzo de 1.995, aprobó inicialmente el Proyecto de la Obra Casa Consistorial, 2ª fase de esta Localidad, redactado por el Arquitecto D. Luis Castellón Ridruejo, se somete a información pública por termino de 15 días durante los cuales los interesados, podrán presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación de esta Asamblea.

En ausencia de reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 1.995.

Pazuengos a 27 de marzo de 1.995.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO**

*Aprobación inicial constitución entidad de conservación* III.C.808

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1995 aprobó inicialmente constituir la Entidad Urbanística de Conservación "Urbanización El Rasillo" y aprobar los Estatutos por lo que habrá de regirse.

Se expone al público el expediente con sus Estatutos, para que los propietarios puedan formular ante el Ayuntamiento actuante cuantas alegaciones que a su derecho convengan durante el plazo de quince días, contados a partir de la notificación personal.

También podrán formular alegaciones quienes no sean propietarios, afectados, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Rasillo, 29 de marzo de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

*Aprobación del proyecto de la obra pavimentación del Barrio Zaldo y C/ San Martín* III.C.780

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10-3-1.995, aprobó inicialmente el proyecto de la obra de Pavimentación del Barrio Zaldo y C/ San Martín de esta Localidad, redactado por el Arquitecto D, Pedro Bañales Santander, se somete a información pública por termino de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En ausencia de reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo plena rio de fecha 10-3-1.995.

En Santurde de Rioja a 24 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Expedientes administrativos de apremio* III.C.785

Don Francisco Javier Bastida Martínez, Recaudador del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º.3 apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el

que se regula el regimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100,104,105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES a contar de la fecha de notificación de la presente providencia, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habrá de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que puede solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el Art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girara con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de Ingreso: Oficina de Recaudación.c/ Galicia núm. 14 Entreplanta, Logroño.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja. Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en San Vicente de la Sonsierra a veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

**RELACION**

Expediente: 13388491.  
Concepto: Tasas mantenimiento y mejora de caminos.  
Apellidos y nombre: Jesús Bravo Balda.  
Importe Pts.: 136.404.

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995* III.C.796

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal .....	16.898.164
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	33.546.988
3 Gastos financieros .....	2.353.861
4 Transferencias corrientes .....	12.347.699
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales .....	27.135.000
9 Pasivos financieros .....	4.678.808
Total gastos .....	96.960.520

**ESTADO DE INGRESOS**

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos .....	19.841.099
2 Impuestos indirectos .....	6.350.000
3 Tasas y otros ingresos .....	40.683.933
4 Transferencias corrientes .....	15.963.329
5 Ingresos patrimoniales .....	1.339.709
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital .....	12.782.450
Total ingresos .....	96.960.520

Igualmente se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto para 1995:

1.— Con habilitación nacional:	
Secretario-Interventor .....	1
2.— Escala de Administración General:	
Subescala Auxiliar .....	1
3.— Escala de Administración Especial:	
De cometidos especiales .....	1
De personal de oficios .....	2

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 152.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de marzo de 1995.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> Orive Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO**

*Aprobación definitiva Presupuesto 1994* III.C.786

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-1-95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	935.115
2	Impuestos indirectos .....	70.000
3	Tasas y otros ingresos .....	636.784
4	Transferencias corrientes .....	904.296
5	Ingresos patrimoniales .....	3.427.217
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	2.942.394
7	Transferencias de capital .....	8.915.806
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>8.915.806</b>

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	1.290.562
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.542.850
4	Transferencias corrientes .....	40.000

<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	2.942.394
9	Pasivos financieros .....	100.000
	<b>Total gastos .....</b>	<b>8.915.806</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villavelayo, a 20 de Marzo de 1995.— El Alcalde en funciones.

*Aprobación definitiva Presupuesto 1995* III.C.787

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-1-95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	964.969
2	Impuestos indirectos .....	75.000
3	Tasas y otros ingresos .....	658.056
4	Transferencias corrientes .....	897.517
5	Ingresos patrimoniales .....	3.627.544
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	8.674.138
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>14.897.224</b>

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	1.333.052
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.925.034
4	Transferencias corrientes .....	15.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	9.474.138
7	Transferencias de capital .....	150.000
	<b>Total gastos .....</b>	<b>14.897.224</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villavelayo, a 20 de Marzo de 1995.— El Alcalde en funciones.

**E. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* III.E.793

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTIAGO CALVO AZCARATE, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de fecha 27 de diciembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 4 de abril de 1994, recaída en el expediente n° 26.020048817.3 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja.

Este recurso lleva el número 140/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de marzo de 1995.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

*Edicto* III.E.794

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANDRES PABLO GARCIA, contra el CONSEJERIA DE MEDIC AMBIENTE en relación con Resolución de fecha 7 de Noviembre de 1994, dictada en expediente N°. 205/94 CAZA, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 4/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— El Secretario.— V°B° El Presidente

## Edicto

III.E.795

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANGEL GARCIA GONZALEZ, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 30 de noviembre de 1994, dictada en expediente nº. 29.217/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 4 de mayo de 1993, sobre liquidación de cuotas contenida en acta nº 293/92.

Este recurso lleva el número 01/0000061/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

## Edicto

III.E.796

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ADMON. DEL ESTADO (MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA), contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de diciembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación tributaria por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 1994, correspondiente a la finca sita en la Calle Marqués de Murrieta nº. 54.

Este recurso lleva el número 01/0000099/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

## Edicto

III.E.797

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA-ISABEL VILLANUEVA SAENZ, contra el TRIBUNAL ECON. ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 28 de Noviembre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 251/93, interpuesta contra la liquidación nº 93/T/00652, practicada por la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 154/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

## Edicto

III.E.798

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DISTRIBUCIONES REUS, S. A., contra el TRIBUNAL ECONOM. ADMINISTRATIVO REGIONAL LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 27 de diciembre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº. 149/94, interpuesta en relación con el recurso cameral permanente planteado frente a la liquidación girada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja.

Este recurso lleva el número 156/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

## Notificación sentencia

III.E.784

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño, HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación número 62/95, dimanante de Juicio de Cognición, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 100 de 1.995 Visto el presente recurso de apelación civil, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del Juicio de Cognición nº 294/94, Rollo de la Sala nº 62/95, contra la sentencia de fecha 20-12-94, dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Calahorra, recurrida por Dª Mª ISABEL DUSERM TUTOR, representada en primera instancia por el Procurador D. JOSE LUIS VAREA ARNEDO y asistida en ambas instancias por el Letrado D. ALEJANDRO PALACIOS RIOS; siendo apelado D. ABDELATY EL FATHEY, encontrándose en situación procesal de REBELDIA, recurso en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO.

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. JOSE LUIS VAREA ARNEDO en nombre y representación de Dª ISABEL DUSERM TUTOR contra la sentencia de fecha 20-12-94, dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Calahorra, en el Juicio de cognición nº 294/94, del que dimana el presente Rollo de Apelación nº 62/95, la que debemos de confirmar y confirmamos.

Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación a la parte apelante. Y para que conste, y sirva de notificación a D. ABDELATY EL FATHEY, expido el presente en Logroño, a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario.

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

## Notificación de providencia de embargo

III.E.799

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 277/94 Ejecución nº 287/94 y 335/94 ambas acumuladas a instancia de ANTONIO GOMEZ SAENZ contra EUROPEA DE TEMPERATURAS S.L. con domicilio en Ctra. Leoz-Solcha GARINOAIN (NAVARRA) y Crta. nº 143 de Pradejón (La Rioja) y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.618.390 ptas., más 260.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado resolución: cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ ILMO. SR. MARIN IBAÑEZ.— En Logroño, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta.— Los anteriores documentos y oficios únanse a los autos de su razón. Se decreta el embargo de los vehículos matrícula NA-0951-O y NA-1121-X, propiedad de la demandada, librándose oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico a tal fin y para que se ordene el PRECINTO de los mismos, debiendo remitir nota a este Juzgado.— Así lo manda y firma S.Sª. Doy fe".

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma a la demandada EUROPEA DE TEMPERATURAS S.L. paradero se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a 22 de marzo de 1995.— El Secretario.

## Notificación auto de ejecución

III.E.800

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 379/94 Ejecución nº 335/94 acumulada a la ejecución 287/94 a instancia de CRISTINA MACAYA IRUIEGUI contra EUROPEA DE TEMPERATURAS S.L. con domicilio en Ctra. Leoz-Solchaga GARINOAIN (NAVARRA) y Carretera 143, PRADEJON (LA RIOJA), y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.700.588 ptas., más 170.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado Auto de ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Procédase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos nº 379/94 Ejecución 335/94 contra EUROPEA DE TEMPERATURAS S.L. a los autos 277/94 Ejecución 287/94, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 2.618.390 pesetas, más 260.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reembargo de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución mediante edictos.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia

que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos 277/94 Ejecución 287/94, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS-ISIDRO MARIN IBÁÑEZ, Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada EUROPEA DE TEMPERATURAS S.L., cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a 22 de marzo de 1995.— El Secretario.

*Notificación de sentencia*

III.E.801

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 748/1994 a instancia de: EMANUEL FELIPE Y OTRO contra: CONSTRUCCIONES GOMEZ Y D. JOSE VICTOR SANCHEZ en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Emanuel Felipe y Antonio Ferreira de Carbalho contra la empresa Construcciones Gómez debo condenar y condeno a esta a abonar a los actores por débitos salariales devengados y no abonados las siguientes cantidades:

— A Emanuel Felipe Ferreira de Carbalho: 104.947 pts.

— A Antonio Ferreira de Carbalho: 75.760 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma NO CABE Recurso de clase alguna, conforme a lo preceptuado en la ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a CONSTRUCCIONES GOMEZ Y D. JOSE VICTOR SANCHEZ, cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a 23 de marzo de 1995.

*Edicto de subasta*

III.E.802

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 708/93 Ejecución 188/94 a instancia de MARIA DEL CARMEN HOZ HOZ contra EVARISTO SARABIA LEON Y LUISA MARIA SANCHEZ BUSTAMANTE en reclamación de TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En PRIMERA SUBASTA el día 8 de mayo de 1.995.

En SEGUNDA SUBASTA en su caso el día 5 de junio 1.995.

En TERCERA SUBASTA en su caso el día 3 de julio de 1.995.

Señalándose, para su celebración las 11,45 HORAS de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pío XII, 33 1ª planta de Logroño bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2260 una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes.

TERCERA.— Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

CUARTA.— Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas adjudicándose los bienes al mejor postor.

QUINTA.— la segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento del citado valor si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

SEXTA.— Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado depositando en Secretaría junto con el pliego el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

SEPTIMA.— Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

OCTAVA.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

NOVENA.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de TRES u OCHO DIAS, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

DECIMA.— Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas perdiendo aquel el depósito efectuado.

UNDECIMA.— Los autos y la Certificación del Registro de la

Propiedad obran en este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DUODECIMA.— La subasta se celebrará por lotes si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada. BIENES OBJETO DE SUBASTA.

Plaza de Garaje nº 9 del sótano uno de la casa nº 17 de la Gran Vía y República Argentina nº 5. Inscrita en el tomo 11.719. Libro 759, folio 124 finca nº 42.636, del Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño. Tipo de valoración: 2.125.000 pesetas.

Vehículo, matrícula LO-8309-H, Mercedes 280. Tipo valoración 1.970.000 pesetas.

Dado en Logroño a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

*Notificación providencia*

III.E.803

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 316/94 y otros Ejecución nº 273/94 y acumuladas a instancia de JESUS JAVIER GOMEZ AZOFRA Y OTROS contra PROMOTORA DE VIVIENDAS TERRENOS Y CONSTRUCCIONES PROVITEC S.A. con domicilio en Duques de Nájera, nº 4, 1º J de Nájera, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.702.723 ptas., más 300.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ ILMO. SR. MARIN IBÁÑEZ.— En Logroño, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se decreta la acumulación de los autos 317-439/94 Ejecución 328-329/94, seguida contra Construcciones Provitec S.A., los presentes autos 316/94 Ejecución 273/94 seguidos contra Promotora de Viviendas, Terrenos y Construcciones Provitec S.A., siguiéndose en adelante la tramitación en estos autos, sumando un principal acumulado hasta el momento de 2.702.723 pesetas, más 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37. 2 de la Ley de Procedimiento Laboral, atendiendo a criterios de economía procesal y de conexión entre las obligaciones cuya ejecución se pretende. Llévase testimonio de la presente resolución a los autos 317-439/94 Ejecución 328-32 de 1.994, y llevese testimonio a los primeros de la diligencia negativa de notificación efectuada por el Juzgado de Paz de Nájera, y notifíquese a las partes la presente resolución y a la demandada por edictos. Así lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada PROMOTORA DE VIVIENDAS TERRENOS Y CONSTRUCCIONES PROVITEC S.A., cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.809

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el nº 578/84 a instancia de CONSTRUCCIONES SAENZ S.A. contra Dª MARIA SARA CALATRAVA EZQUERRO en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 12 de MAYO a las ONCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 16 de JUNIO a las ONCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 14 de JULIO a las ONCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) URBANA.— Plaza de Garaje sita en Logroño, C/ Gonzalo de Berceo

nº 54, con entrada por Luis Barrón, señalada con el número 13.  
Valorada en UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000 pts).

Logroño a 27 de Marzo de 1.995.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.790

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº uno de Logroño, por el presente, HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio señalado con el número 362/92, seguido a instancia de Da AURORA GARCIA RODRIGUEZ Y D. GERMAN GIL MAYA sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica:

— Bodega sita en el cerro de San Cristóbal, de setenta y nueve metros cuadrados. Linda a la derecha entrando, servidumbre; izquierda herederos de D. Pedro Navarro Herce y espalda, servidumbre.

Por el presente se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha acción de dominio para que en término de DIEZ DIAS puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido.

Logroño, a 13 de Enero de 1.995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.785

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número DOS de LOGROÑO, por el presente HACE SABER: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado en autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el nº 164/94 a instancia de D. Pedro Juan Lafuente Jiménez y Dª María Del Pilar Martínez Cadarso contra D. Benito Rodríguez Alvarez y Dª María Del Pilar López Molina se saca en venta y pública subasta, por el precio de tasación el siguiente bien:

Número dieciocho.— Local situado en Entreplanta, destinado a oficina e identificado con el número 7 de dicha planta.

Tiene una superficie útil, según medición, de 70,68 m<sup>2</sup>, siendo la superficie construida de 74,82 m<sup>2</sup>; con fachada a la C/ Chile. Linda, Norte, pasillo y local nº 19; Sur, local 17; Este, C/ Chile, y Oeste, pasillo distribuidor general. Tiene como anejo el aseo nº 7 de esta planta. Su cuota de participación en el total inmueble es del 0,7157%.

Forma parte del edificio en Logroño, C/ Gran Vía de Juan Carlos I de Borbón, números 61-63, con fachada también a C/ Chile y Vitoria. Ocupa una superficie en solar de 996,93 m<sup>2</sup>.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 20 de abril a las 10,00 horas, y para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, el día 18 de mayo a las 10,00 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— Tipo para las subastas: Los tipos fijados para las subastas sera:

Primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

2ª.— Depósito previo: Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción de los actuales propietarios en proindiviso, habrán de consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255000015016489, inmediatamente antes de la celebración de la subasta, una suma igual al 20% del tipo fijado para la subasta respectiva, es decir, 1.600.000 pesetas en la primera subasta y 1.200.000 pesetas en la segunda.

El depósito a constituir por los actuales copropietarios que quieran tomar parte en cualquiera de las subastas, será de 400.000 pesetas y 300.000 pesetas respectivamente.

3ª.— Posturas: No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en las respectivas subastas. Las posturas se harán por el sistema de pujas a la llana, de viva voz, sin que se admitan posturas por escrito en pliego cerrado.

4ª.— Aprobado el remate, el adquirente habrá de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total de aquel en el plazo de 8 días.

5ª.— Si el rematante no consignase en el plazo fijado el complemento del precio, perderá el depósito constituido, debiéndose celebrar nueva subasta con el mismo tipo de la celebrada.

6ª.— Si los rematantes fueran cualquiera de los actuales copropietarios del inmueble, conjunta o separadamente, sólo consignarán las parte correspondiente del precio total del remate que corresponda a la mitad del precio de remate, minorada en el importe del depósito constituido.

7ª.— Que los participantes en la subasta no podrán efectuar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

8ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, consistente en escritura de compraventa, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Y para que sirva de adecuada publicidad, expido el presente en LOGROÑO, a TRECE de MARZO de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.786

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de JUICIO EJECUTIVO, número 00231/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de FELIPE MORENO ZUAZO, representado por el Procurador D/ña. FCO. JAVIER GARCIA APARICIO, contra ISIDRO SAEZ MARIN y esposa art. 144 R. H., con domicilio en Cenicero (La Rioja), c/ Avda de La Rioja 30, sobre reclamación de 190.000 pesetas de intereses y costas, más 50.000 pesetas que se calculan para la ejecución, se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE DIAS y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de Junio de 1.995 a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 26 de Junio de 1.995 a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 27 de Septiembre de 1.995 a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaria hasta el acto de la subasta.

7º.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA.**

— URBANA. Número 4, la vivienda o piso primero de la casa sita en Cenicero en la calle Virgen del Valle nº 8, con vuelta a Plaza de igual nombre. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Virgen del Valle; Este, Plaza de igual nombre; Sur, pasillo de distribución y casa seis de igual calle. Tiene como anejo el trastero bajo cubierta número uno. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del treinta enteros por ciento.

Inscrito al folio 94, libro 75 de Cenicero, folio 94, finca número 7.407. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 pts.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en LOGROÑO, a VEINTIUNO de MARZO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.787

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de JUICIO EJECUTIVO, número 00247 /1994, seguidos en este Juzgado a instancia de RICARDO MENDI DOMINGO, representado por el Procurador D/ña. FCO. JAVIER GARCIA APARICIO, contra JOSE Mª LUMBRERAS TREVIÑO y esposa a efectos 144 R. H., sobre reclamación de 278.496 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE DIAS y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de Junio de 1.995 a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de derechos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 5 de Septiembre de 1.995 a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de Octubre

de 1.995 a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

7º.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA.

1.— RUSTICA.— Heredad, cereal secano, en cerro La Horca o cementerio de Hormilla, de dieciséis áreas, sesenta centiáreas. Polígono 9, parcela 116. Sin cargas. Inscrita en el tomo 880 del archivo, libro 33 de Hormilla, folio 75, finca nº 4.131, inscripción 2ª. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

2.— URBANA.— Una sexta parte indivisa de un sexto en Nuda propiedad y una sexta parte indivisa de un sexto en pleno dominio del inmueble del solar y sitio de tino, en donde llaman Corralón o Barrio de La Cuesta, de ciento cincuenta y un metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1006 del archivo, libro 39 de Hormilla, folio 185, finca nº 2.408, inscripción 2ª. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

3.— Urbana.— Una sexta parte indivisa de un sexto en Nuda propiedad y una sexta parte indivisa de un sexto en Pleno dominio del inmueble, Casa-habitación, en la calle Real, número treinta y dos, de dos mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados estas cubiertos y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados descubiertos. Inscrita en el tomo 1006 del archivo, libro 39 de Hormilla, folio 186, finca nº 6115, inscripción 1ª. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en LOGROÑO, a VEINTIDOS de MARZO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

*Notificación de sentencia*

III.E.810

Dª Mª PILAR CAMPOS FERNANDEZ Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº cuatro de Logroño.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de Juicio de Menor Cuantía 324/94 seguidos a instancia de D. Félix José, Dª Mª Luisa y Dª María Pérez-Orive Brovet, representados por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros, contra UNION TERRITORIAL DE COOPERATIVAS DEL CAMPO, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.096.236 pesetas, en los que con fecha 22 de marzo actual, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente dice:

“Que estimando la demanda formulada por D. Félix José, Mª Luisa y María Pérez Orive Brovet contra la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los actores la suma de 1.096.236 pesetas, con expresa imposición de costas a la demandada”.

Y para que sirva de Notificación a la demandada Unión Territorial de Cooperativas del Campo, expido y firmo el presente en Logroño a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaría Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

*Emplazamiento*

III.E.788

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Logroño HAGO SABER:

Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de cognición con el número 57-95, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. contra JUAN CARLOS NOVOA MARTINEZ y esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, ambos en paradero desconocido, sobre

reclamación de cantidad en cuantía de 91.089 pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado D. JUAN CARLOS NOVOA MARTINEZ, para que en el improrrogable plazo de NUEVE DIAS hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, sera declarado en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, notificación a su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, expido el presente en Logroño a veintidós de marzo de 1.995.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

*Notificación*

III.E.789

D. MAXIMO POZA MARTIN, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue autos de Demanda de Divorcio número 364/94 instado por D. DOMINGO ALCALDE EZQUERRO y representado por la Procuradora Dª Mª PAZ FERNANDEZ BELTRAN y defendido por la Letrada Dª BEGOÑA CALVO contra Dª YOLANDA IBIRICU ANOZ que con fecha trece de Marzo de 1995 se ha dictado Sentencia de la Demanda de Divorcio acordando:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fernández Beltrán, en representación de D. Domingo Alcalde Ezquerro, contra Dª Yolanda Ibiricu Anoz, declarada rebelde en las presentes actuaciones, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio de los citados cónyuges, por causa de divorcio con los efectos legales inherentes al mismo, sin declaración alguna sobre costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación a Yolanda Ibiricu Anoz en situación de rebeldía procesal, y para que conste en autos a los efectos oportunos expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Logroño a veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

III.E.791

DON JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, por sustº reglamentaria JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO; HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 93/94, a Instancia de Finamersa, Entidad de Financiación SA representado por el Procurador SR. de Echevarrieta, contra Dª Mª Ester Ladrón de Guevara Malumbres en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día CINCO DE JUNIO. Hora: 10.

SEGUNDA SUBASTA: Día TRES DE JULIO. Hora: 10,15.

TERCERA SUBASTA: Día ONCE DE SETIEMBRE. Hora: 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25% de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artº 1.499 de la Ley de Enj. Civil.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0093/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Mitad indivisa de finca rústica situada en Cascajo de 15 ,17 áreas. Inscrita al tomo 38, folio 193, finca 2.856. VALORADA PARA SUBASTA en 75.000 ptas.

— Finca rústica en La Cañada, de 234, 75 áreas, inscrita al tomo 105, folio 250, finca 6.373. VALORADA PARA SUBASTA en 7.700.000 ptas.

— Finca rústica situada en Cascajo, de 10,44 áreas, inscrita al tomo 430, folio 133, finca 28.185. VALORADA PARA SUBASTA en 100.000 ptas.

— Finca rústica situada en Cabezarrojo de 9, 93 áreas, inscrita al tomo 428, finca 28.001. VALORADA PARA SUBASTA en 40.000 ptas.

Las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alfaró (La Rioja).

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 17 de marzo de 1995.— La Secretaria.

*Citación a juicio*

III.E.792

D<sup>a</sup> ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER : Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas N<sup>o</sup> 309/94 por Lesiones en agresión y Coacciones en el que se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA JUEZ SR PEREZ BELLO.—Dada cuenta; Habiéndose acordado la suspensión del Juicio, procédase a señalar nuevamente el mismo, para el día 10 de Mayo a las 12,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado, convóquese al Ministerio Fiscal a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los arts 966 y 170 de la L.Enj.Cr.” Y para que así conste, cumpliendo lo acordado expido el presente para su inserción en el B. O. P. a fin de que sirva de citación a JOSE CASTE LLANO ROSA , por hallarse este en paradero desconocido. Calahorra, 23 de marzo de 1995.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.811

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n<sup>o</sup> 376/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 7, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D<sup>a</sup> María Yolanda Celorrio Sada y D<sup>a</sup> María Valoria Celorrio, domiciliadas en Calahorra, esquina Espronceda, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n<sup>o</sup> 26 2<sup>a</sup> planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 22 de mayo de 1995. Hora 11:30.

SEGUNDA SUBASTA: Día 19 de junio de 1995. Hora 11:30.

TERCERA SUBASTA: Día 17 de julio de 1995. Hora 10:30.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n<sup>o</sup> 2244/000/17/0376/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Mitad indivisa de “Urbana.— Plaza de garaje Número Nueve, del local Uno, en planta de sótano, del Edificio en calle Julio Longinos, esquina a calle Espronceda, cuyo local constituye la finca 32.103 y figura inscrito al folio 160, del libro 361 de Calahorra, Tomo 610 del Archivo y representa una cuota de participación en el inmueble de diecisiete enteros, veinticinco centésimas por ciento. La plaza de garaje representa una catorceava parte del Local.

Dicha mitad indivisa ha sido valorada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Calahorra a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

*Edicto de subasta*

III.E.804

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> UNO DE

LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 254/94, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. CARMELO RUIZ MARRODAN Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> YOLANDA SIMON JIMENEZ.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 12 de junio. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 10 de julio. Hora 10.

TERCERA SUBASTA, Día 4 de septiembre. Hora 10.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n<sup>o</sup> 26-2<sup>a</sup> planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1<sup>a</sup>. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2<sup>a</sup>. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3<sup>a</sup>. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4<sup>a</sup>. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones n<sup>o</sup> 2244/000/18/0254/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el deposito será el mismo que para la segunda).

5<sup>a</sup>. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6<sup>a</sup>. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7<sup>a</sup> del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

BIENES HIPOTECADOS.

N<sup>o</sup> 25, vivienda en P<sup>o</sup> Constitución n<sup>o</sup> 29 4<sup>o</sup> E, de 90 m2, cuota de participación de 3,11% en Arnedo (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 126, tomo 437, folio 60, finca 18.083. VALORADA PARA SUBASTA en 5.059.740 ptas.

Dado en Calahorra, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.805

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo núm. 86/95, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D<sup>a</sup> TERESA SARNAGO SANCHEZ, vecina de Cervera del Rio Alhama, barrio de Valverde y los HEREDEROS DESCONOCIDOS o HERENCIA YACENTE DE D. LUIS CABRIADA CIHUELO fallecido el 7 de Febrero de 1.995, en cuyos autos, con esta fecha, se ha despachado ejecución contra los bienes de los demandados en cantidad suficiente para cubrir la suma de 1.514.626 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Por el presente, de conformidad con el art. 1460 de la Ley de Enj. Civil, se cite de remate a los HEREDEROS DESCONOCIDOS o HERENCIA YACENTE DE D. LUIS CABRIADA CIHUELO, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Calahorra a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO**

*Citación a juicio*

III.E.806

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 127/94 a instancia de digo como implicados: GRACIELA QUINTERO HERNANDEZ; ISIDORO JESUS BRAVO TORRECILLA; FELIX BRAVO TORRECILLA; BLASA N<sup>a</sup> DEL CARMEN ARNAEZ SAGREDO; ROMAN ESCUDERO GRISIN; ANTONIA JAÑEZ SAN JOSE; M<sup>a</sup> SOCORRO ALVAREZ JAÑEZ; ROMAN ESCUDERO ALVAREZ, y las Cias. de Seguros SUN ALLIANCE y MAPFRE. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n<sup>o</sup> 10, el día VEINTICUATRO DE MAYO A LAS 10,00,

haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a VEINTICUATRO de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.807

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 155/94 a instancia de digo como implicados: BENITO JAVIER MARZANA GARCIA; YARA RECELLADO ARPA; PEDRO GISBERT OTINANO; MARIA LUISA LOPEZ DE EGUINO MADINA; LOS HEREDEROS DEL FALLECIDO D. ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO; las Cías de Seguros: MAPFRE y LA ESTRELLA y como testigos: BERNARDINO REMUNAN BRIÑAS y ALBERTO MORENO DIAZ, sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día 24 de MAYO A LAS 9,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.808

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 24/95 a instancia de MARIA ANGELES SALDANA GARCIA-DONCEL contra la denunciada FRANCISCA ORTIZ DE LANDALUCE MUGA sobre DAÑOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día VEINTICUATRO DE MAYO A LAS 12,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.812

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía nº 602/90 a instancia de BANCO DE SANTANDER, S.A. contra D. LEONARDO BAÑARES, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO ALVAREZ, D. CANDIDO PABLO BAÑARES OCIO y D<sup>a</sup>

ANA M<sup>a</sup> GAMBOA SAMANIEGO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.575.361 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIEZ DE MAYO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día OCHO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CINCO DE JULIO próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN I.A(S) SIGUIENTE(S):

1.— Finca rústica, cereal cereal seco, en Cuzcurrita de Río Tirón, en Santa María, Inscrita al Tomo 1.569. Folio 174. Libro 95. Finca 7.930 del Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 233.333 ptas.

2.— Finca rústica, en Cihuri y pago titulado Portillo, también llamado Sarnamoros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, Sección Cihuri, Tomo 872. Folio 216. Libro 28. Finca. 2.334. Valorada en 638.889 ptas.

3.— Finca rústica, en Cihuri, al pago titulado I.a Majadas, Inscrito al Registro de la Propiedad de Haro, Sección de Cihuri, Tomo 1.290. Folio 237. Libro 49. Finca 4.810. Valorada en 334.299 ptas.

4.— Finca Rústica, en Cihuri, al pago titulado El Portillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Sección de Cihuri, al Tomo 1.268. Folio 48. Finca 4.477. Valorada en 1.105.072 ptas.

5.— Finca rústica, en Cihuri, al pago llamado El Espinal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Sección de Cihuri, Tomo 1.241. Folio 154. Libro 47. Finca 4.264. Valorada en 263.768 ptas.

Dado en Haro a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "SUMINISTRO DE EMULSION CATIONICA TIPO ECR-2 CON DESTINO AL SERVICIO DE CARRETERAS DURANTE EL AÑO 1995". Expediente nº 09-3-2.1-011/95 IV.A.413

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto.

Objeto: "Suministro de Emulsión Catiónica tipo ECR-2 con destino al servicio de carreteras durante el año 1995". Expediente nº 09-3-2.1-011/95. Presupuesto de contrata: Veintisiete millones de pesetas (27.000.000,-Ptas.).

Fianza provisional: Quinientas cuarenta mil pesetas (540.000,-Ptas) Plazos de entrega: Los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas. Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 3 de mayo de 1995, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 10 de mayo de 1995, en la salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Rioja (c/Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 31 de marzo de 1995.— La Responsable del Area de

Contratacion, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

Concurso abierto para la contratación de: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEÑALIZACION PARA LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 1995". Expediente nº 09-3-2.1-012/95 IV.A.414

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto.

Objeto: "Suministro de material de señalización para las carreteras de la Comunidad Autónoma de la Rioja durante el año 1995". Expediente nº 09-3-2.1-012/95.

Presupuesto de contrata: Catorce millones diecinueve mil seiscientos ochenta pesetas (14.019.680,-Ptas)

Fianza provisional: Doscientos ochenta mil trescientas noventa y cuatro pesetas (280.394,-Ptas)

Plazos de entrega: Los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas. Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 3 de mayo de 1995, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo,3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 10 de mayo de 1995, en la salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Rioja (c/Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección

de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 31 de marzo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

#### *Concurso para la adquisición de una fotocopiadora para las Oficinas Municipales*

IV.A.408

Aprobado por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de Marzo de 1.995, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la adquisición de una Fotocopiadora para las Oficinas Municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones, que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 10 días hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio, si coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

OBJETO.— La adquisición de una Fotocopiadora para las oficinas Municipales.

TIPO DE LICITACION.— Libre.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Provisional de 25.000 ptas. y definitiva el 4% del precio de la Adjudicación del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION "D. ...., domiciliado en ...., calle ...., nº ...., de ...., con D.N.I. nº .... en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en el Concurso convocado en el Ayuntamiento de Alfaro mediante anuncio inserto en el BOR nº ... de fecha .... para la adquisición de una Fotocopiadora, ofertando la cantidad de ... pesetas (en letra y número) incluido IVA y aceptando plenamente el Pliego de condiciones Económico-Administrativas de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

Lugar, fecha y firma.

Alfaro, 28 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### *Concurso para la organización de actividades musicales y lúdicas para fiestas 1995*

IV.A.409

Aprobado por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de Marzo de 1.995, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Organización de las Actividades Musicales y Lúdicas para las Fiestas de San Isidro y San Roque 1.995 de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 10 días hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio, si coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil

al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

OBJETO.— La organización de las Actividades Musicales y Lúdicas para las Fiestas de San Isidro y San Roque de 1.995 de esta Ciudad.

TIPO DE LICITACION.— 5.600.000 ptas, incluido IVA, a la baja. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Provisional de 112.000 ptas. y definitiva el 4% del precio de la Adjudicación del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION.

"D. ... con D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha..., con domicilio en ..., calle, ... nº ..., piso .... (En su caso) En nombre propio.

(En su caso) En nombre de la empresa .... (En su caso) En representación de ...

SOLICITA:

Tomar parte en el concurso público para la contratación del servicio de actividades musicales San Isidro y San Roque 95 a cuyo efecto presenta los documentos exigidos en la condición nº 26 y se compromete a la prestación del servicio por el precio de ... pesetas, que representa una baja de ..., con respecto al tipo de licitación.

Alfaro, 28 de marzo de 1995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### *Subasta enajenación Aparatos Rayos X*

IV.A.410

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de Marzo de 1.995, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de un Aparato de Rayos X, no utilizable, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— La enajenación de un Aparato de Rayos X, 20510, Serie 418, tipo ES-5, inservible.

TIPO DE REMATE. El tipo de remate es de 20.000 pesetas, más IVA, a la alza.

GARANTIAS. Provisional: 400 pesetas. Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION. "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE UN APARATO DE RAYOS X, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFARO", con el siguiente modelo de PROPOSICION:

D. ... mayor de edad, con domicilio en ... D.N.I. nº ... en nombre propio (en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº .. de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el aparato en el precio de ... (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

PRESENTACION DE PLICAS.

En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja, si coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

APERTURA DE PLICAS.

Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas.

DOCUMENTACION.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de la Incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestos por las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 23 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

### AYUNTAMIENTO DE BERCEO

#### *Subasta de aprovechamientos de pastos en monte "Cerroloambo" de Berceo, nº 29 del C.U.P.*

IV.A.391

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1.995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de pastos en el Monte "CERROLOAMBO" nº 29 del C.U.P., se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., a efectos de por los interesados puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**OBJETO.**— Referencia: 0018/95.—Aprovechamiento de 198 Has. de pastos en el Monte "Cerroloombo" para 450 cabezas de ganado lanar y 40 cabezas de ganado vacuno, reducción a lanar: 1.350 cabezas. **TASACION.**— Ciento veinte mil pesetas (120.000 pts.) **INDEMNIZACION.**— Ocho mil cuatrocientas seis pesetas (8.406 Pts.).

La duración del aprovechamiento será del año forestal.

**FIANZAS.**— La fianza provisional será del 6% del precio de tasación y la definitiva del 20% del precio de la adjudicación. Los precios índice para efectuar el derecho de tanteo serán del 100% sobre el precio base.

**GASTOS.**—El adjudicatario deberá abonar antes de aprovechamiento, además del 20% de fianza definitiva, el 15% de mejoras y el I.V.A. correspondiente.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—La presentación de proposiciones se hará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**— Tendrá lugar en la Secretaría Municipal a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION.**— D. ... con D.N.I. ... y domicilio en ... en nombre propio o en representación de ... según acredita por ... enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de pastos en Monte "Cerroloombo" de Berceo, aparecida en el B.O.R n° ... de fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (n° y letra) en las condiciones establecidas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Berceo, a 23 de marzo de 1995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

*Pública exposición de pliego de condiciones tipo para la contratación de obra mediante concierto directo* IV.A.398

Este Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria de tres de marzo pasado, el Pliego de Condiciones económico administrativas que han de regir con carácter general para la ejecución de las obras que se contraten mediante el sistema de concierto directo.

Se anuncia que dicho pliego permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.R., en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según regula el art. 122 del R.4.L. 781/86 de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones ni alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

*Pliego de condiciones y adjudicación por concurso para la contratación del bar de las piscinas municipales* IV.A.399

Resolución del Ayuntamiento de Casalarreina por la que se anuncia concurso para la contratación de la concesión administrativa de los servicios de Cafetería Restaurante de las Piscinas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Casalarreina, reunido en sesión extraordinaria de 22 de Febrero de 1.995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación de la concesión administrativa de explotación privada de los servicios de Cafetería Restaurante de las Piscinas Municipales, que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de 30 días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**Objeto.**— Concesión administrativa para la prestación de los servicios de Cafetería Restaurante de las Piscinas Municipales. Canon de participación: A fijar por el licitador.

Garantía provisional: 10.000.— pts.

Garantía definitiva: 25.000 - pts.

Plazo de concesión: 5 años.

**Pliego de condiciones:** Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de Oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición.**— D. ... con domicilio en ... y D.N.I. n° ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... hace constar:

1º.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Casalarreina según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha ... para la concesión administrativa de la prestación de los servicios de Cafetería Restaurante de las Piscinas Municipales.

2º.— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 23 del reglamento de Contratos del Estado y normas concordante.

3º.— Adjunto documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de ... pts.

4º.— Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5º.— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..., a ... de ... de ...

EL CONCURSANTE.

Casalarreina a 23 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por concierto directo*

IV.A.411

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de Marzo de 1.995 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "RESTAURACION DE LA PARED DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTIN, EN LA QUE SE ENCONTRABA ADOSADO EL FRONTIS DEL FRONTON MUNICIPAL". Se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones que hubiere lugar.

En Entrena, a 28 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Miguel Angel Corraí Navarro.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza*

IV.A.400

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa CONSULTORES DE CALIDAD E INFORMATICA, S.A. (CONCAISA), en la actualidad REIGEST, S.A., en garantía del servicio de notificación de actos administrativos y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.401

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa COPIADORAS DE RIOJA, S.A., en garantía del suministro de fotocopiadora y fax para el centro de información de la Casa de la Juventud y que en su día le fueron adjudicados, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.402

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EL CORTE INGLES, S.A., en garantía del suministro de taquillas para el complejo deportivo "Las Norias" y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.403

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EL CORTE INGLES, S.A., en garantía del suministro de gradas telescópicas para el complejo deportivo "Las Norias" y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.404

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa

EL CORTE INGLES, S.A., en garantía del suministro de diverso material deportivo para el complejo deportivo "Las Norias" y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.405

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa AUTOCARES ARTURO MARTINEZ, S.L., en garantía del servicio de transporte de alumnos de la Escuela Municipal de Natación y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.406

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EULEN, S.A., en garantía del servicio de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en el complejo deportivo "Las Norias" y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.412

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Estudio de Viabilidad del Parque de los Enamorados. Adjudicatario: J. JULIAN TORRES CASTILLO, RAUL GONZALO Y J. ANTONIO ARIZALETA.

— Limpieza de vertederos incontrolados existentes en el término municipal de Logroño. Adjudicatario: JUAN ASENJO PEREZ.

— obras contenidas en el proyecto de ordenación del entorno Norte de la Plaza de Toros. Adjudicatario: EDUARDO ANDRES, S.A.

— Asistencia técnica a la dirección de las obras del Proyecto de Remodelación del Parque González Gallarza la Fase. Adjudicatario: AGAMIT, S.A.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Aprobación pliego de cláusulas económico-administrativas y concurso para la contratación, mediante adjudicación directa, de fregadora-secadora eléctrica*

IV.A.393

Aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebra da el día 20 de Marzo de 1.995, las cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación del suministro, mediante adjudicación directa, de Fregadora-Secadora Eléctrica, se exponen al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones

contra dichas cláusulas económico-administrativas.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la contratación, mediante adjudicación directa, de una Fregadora-Secadora Eléctrica, adaptada para prestar el servicio de limpieza de los Polideportivos Municipales.

Tipo de licitación: 500.000 pts. a la baja.

Fianza: Provisional 10.000 pts. Definitiva 4% sobre precio licitación.

Cláusulas económico-administrativas: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., con D.N.I. n.º ..., actuando en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), toma parte en el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Nájera para el suministro de "FREGADORA-SECADORA ELECTRICA", comprometiéndose al suministro en el precio de ... (letra y número), con arreglo a las cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente. (Lugar, fecha y firma). Nájera, 22 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Devolución de fianza definitiva*

IV.A.395

Por EXCLUSIVAS ZABALETA S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva por importe de 267.305 pesetas, que constituyó como garantía en la adjudicación de la instalación de riego por aspersión en el Complejo Deportivo Turístico Municipal (Piscinas).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de marzo de 1995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Aprobación del pliego de condiciones para la contratación del servicio integral de piscinas*

IV.A.407

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1995 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la contratación mediante concurso del Servicio Integral de Piscinas Municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tudelilla a 24 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

**INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA DE ALFARO**

*Venta de un lote de chatarra de maquinaria agrícola*

IV.A.396

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja, el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Alfaro en su reunión del día 23 de marzo de 1995 ha acordado poner a la venta un lote de chatarra de maquinaria agrícola según las siguientes bases:

1.— La venta se efectuará por el procedimiento de subasta, por el lote completo, siendo el importe mínimo de licitación de 1.000.000 de pesetas.

2.— Las ofertas se presentarán en sobre cerrado antes de las 11,40 horas del día 26 de abril de 1995.

3.— La venta no conlleva partida específica de IVA. El Instituto expedirá la correspondiente certificación de haber recibido el importe de la compra.

4.— Toda la maquinaria está dada de baja a los efectos de matriculación y circulación.

5.— Tras la adjudicación, la retirada de la maquinaria se realizará una vez efectuado el pago mediante el ingreso del importe total en la cuenta del Instituto, corriendo todos los gastos de la retirada del material por cuenta del adjudicatario.

6.— Todos los materiales objeto de la subasta se encuentran en las dependencias del Instituto.

## B. Otros anuncios oficiales

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**

*Solicitud de declaración de ocupación de fincas para proceder a una instalación eléctrica*

IV.B.189

VISTO el expediente n.º AT-21.729 instruido a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro,

solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de línea aérea de baja tensión en Sector "Valdegalindo", en Villamediana de Iregua.

RESULTANDO que por Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de fecha 31 de mayo de 1.994, fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 76 de fecha 18 de junio de 1.994.

RESULTANDO que para la ejecución de la resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

\* D. JULIAN PATIÑO HERNANDEZ.— Parcela nº 1 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 211, Polígono 9 del catastro municipal de Villamediana de Iregua, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 70 metros de cable aislado trenzado de 3x95/54,6 mm2 y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

Dª. PERFECTA GARCIA SAENZ.— Parcela nº 3 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente, y coincidente con la parcela nº 212, Polígono 9 del catastro municipal de Villamediana de Iregua, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 90 metros de cable aislado trenzado de 3x95/54,6 mm2 y colocación de dos apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,44 m2.

D. FRANCISCO SANTAMARIA PASCUAL.— Parcela nº 5 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente, y coincidente con la parcela nº 393, Polígono 9 del catastro municipal de Villamediana de Iregua, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 10 metros de cable aislado trenzado de 3x95/54,6 mm2.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el diario "La Rioja" del lunes día 30 de enero de 1.995, en el diario "El Correo Español" del lunes día 30 de enero de 1.995 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 16 de fecha 7 de febrero de 1.995, así como habiendo sido comunicado directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto no ha tenido entrada escrito alguno de alegaciones ni aportando datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

VISTOS la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el establecimiento de línea aérea de baja tensión Sector "Valdegalindo", en Villamediana de Iregua.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Logroño, 17 de marzo de 1.995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.190

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A-48.010.615 y con domicilio en LOGROÑO, en el Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: NAJERA, Polígono Industrial "Cascajares".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/20 KV, con cable al-ac de 78,6 mm2 (88 metros) y cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2 Al. Tendrá una longitud total de 113 metros con origen nº 277 y final en el centro de transformación "La Compra", interior, con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 5.443.803 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.425.

Logroño, 13 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.191

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A-48.010.615 y con domicilio en LOGROÑO, en el Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: NAVARRETE, en el Término "La Coronilla".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 40 metros con origen en el apoyo nº 31 (a instalar) de la línea "Navarrete" y final en el Centro de Transformación "la Coronilla", intemperie con transformador de 50 KVA. Línea aérea de baja tensión con cable trenzado de 3X50/54,6 mm2, aérea, con una longitud de 300 Metros.

e) Presupuesto: 3.350.850 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.891.

Logroño, 13 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.192

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A-48.010.615 y con domicilio en LOGROÑO, en el Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, en las calles General Yagüe y Portillejo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV 1x240 mm2 Al. Tendrá una longitud de 90 metros con origen en la línea "Imlo - Gaor" y final en el C.T. "Portillejo", interior con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 6.260.361 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.873.

Logroño, 14 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.193

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A-48.010.615 y con domicilio en LOGROÑO, en el Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA, en la calle Jose María Garrido.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2 Al. Tendrá una longitud de 157 metros con origen en la línea "Padre Lucas-2 - Camino Murillo, 1" y final en el C.T. "Julio Longinos", interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 6.737.833 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.887.

Logroño, 14 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.194

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con N.I.F. A48010615 y con domicilio en Logroño, en el Pº San Lázaro s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO. C/ Duquesa de la Victoria.

c) Finalidad de la instalación: Para mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable DHV 12/20 KV 1X240 mm2 Al. Tendrá una longitud de 30 metros con origen en la línea "Seat - Duquesa Victoria, 75" y final en el Centro de Transformación "Duquesa de la Vitoria, 87", interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 3.876.808 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.866.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.195

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de grupo electrógeno, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: PLACIDO RIAÑO, S.A., con N.I.F. A26.029.868 y con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, en la C/ Ctra. de Logroño, 43,9.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, en la estación de servicio N- 120 PK- 43,9.

c) Finalidad de la instalación: Estación de Servicio.

d) Características principales: Grupo electrógeno de 85 KVA 380/220.

e) Presupuesto: 860.380 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.867.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.196

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: JESUS JIMENEZ SAENZ DE GUINOA, con N.I.F. 72.771.504-X y con domicilio en Cervera del Río Alhama, en la C/ Dengue, 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CERVERA DEL RIO ALHAMA. En el término Cuerno Solano.

c) Finalidad de la instalación: Instalación ganadera.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 20 metros con origen en el apoyo nº 915 de la línea "Tarazona-Cervera" y final en el C.T. intemperie con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 3.395.355 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.881.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.197

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea de baja tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: PEDRO ARENAS GARCIA, con N.I.F. 16.359.329 y con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, en la C/ Beato Hermosilla, 68.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: SANTO DOMINGO

DE LA CALZADA, en el Polígono Río Molinar, parcela nº 1.477.

c) Finalidad de la instalación: Casa de Campo.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con cable aislado de 2x16 mm2 y una longitud de 180 m.

e) Presupuesto: 366.500 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.886.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.198

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AGUSTIN SAENZ DEL CAMPO, con N.I.F. 16.503.973 y con domicilio en Logroño, en la C/ Lardero, 18-3ºD.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLARVERDE DE RIOJA, en el término Era Vieja.

c) Finalidad de la instalación: Merendero.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con longitud de 85 metros y cable RV 0,6/1 KV de 2X25 mm2.

e) Presupuesto: 403.500 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.888.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.199

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación en el centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CAUCHO METAL PRODUCTOS, S.A., con N.I.F. A26.037.804 y con domicilio en Logroño, en la C/ Naval, 9.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Polígono Industrial de Cantabria I.

c) Finalidad de la instalación: Fabricación perfiles caucho.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación, sustituyendo el actual transformador de 630 KVA por otro de 1000 KVA.

e) Presupuesto: 1.356.000 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.771.

Logroño, 21 de Marzo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Solicitud de instalación de la actividad de fabricación de calzada*  
IV.B.188

Solicitado por CALZACOMODO S.L. licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "FABRICACION DE CALZADO" en Avda. de Quel nº 21 de esta Ciudad, se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 24 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para venta de productos congelados*  
IV.B.186

DISLAFER, S.L. ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS, sito en GONZALO DE BERCEO, nº 1, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 22 de marzo de 1995.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para fabricación de calzado* IV.B.187

CALZADOS KOMO 2, S.L., solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a FABRICACION DE CALZADO, sito en la c/ LAS CAÑAS, nº 79; PABELLON, nº 1 y nº 2, (POLIGONO CANTABRIA II), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 22 Marzo 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Anuncio nave industrial con cámara frigorífica* IV.B.201

Por D. Cesar González Sáinz, en representación de "Frutas Julio Cesar, S.L.", se ha solicitado licencia para ampliación de nave industrial agrícola con cámara frigorífica, con emplazamiento en nave ya existente en Carretera N-232, Km. 348.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 28 de Marzo de 1995.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

**SINDICATOS DE RIEGOS DE IGEA**

*Edicto de apertura de cobro* IV.B.200

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, DON DIONISIO ORTEGA ANGUIANO, HACE SABER: La apertura de cobro de las derramas acordada por la Junta General el día 25 de febrero de 1.995 de los siguientes regadíos:

- CABAÑA Y ANEJAS.
- ULAGOSO.
- INISTROSO SOMERO.
- MOTOR RUEDA Y RUEDA.
- RINCON.

La Recaudación se efectuará el día 24 de Abril de 1.995.

LUGAR: Oficinas de la CAMARA AGRARIA DE IGEA.

HORARIO: de 9,30 h. a las 13,30 h. por la mañana. TARDE de las

15 horas a las 17 horas.

COBRO EN RINCON DE OLIVEDO:

LUGAR: Hogar del Jubilado.

HORA: de las 17,15 horas a las 18,15.

Transcurrido el periodo voluntario que finaliza el día 24 de junio, sin efectuar el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Quienes no satisfagan el pago en los días señalados, podran hacerlo hasta el final del periodo voluntario en las cajas de su localidad o bien en la Oficina de Recaudación sita en CALAHORRA; CALLE Avda. de los Angeles,19.

Logroño, 20 de marzo de 1.995.— El Recaudador Ejecutivo.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

IV.B.184

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación de la línea aérea a 66 KV (interprovincial) denominada "Alfaro-Milagro", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con domicilio en Roncesvalles, 7 Pamplona (Navarra).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Alfaro (La Rioja) y Funes y Milagro en Navarra, correspondiendo 1.744 m. a La Rioja y 3.747 m. a Navarra.

c) Finalidad de la instalación: Satisfacer el incremento de demanda de energía eléctrica en la localidad de Milagro (Navarra).

d) Características principales:  
Origen: Apoyo nº 150 de la línea Quel-Tudela, sito en término municipal de Alfaro (La Rioja).

Final: Estación transformadora Bonduelle España, S.A., en término de Milagro.

Longitud en planta: 5.5529 v.

Tensión nominal: 66.000 v.

Conductor: LA-110.

Apoyos: Hormigón y metálicos de la serie C.

Aislamiento: Cadenas de 5 elementos U70BS.

Emplazamiento: Término municipal de Alfaro (La Rioja), término municipal de Funes y término municipal de Milagro (Navarra).

e) Presupuesto Total: 27.363.482 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, C/ Portales, 1-3º. dcha. y en Navarra, C/ Erletokieta, 7 de Pamplona, y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.0020 de La Rioja y AT-16.611 de Navarra.

Logroño, a 17 de Marzo de 1995.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitudes de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposiciones a Plazo Fijo por extravío de los Títulos*

IV.C.11

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Números 08528773-31 de Alfaro; 938917309; 09-385173-31; y 9-391929-93 de Logroño; 0901030759 de Santo Domingo de la Calzada; así como las

Imposiciones a Plazo Fijo Números 204552558 y 209613025 de Aguilar de Rio Alhama; 0209799618 de Calahorra; 220500662-6; 220500594-1; y 0208508044 de Cenicero, y 21106729-3 de Logroño; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 28 de Marzo de 1.995.— El Subdirector General, Luis Manuel Calleja Benito.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	56